

16/03/16
5835

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN
FORMULARIO PARA INGRESO DE CAUSAS. DATOS A INCORPORAR.
MESA DE ENTRADAS CIVIL

EXYTE:

1	OBJETO DEL JUICIO	DESCRIPCION	
		JUICIO EJECUTIVO	

2	MODO DE PROCESO	DESCRIPCION	
		SUMARIO	

3 DATOS DEL ABOGADO					
PIA	APELLIDO Y NOMBRE	DOMICILIO CONSTITUIDO			
		CALLE	N°	LOCALIDAD	CASILLERO
A	ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO	LAMADRID	318 4° B	S.M. DE TUC.	923

4	DEFENSORIA
N°	

5 ACTORES, PETICIONANTES O CAUSANTES				
APELLIDO Y NOMBRES	DOCUMENTO DE IDENTIDAD		N° CUIT	DOMICILIO REAL O CONTRACTUAL
	TIPO	NUMERO		
VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS			30-56133268-8	Maipú 267. Piso 11. Capital Federal. Cod.Postal 1084

6 DEMANDADOS	
APELLIDO Y NOMBRES	DOMICILIO REAL O CONTRACTUAL
Soria Hugo Ramiro	Calle Hipolito Irigoyen 606, Aguilares, Rio Chico, CP 4152

7	FUERO DE ATRACCION
JUZG	

8	MONTO DEL JUICIO
\$	33.211,46
U\$S	

OFICIOS LEY 22172	
Juzicante:	
Juzgado y fuero:	
Jurisdicción:	

10	TASA DE JUSTICIA
Abona tasa mínima:	
Abona tasa íntegra:	X
Exento de pago:	

11	BONOS PROFESIONALES
	sí

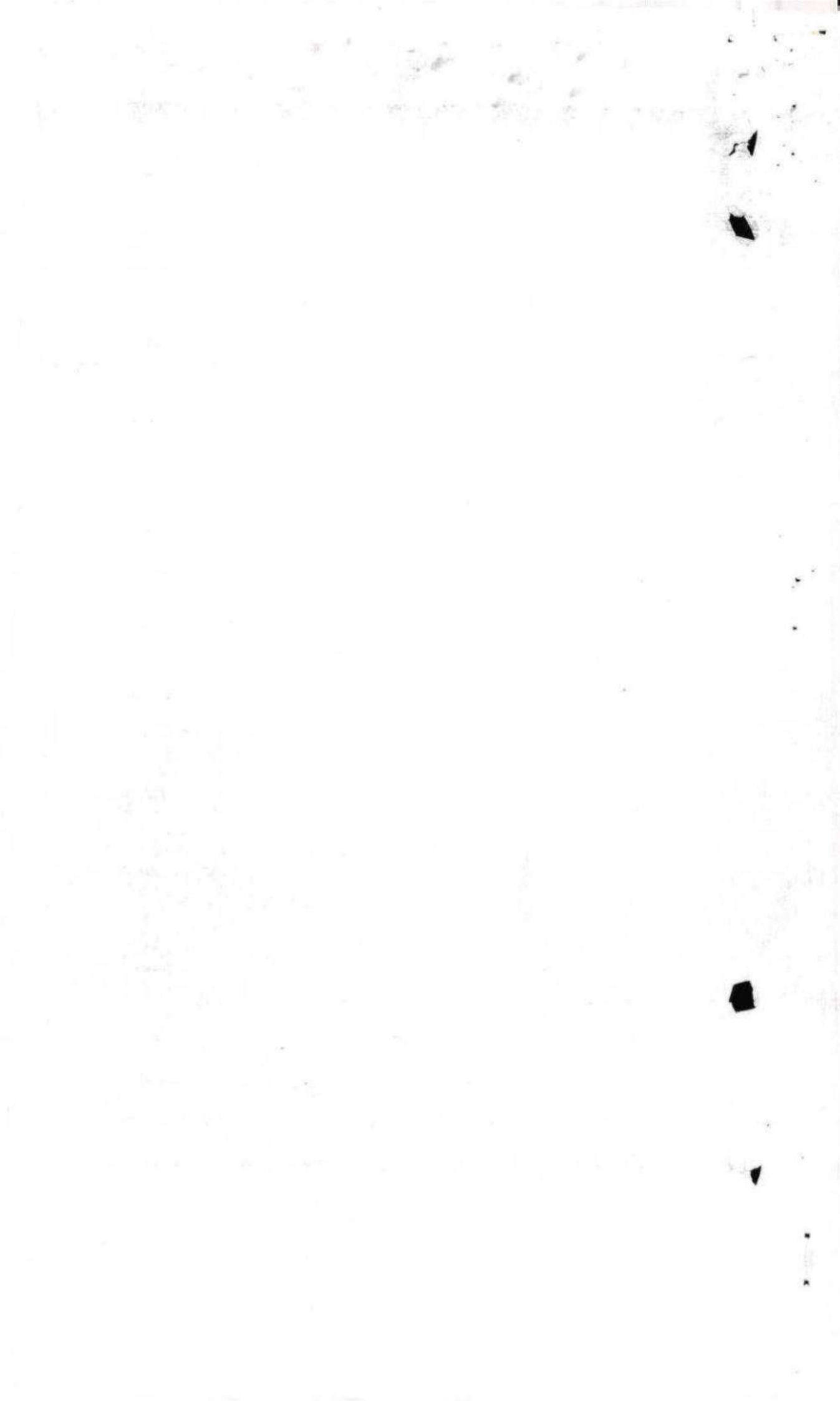
12	APORTES DE LEY
ABONA	X
NO ABONA	

LOS DATOS CONSIGNADOS REVISTEN CARÁCTER DE DECLARACION JURADA.

FECHA

ESTEBAN A. GIRAUDO
ESTEBAN A. GIRAUDO
FIRMA Y SELLO DEL LETRADO DECLARANTE
MAN ED. T° 99 - F° 618

EL PRESENTE FORMULARIO DEBERA COMPLETARSE CON LETRA DE IMPRENTA LEGIBLE (en forma manual o impresa).
TODA RASPADURA O ENMIENDA DEBERA SER SALVADA PREVIO A LA FIRMA DEL PROFESIONAL.
EL NUMERO DE EXPEDIENTE SERA COMPLETADO EN FORMA MANUAL AL MOMENTO DE LA ASIGNACION.





RAMIRO U. GUTIERREZ DE LIO
ESCRIBANO
MAT. 3785

FOLIO 239.- PRIMER COPIA.-SUSTITUCION DE PODER.- Gonzalo Adol-
fo RIVAS OROZCO, a favor de Esteban Augusto GIRAUDO y otros.-
ESCRITURA NUMERO CIENTO OCHO.- En la Ciudad de Buenos Aires,
Capital de la República Argentina, a dieciseis de febrero de
dos mil dieciseis, ante mi Escribano Autorizante, COMPARECE
don Gonzalo Adolfo RIVAS OROZCO, argentino, casado, nacido el
31 de mayo de 1959, con Documento Nacional de Identidad número
13.374.544, domiciliado en Arenales 1611 piso 4°, de esta Ciu-
dad, hábil y de mi conocimiento, doy fe.- Y DICE: Que por es-
critura número 42 de fecha 6 de febrero de 2012, pasada ante
mi al folio 80 del presente Registro, VOLKSWAGEN S.A. DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, le otorgó un Poder General Ju-
dicial.- Y sin renunciar a dicho mandato, el que según mani-
fiesta se encuentra vigente, y no ha sido limitado de manera
alguna, viene por la presente a SUSTITUIR PARCIALMENTE el mis-
mo a favor de Esteban Augusto GIRAUDO con Documento Nacional
de Identidad número 28.883.314, Julián COLOBRES con Documento
Nacional de Identidad número 27.364.392, y Mariana Lucia GALLO
BIANCO con Documento Nacional de Identidad número 33.978.540;
para que actuando en forma individual, conjunta o indistinta,
en nombre y representación de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA
FINES DETERMINADOS, se presenten, intervengan y actúen en los
juicios ejecutivos con garantía prendaria correspondientes: al
grupo 0007-147 Dominio del Registro de la Propiedad Automotor
MHR-075; al grupo 0098-106 Dominio del Registro de la Propie-

ESTEBAN A. GIRAUDO
CASADO
MAT. N° 1382
MAT. FEB. T° 99 - F° 618



N 019658407

dad Automotor JSQ-386; al grupo 0207-077 Dominio NJY-063; al 28
grupo 0273-164 Dominio KSC-678; al grupo 0302-066 Dominio MHA- 27
131; al grupo 0427-157 Dominio NYH-462; al grupo 0528-095 Do- 28
minio LYD-906; al grupo 0691-094 Dominio KVC-902; al grupo 29
0708-103 Dominio LRI-202; al grupo 0717-028 Dominio NGP-737; 30
al grupo 2250-065 Dominio OKB-230; al grupo 2324-017 Dominio 31
OIS-019; al grupo 2474-002 Dominio OMF-328; al grupo 9488-151 32
Dominio JWU-478; al grupo 9651-071 Dominio KYV-032; al grupo 33
9804-035 Dominio LCW-766; al grupo 9843-139 Dominio KFK-556; y 34
al grupo 9896-162 Dominio JXQ-384 siguiéndolos en todas las 35
instancias hasta su total terminación e interviniendo en todas 36
las instancias, y en todos los incidentes que pudieran susci- 37
tarse.- AL EFECTO los faculta para que se presenten ante los 38
juzgados que correspondan, con solicitudes, escritos, escritu- 39
ras, declaraciones, documentos, pruebas, testigos y cuantos 40
más justificativos se requieran para la mejor defensa de los 41
derechos e intereses de la sociedad mandante; entablen y con- 42
testen demandas; reconvenzan y contesten reconvencciones; pre- 43
senten denuncias y querellas y las retiren; soliciten desalo- 44
jos y lanzamientos, así como la quiebra y/o el concurso civil 45
de sus deudores; asistan a audiencias, juicios verbales, de 46
conciliación, mediaciones, y reuniones de acreedores y demás 47
que se decreten; reconozcan e impugnen créditos; nombren y 48
propongan síndicos, liquidadores, martilleros y demás peritos; 49
transen y sometan a juicio arbitral o de amigables com- 50



N 019658408

1 ponedores, con facultad de designar terceros para el caso de
2 discordia, otorgando y firmando los documentos o escritos del
3 caso, con o sin imposición de multas; concedan quitas, esperas
4 y moratorias; pongan y absuelvan posiciones; presten y difie-
5 ran juramentos; prorroguen y declinen de jurisdicción; opongan
6 y rechacen concordatos y adjudicaciones; recusen, tachen, im-
7 pugnen, apelen, desistan, digan de nulidad, interpongan todos
8 los recursos legales, renuncien o desistan de ellos inclusive
9 de apelaciones y de juicios iniciados o a iniciarse en el fu-
10 turo; pidan embargos preventivos, definitivos, inhabilitaciones y
11 sus levantamientos; soliciten secuestro de unidades, exijan y
12 presten fianzas y cauciones; soliciten inscripciones y testi-
13 monios; otorguen y acepten declaratorias, aclaratorias, recti-
14 ficaciones, ratificaciones, confirmaciones revalidaciones, re-
15 conocimientos y protocolizaciones; hagan protestos y protes-
16 tas, cobren y perciban las cantidades de dinero u otros valo-
17 res, que se le adeuden o llegue a adeudarsele a la otorgante,
18 pudiendo aceptar bienes en pago, dando los recibos y demás
19 resguardos que se les exijan, suscriban cartas documento, y
20 practiquen, en fin cuantos más actos, trámites, gestiones y
21 diligencias sean menester al mejor desempeño del presente man-
22 dato.- El presente mandato no revoca, ni limita otros otorga-
23 dos con anterioridad.- Los apoderados no podrán sustituir las
24 facultades otorgadas en el presente poder. LEIDA Y RATIFICADA,
25 firma el compareciente por ante mi, doy fe.- Gonzalo Adolfo

ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. T° 99 - P° 618



N 019658408



RIVAS OROZCO.- Ante mí Ramiro J. Gutiérrez De Lio.- Está 26
mi sello.- CONCUERDA con su escritura matriz que pasó an- 27
te mí al folio 239 del Registro 55 a mi cargo.- PARA LOS 28
APODERADOS expido ésta PRIMER COPIA en dos Fojas Notaria- 29
les que firmo y sello en el lugar y fecha de su otorga- 30
miento.- 31

RAMIRO J. GUTIERREZ DE LIO
ESCRIBANO
MAT. 3785

32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50

CERTIFICACIÓN CONTABLE DE DEUDA PRENDARIA

Señores:

Presidente y Directores de
VOLKSWAGEN S.A. DE
AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C.U.I.T.: 30-56133268-8
Domicilio Legal: Maipú 267 – Piso 11
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

En mi carácter de Contador Público independiente, a su pedido, y para su presentación ante los Juzgados en lo Civil en Documentos y Locaciones de Tucumán emito la presente CERTIFICACIÓN CONTABLE DE DEUDA PRENDARIA, conforme con lo dispuesto por las normas incluidas en la sección VI de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas.

ALCANCE DE LA CERTIFICACIÓN

La certificación se aplica a ciertas situaciones de hecho o comprobaciones especiales, a través de la constatación con los registros contables y otra documentación de respaldo y sin que las manifestaciones del contador al respecto representen la emisión de un juicio técnico acerca de lo que se certifica.

DETALLE DE LA INFORMACIÓN QUE SE CERTIFICA

Declaración preparada por la dirección de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, bajo su exclusiva responsabilidad, la que se adjunta a la presente, sobre la composición del saldo deudor de SORIA, HUGO RAMIRO al 11 de noviembre de 2015 con la entidad, cuyo monto asciende a \$ 33.211,46.

La unidad prendada está constituida por un automotor marca VOLKSWAGEN, modelo Gol Trend 1.6, Chasis N° 9BWAB05U5CT118693, Motor N° CFZ 869416, Dominio KSC 678 año 2011.

TAREA PROFESIONAL REALIZADA

Mi tarea profesional se limitó únicamente a cotejar la información incluida en la declaración de saldo de la cuenta a cobrar detallado en el párrafo anterior con la siguiente documentación:

- Libro Diario Resumen Doc – Autorización Medios Ópticos N° 7157 – Expte. N° 2.532.983/263.144 de fecha 07/01/2011 y autorizado por la Dra. Laura M. Rodríguez – Inspectora Calificadora de Ahorro
- Listado Sumario Diario de Ingresos autorizado por la Autorización Medios Mecánicos N° 263.144/54412 de fecha 06/03/1996 y autorizado por la Dra. Sandra N. Castagna – Inspectora Calificadora Contable
- Último Diario observado: CD A3124PH16200902LH


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. N° 99 - Fº 618

- Libro Inventario N° 22 – Rúbrica N° 24541-14 rubricado el 23/04/2014 siendo protocolizado por ante el Colegio de Escribanos de la Ciudad de Buenos Aires a través del Protocolo N° L 002099131 a través del Escribano Ramiro J. Gutierrez de Lío – Titular del Registro Notarial 55 de la Ciudad de Buenos Aires
- Prenda con Registro N° 06203278 suscripta por **SORIA, HUGO RAMIRO**

He examinado registraciones contables y determinada documentación puesta a mi disposición, en la medida en que se relaciona con el contrato de prenda con registro N° 06203278, suscripto a favor de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS por: **SORIA, HUGO RAMIRO**.

Debo destacar que mi trabajo profesional no consistió en realizar un examen de auditoría con el objetivo de expresar una opinión profesional acerca de la información antes mencionada.

ACLARACIONES PREVIAS

La mora se produjo con el vencimiento de fecha **Enero/2015** correspondiente al vencimiento del mes de Diciembre/2014. Se deja aclarado que la mora opera de modo automático desde el momento del vencimiento original de la cuota, y la hipotética existencia de pagos a cuenta no modifica la fecha de mora, en tanto que los pagos correspondientes no cancelen totalmente la deuda generada.

MANIFESTACIÓN PROFESIONAL

Sobre la base de las tareas descriptas, certifico que la composición del saldo deudor de **SORIA, HUGO RAMÓN** de \$ 33.211,46 informada por **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**, determinado en hoja adjunta, firmada por mí a efectos de su identificación con la presente, concuerda con la documentación respaldatoria y registros contables señalados en el apartado anterior y según la aplicación de las cláusulas especiales del contrato prendario.

Buenos Aires, 3 de Diciembre de 2015

Eduardo Javier Lopez
EDUARDO JAVIER LÓPEZ
 Contador Público (U.B.A.)
 C.P.C.E.C.A.B.A. T° 194 F° 110
 CUIT N° 20-17153938-3

consejo Profesional de Ciencias Económicas de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires 9/12/2015 01 0 T 46 Legalización: N° 082756

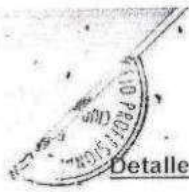
LEGALIZAMOS, de acuerdo con las facultades otorgadas a este CONSEJO PROFESIONAL por las leyes 466 (Art. 2. inc. d y j) y 20.488 (Art. 21 inc. 1) la actuación profesional de fecha 3/12/2015 referida a VARIOS de fecha / / perteneciente a VOLKSWAGEN SA DE AH.F.D. 30-56133268-8 para ser presentada ante JUZ. CIVIL DOC. Y LOC. TUCUMAN y declaramos que la firma inserta en dicha actuación se corresponde con la que el Dr. LOPEZ, EDUARDO JAVIER 20-17153938-3 tiene registrada en la matrícula CP T° 0194 F° 110 que se han efectuado los controles de matrícula vigente y control formal de dicha actuación profesional de conformidad con lo previsto en la Res. C. 236/88, no implicando estos controles la emisión de un juicio técnico sobre la tarea profesional, y que firma en carácter de socio de

LA PRESENTE LEGALIZACIÓN NO ES VALIDA SI CARECE DEL SELLO Y FIRMA DEL SECRETARIO DE LEGALIZACIONES

N° H 0932281

ESTEBAN GIRAUDO
 ABIGADO
 382
 MAT. FED. T° 99 - F° 618

Dr. MARIA CRISTINA PERICHON
 CONTADOR PÚBLICA (U.B.A.)



Detalle de Deuda

Cupo: 0273-164

Deudor: Soria, Hugo Ramiro

Plan: 84 Cuotas

Modalidad: 60/40

	Unitario	Total
Valor Unidad 0 KM \$ 145.190,00.- al 05-11-15		
Valor alicuota mensual: \$ 1.728,45.-		
Valor alicuota mensual 60/40: \$ 1.037,07.-		
Cuotas Adeudadas	31	
	1.037,07	32.149,17
Cargos Administrativos vencidos		1.249,46
Débito por cargos vencidos (admisión, diferim. Cuota)		188,58
Intereses por mora		457,31
Pagos a cuenta		-833,06
ITF y D. de Admisión Pendiente		
Total adeudado a la fecha de liquidación		33.211,46

ESTEBAN A. GIRAUDO
 ABOGADO
 MAT. N. 382
 MAT. FED. N.º 99 - P.º 618



03

ORIGINAL PARA EL ACREEDOR

INSTRUCCIONES

COMPLETAR A MAQUINA O CON LETRA DE IMPRENTA.

APELLIDO Y NOMBRE DE NOMINACION DEL JURIDICO SIN ABRREVIATURAS... EN CASO DE MAS DE UN DEUDOR AGREGAR A CONTINUACION DEL DEUDOR PRINCIPAL "Y OTROS".

DOMICILIO

PERSONAS FISICAS

ENTES JURIDICOS

FIRMA

VALOR DEL FORMULARIO FECHA DE ENTREGA AL ACREEDOR

ORIGINAL

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

SOLICITUD DE INSCRIPCION CONTRATO PRENDA DE MERCADERIA DEBIDA A LA LEY DE REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR DECRETADO POR LA LEY 12200

Nº 06203278 *

"A" DIA MES AÑO 29 11 11 FECHA CELEBRACION DEL CONTRATO

\$ 26.833,16 MONTO DEL CONTRATO

KSC678 DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE)

23091 CODIGO DE REGISTRO

RESERVADO PARA EL REGISTRO "C" ARANCEL Nº 104447020 \$ 26,83

"D" IDENTIFICACION DEL ACREEDOR

INSCRIPCION Nº

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

FINES DETERMINADOS

CUIT 30-56133268-8

Maipu

CALLE

267 11 1084 NUMERO PISO DEP. CODIGO POSTAL

Capital Federal

LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

PARTIDO O DEPARTAMENTO

PROVINCIA

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

EXTRANJEROS

1 2 3 4 5 6 D.N.I. LE. LC. D.N.I. C.I. PASAP.

Nº DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

1 2 3 4 5 6 DIA MES AÑO SOLTERO CASADO VIUDO DIVORC. NUPCIA Nº

I.R.P.C.

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA MES AÑO

Nº 9095, L. 117, Tª

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

29 09 95

FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

"F" ETHEL LILIAN GOBRAN

APODERADA DNI 16.225.534

ACREEDOR

"E" IDENTIFICACION DEL DEUDOR

SORIA HUGO RAMIRO

APELLIDO Y NOMBRE O DENOMINACION

CUIL/CUIT: 20-26246237-5

Docente

Hipolito Irigoyen

CALLE

606 11 4152 NUMERO PISO DEP. CODIGO POSTAL

Aguilares

LOCALIDAD O CAPITAL FEDERAL

Rio Chico

Tucumán

PARTIDO O DEPARTAMENTO

PROVINCIA

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ.

EXTRANJEROS

1 2 3 4 5 6 D.N.I. LE. LC. D.N.I. C.I. PASAP.

26246237 RNP Nº DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO

FECHA DE NACIMIENTO MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA

25 10 77 1 2 3 4 DIA MES AÑO SOLTERO CASADO VIUDO DIVORC. NUPCIA Nº

APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE

PERSONERIA OTORGADA POR

DIA MES AÑO

Nº O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION

FECHA DE INSCRIPCION O CREACION

"G" IDENTIFICACION DEL AUTOMOTOR

DOMINIO (Nº DE CHAPA PATENTE) KSC678

MARCA Volkswagen

TIPO Sedan 5 Puertas

MODELO Gol Trend 1.6

MARCA MOTOR Volkswagen

Nº DE MOTOR CFZ869416

MARCA DE CHASIS Volkswagen

Nº DE CHASIS 9BWAB05USCT118693

"H" SOLICITUD TIPO SUSCRITA ANTE EL ENCARGADO DE REGISTRO

REG. CONCEPCION - TUC. SI NO

6 ENE 2012 LUGAR Y FECHA

DR. MANUEL A. LOPEZ ENCARGADO TITULAR REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

"I" MODALIDADES DEL CONTRATO

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CLAUSULA DE ACTUALIZACION: SI NO

GRADO: 1º GRADO Nº

(MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

CONCEPTO: SALDO DE PRESTAMO PRECIO

*Ley 22.977. Será reprimido con prisión de uno (1) a seis (6) años, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, el que insertare o insertare en las solicitudes tipo o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros Seccionales, declaraciones falsas, concernientes a hechos o circunstancias que el solicitante deba probar.

*Esta solicitud tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia.

ESTEBAN ABOGADO GIRAUDO VALOR HASTA \$ 21.600 MAT. FED. 82 Fº 618

"J" COMPROBANTE DE CONCEPTO QUE FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Seccional de TUCUMÁN el día 6 de ENE 2012 de 20 12
 Constando de original, con 2 anexos y dos copias no negociables

"K" CERTIFICO: Que el adjunto Contrato de PRENDA CON REGISTRO que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en "A" en el día de la fecha, en este Registro Seccional a cargo del autorizante.

REG. CONCEPCION - TUC. de 6 de ENE 2012
 Lugar y fecha

23001

Sello del Registro Seccional

ANGEL A. LOPEZ
 ENCARGADO TITULAR
 REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
 SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

Firma y sello aclaratorio del Encargado de Registro

ESTE CERTIFICADO ES EL PREVISTO EN EL ART. 26 DEL DECRETO - LEY 15348/46 RATIFICADO POR LEY 12962, COMO UNICO TITULO EJECUTIVO VALIDO AL QUE SE ADJUNTARA IMPRESCINDIBLEMENTE EL ORIGINAL DEL CONTRATO PRENDARIO Y SUS ANEXOS.

"L" AUTORIZO A _____

TIPO DE DOCUMENTO Nº _____

A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION

ETHEL LILIAN GOBRAN
 APODERADA
 DNI 16.225.534

FIRMA DEL AUTORIZANTE

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO

CARLOS ESTEBAN SORIA
 PROCURADOR - N. P. 902

FIRMA DEL AUTORIZADO

JULIO A. A. NAVARRO
 DNI 4.159.707

NILDA E. CAMILLUCCI
 DNI 3.968.118

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

Dr. MANUI
 ENCARGADO
 REGISTRO NACIONAL
 SECCIONAL 608

"M" ENDOSO de _____ de 20 _____

Páguese a la orden de _____
 domiciliado en _____
 calle Nº _____

REGISTRO DEL ENDOSO de _____
 Registrado el endoso de _____
 a favor de _____
 al folio respectivo del Libro del Registro.

SELLO

FIRMA DEL ENDOSANTE

FIRMA DEL ENDOSATARIO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

"N" CANCELACION DEL CONTRATO de _____ de 20 _____ Pagado en la fecha, cáncélase en el Registro de inscripción.

REGISTRO DE CANCELACION: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del Libro del Registro.

de _____ de 20 _____

FIRMA DEL ULTIMO TENEDOR

SELLO

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN AL FRENTE DE LA SOLICITUD TIPO HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Se otorga en el folio respectivo del Libro del Registro del traslado de los bienes a la siguiente ubicación: PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el Nº _____

JULIO A. A. NAVARRO
 DNI 4.159.707

NILDA E. CAMILLUCCI

FIRMA DEL JEFE DEL REGISTRO

SECRETARÍA DE JUSTICIA DIRECCION NACIONAL DE LOS REGISTROS NACIONALES DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR Y DE CREDITOS PRENDARIOS

CONTRATO DE PRENDA CON REGISTRO LEY N° 12.962

CLASE: FIJA

San M. de Tucuman, 29 de Noviembre 11 (Lugar y Fecha) de 20...

Por \$ 26.833,16

SERIE Y N° DE INSCRIPCION KSC 678

En garantía de la obligación por la suma de pesos Pesos Veintiseis mil ochocientos treinta y tres con 16 ctvos.

SORIA HUGO RAMIRO

que el señor declara adeudar en concepto de Préstamo de dinero a don. Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados o a su orden, se constituye por el presente contrato, derecho real de PRENDA CON REGISTRO de acuerdo con las normas legales vigentes que declaramos con- cer, sobre los siguientes bienes Un automotor Marca Volkswagen, tipo Sedan 5 Puertas, modelo Golf Trend 1.6, marca de motor Volkswagen, número de motor CFZ869416; marca de chasis Volkswagen; número de chasis 9BWAB05USCT118693, destinado a uso privado; año 2011; N° Id 539182 Color: Gris Vulcano.

(continua al dorso)

UBICACION DE LOS BIENES: Provincia Tucumán Departamento o Partido Río Chico Cuartel, distrito o pedanía

Nombre o número del campo o establecimiento Hipolito Irigoyen N° 606 Ciudad o pueblo Aguilares Calle Ninguno de

GRAVAMENES: Los bienes afectados, reconocen los siguientes privilegios o gravámenes prendarios ninguna naturaleza

DOCUMENTACION: La deuda garantizada queda documentada en este contrato prendario pagadero en cuotas sucesivas y determinadas según las cláusulas especiales anexas - 1 de 5 y de \$ 3.12,88. La primera cuota vence el 10 de Septiembre de 2011

y que habrán pagadas al nombre de nombres de los deudores en los siguientes términos de los meses subsiguientes.

L.A. LOPEZ TITULAR DEL AUTOMOTOR CONCEPCION - TUCUMAN

INTERESES: La obligación devengará un interés del sin intereses % anual

LUGAR DE PAGO: Domicilio del Acreedor DERECHOS DE INSPECCION DEL ACREEDOR: amplios seguro en trámite

SEGURO: Los efectos anteriormente detallados, están asegurados por la suma de pesos contra en la compañía

domiciliada en la calle N° () según póliza N° de 20 la cual queda en poder del Acreedor

ACREEDOR: Inscripción N° 2022/003/P Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados DEUDOR: SORIA HUGO RAMIRO

Nombre y Apellido: Administrador de fondos de terceros Nombre y Apellido: Sotero Docente

Estado Civil: Profesional Estado Civil: argentino Profesión: 34

Nacionalidad: Edad: años Nacionalidad: Hipolito Irigoyen 606-Aguilares Río Chico (a) Edad:

Domicilio: Maipú 207, Piso 11, Capital Federal Domicilio: DNI N° 26246237

Documento de Identificación N° 9095, L. 117, T.A. 29/09/95 Documento de Identificación N° 26246237-5 CUIT/CUIL:

Firma del Acreedor ETHEL LILIAN GOBRAN APODERADO DNI 19.225.534

Firma del Deudor

ESTE CONTRATO FUE PRESENTADO para su inscripción en este Registro Nacional de la Propiedad del Automotor el día 6 ENE 2012 de 20... Conste.

DR. MANUEL A. LOPEZ ENCARGADO TITULAR REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

CERTIFICO: Que el presente contrato de Prenda con Registro, que fue presentado en la fecha determinada precedentemente, se inscribió bajo la numeración indicada en el encabezamiento, en el día de la fecha, en este Registro Nacional de la Propiedad del Automotor a cargo del autorizante. REG. CONCEPCION - TUC. de 20...

(Lugar y Fecha) 23001 SELLO DEL REGISTRO DR. MANUEL A. LOPEZ ENCARGADO TITULAR PARA EL JEFE DEL REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR SECCIONAL CONCEPCION - TUCUMAN

Autorización por Nota D.N. N° 1779/78 Emolumentos de Inscripción \$ Pagado por cupón N° ESTEBAN AB ENO 2012 MAT. FEB 10 99 - FEB 6 de 20

Arts. 172 y 173 - Inc. 11 - "Será reprimido con prisión de seis meses a ocho años el que tomare imposible, incierto o iligible, el derecho sobre un bien o el cumplimiento, en las condiciones pactadas, de una obligación referente al mismo, sea mediante cualquier acto jurídico relativo al mismo bien, aunque no importe enajenación, sea removiendo, ocultándolo, retentándolo, siempre que el derecho o la obligación hubieran sido acordados a otro por su precio o como garantía". OBSERVACIONES: El dueño de los bienes prendados no puede sacarlos del lugar en que estaban cuando construyó la garantía, sin que el Jefe del registro respectivo deje constancia del desplazamiento en el libro de registro y certificado de prenda y se lo notifique al acreedor, al endosante y a la oficina que haya expedido certificados o guías en su caso.

(a) Tucuman --- DOMINIO: KSCG78 LABORADORA JALE S.B. NO MOTOR CF3269416 JALE
DISTRITO TIPOSETINTA Y LETRA: JALE

Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Firma del Acreedor
ETHEL LILIAN GOBRAN
APODERADO
DNI 16.225.534

Firma del Deudor

Nos Constituímos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, hasta el íntegro pago de la operación, incluyendo los intereses, costos, costas y cualquier otro gasto que pudiera demandar su cobro. No obstante, este aval caducará automáticamente cuando resten abonar las 48 últimas cuotas.

Me/nos constituimos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, sin restricción alguna.

Razón Social.....
Domicilio.....
Localidad.....
Firma del Garante.....

Nombre y Apellido.....
Domicilio.....
Localidad.....
Firma del Garante.....

ENDOSO..... de 20.....
Páguese a la orden de.....
domiciliado en.....

REGISTRO DEL ENDOSO..... de.....
Registrado el endoso de.....
a favor de.....
al folio respectivo del Libro de Registro.....

Firma del Endosante Firma del Endosatario

Firma del jefe de Registro

CANCELACIÓN DEL CONTRATO.....
de..... de 20..... Pagado en la fecha,
cancélese en el registro de inscripción.

REGISTRO DE CANCELACIÓN: En la fecha se registró la cancelación del presente contrato, al folio respectivo del libro de Registro.

Firma del último Tenedor

Firma del jefe de Registro

TRASLADO..... de..... de 20.....
Se tomó nota en el folio respectivo del Libro del Registro el traslado de bienes a la siguiente ubicación:
.....
habiéndose efectuado la comunicación por nota archivada bajo el N°.....

OTRAS ANOTACIONES: Volkswagen S.A. de ahorro para fines determinados, Ethel Lilian Gobran (apoderado) Deudor: SORIA HUGO RAMIRO

JULIO ARGENTINO ANGEL NAVARRO
DNI 4.159.707
CERTIFICANTE

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y QUE LOS FIRMANTES ACREDITARON SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

NILDA EVELIA CAMILLUCCI
DNI 3.868.118
CERTIFICANTE



DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROV. DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
\$00268,33
278
TUCUMAN
11000020

2012 N° 0273/164celebrado entre Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados
 (acreedor)ySORIA HUGO RAMIRO
(deudor).

Las partes convienen:

1º) El deudor declara expresamente conocer y aceptar que el importe adeudado, proviene de la obtención de un préstamo de acuerdo con las Condiciones Generales de la Solicitud de Adhesión oportunamente suscriptas a los planes de ahorro ofrecidos por Volkswagen Soc. Anónima de Ahorro para Fines Determinados, aprobados por la Resolución N° 5076/77 de la Inspección General de Justicia de la Nación, y que son parte integrante de este Contrato de Prenda.

2º) **Monto original del Contrato:** El monto original del presente Contrato, reconocido por el deudor en este acto, resulta de multiplicar la cantidad de cuotas adeudadas por el valor de la cuota al momento de la presente celebración.

3º) **Determinación del monto adeudado:** La suma adeudada por el presente contrato, se determinará de acuerdo con el siguiente procedimiento: a) Se establecerá el número de cuotas pendientes de pago, exigibles o no. b) Se determinará el valor de las cuotas, teniendo en cuenta que cada una es la sesentaava parte del precio de lista de venta al público, sugerido por el fabricante para un automotor de la misma marca y modelo referenciada en la Solicitud de Adhesión suscripta por el deudor, más los cargos por administración que representa un ...% calculado sobre la base del precio al público de la unidad definido anteriormente. c) El resultado de la multiplicación de la cantidad de cuotas determinadas en a) por el valor de cada uno de ellas determinado en b) constituye el monto adeudado a determinado momento.

4º) **Ejecución:** En caso de ejecución del presente contrato el monto establecido según el punto 3c) será considerado como suma cierta adeudada, al solo efecto de la iniciación del juicio, hasta tanto se practique la liquidación final. En la misma se incluirán las eventuales modificaciones del importe adeudado que correspondiere efectuar de acuerdo a lo previsto en este contrato. Todo ello sin perjuicio de la mora automática aquí convenida.

5º) **Mora:** La mora se producirá de pleno derecho y sin necesidad de interpelación previa judicial o extrajudicial en los siguientes casos: a) si el deudor no paga con puntualidad cualquier cuota y/o los ajustes correspondientes; b) si se presenta en convocatoria, concurso civil o quiebra o si cualquier acreedor le solicita la quiebra o el concurso civil; c) si los bienes prendados fueren trasladados del lugar o establecimiento en que según este contrato deben hallarse o guardarse, sin consentimiento por escrito del acreedor; d) si dichos bienes sufrieren cualquier accidente o siniestro que disminuyera el valor actual, o si fueren robados o hurtados; o vendidos por el deudor sin el consentimiento del acreedor expresado por escrito; e) si al deudor se le inicia cualquier juicio que pueda afectar la situación de los bienes prendados; f) si los bienes prendados fueren embargados por cualquier monto, o secuestrados o gravados en cualquier forma; g) si el deudor o codeudores fuere o fueren inhibidos; h) si se produjera el incumplimiento previsto en la última parte de la cláusula titulada "SEGUROS", i) que los datos consignados en el contrato y demás informaciones suministradas no sean ciertas o correctas. En cualquiera de los casos precedentemente consignados o por omisión de las obligaciones que toma a su cargo el deudor, caducarán los plazos de las cuotas estipuladas aún no vencidas, y el plazo fijado como vencimiento de este contrato, haciéndose inmediatamente exigible el total adeudado. En caso que el deudor incurriera en mora deberá abonar un interés punitivo igual a la tasa pasiva que fija el Banco de la Nación Argentina, no capitalizable mensualmente, sobre el saldo impago, computado desde el vencimiento del cumplimiento hasta la fecha de efectivo pago, sin perjuicio de las costas judiciales y gastos privados que se ocasionaren, inclusive los de traslado y depósito, que el deudor toma a su exclusivo cargo, obligándose a reconocerlos y pagarlos sin discusión. El deudor, los codeudores y el garante facultan al acreedor para que desde el momento en que se produzca la mora, pueda solicitar contra ellos y contra cualquier otro bien o bienes de su propiedad, medidas precautorias tales como embargos, inhibiciones, prohibiciones de innovar, anotaciones de litis, etc. en forma indistinta o alternativamente. La gestión de esas medidas cautelares tramitará en el mismo juicio prendario, ya sea en su iniciación o en cualquier estado del proceso, independientemente de la acción de ejecución sobre el bien prendado la que se proseguirá o no a elección del acreedor.

6º) **Pagos:** El deudor, codeudor, garante o co-obligados aceptan que todos los gastos, comisiones y demás desembolsos que se originen por la demora de efectuar los pagos serán a su cargo, pues estos se consideran realmente realizados una vez percibidos en efectivo los importes. Si el deudor realiza los pagos a través de entidades financieras u otros terceros, el acreedor se reserva el derecho de aceptar el pago de cuotas fuera de término pero sin renunciar por ello al cobro de los intereses y/o diferencias que correspondieran.

7º) **Secuestro:** Queda también expresamente convenido para todos los casos de mora del deudor que: a) a pedido del acreedor, el Juez interviniente decreta el secuestro del bien prendado sin necesidad del requerimiento previo; b) en caso de que en el acto de secuestro de los bienes prendados, no estuviesen visibles o se hubieren adulterado las marcas, número o características de identificación, las partes aceptan la decisión de la persona autorizada en el mandamiento como acto válido de identificación para posibilitar el ejercicio de la medida cautelar c) la acreedora podrá designar depositario de los bienes secuestrados a un tercero y los gastos y honorarios de dicha gestión son a cargo del deudor, co-deudor, garante y co-obligados cualquiera fuera el tiempo que demore la realización de los bienes secuestrados, los que podrán ser trasladados, adonde el depositario lo creyera

L. A. LOPEZ
 TITULAR
 DEL AUTOMOTOR
 DEPRENDA

Se deposita en el Banco de la Nación Argentina
 MAT. N.º 39. F.º 618
 MAT. FED. N.º 39. F.º 618
 Sigue al Dorsó

necesario o conveniente; d) la acreedora está facultada para efectuar la realización de los bienes en el lugar oportuno que estime más conveniente; e) la acreedora podrá efectuar reparaciones en los bienes secuestrados, si lo juzga necesario para una mejor realización de los mismos. Dichos gastos serán considerados como de conservación de la cosa y se incrementará de acuerdo con lo establecido en la cláusula mora; f) el deudor, co-deudor, garante y co-obligados renuncian al derecho de recusar sin causa.

8º) **Subasta:** Se conviene respecto a la subasta de los bienes prendados; a) que se reducen a tres los días de anticipación previstos por el artículo 31 de la Ley 12.962; b) que el acreedor tiene la facultad de proponer la persona que la realizará, aún cuando comprenda otros bienes que no sean los prendados; c) que el remate se efectuará en el lugar que indique el acreedor, pudiendo ser la base hasta el equivalente al cincuenta por ciento de la deuda que se reclama; d) que en el caso de que sean varios los bienes prendados que deban subastarse, el acreedor queda autorizado para solicitar la venta conjunta o por unidades, y está facultado en este último caso para establecer las bases respectivas.

9º) **Seguros:** El deudor se obliga a mantener los seguros sobre la unidad, y de vida si correspondiere, en compañías u organismos oficiales aceptados. Con tal fin debe: a) contratar, pagar y renovar la póliza respectiva; b) transferir la misma al acreedor prendario mediante endoso y entrega material del título respectivo sin limitaciones; c) obligarse a no anular la póliza renunciando a este derecho que sólo podrá efectuar con conformidad del acreedor prendario; d) convenir con la compañía aseguradora que ésta, previo a la anulación de la póliza correspondiente, debe comunicar su decisión al endosatario con quince días de anticipación. La aseguradora debe conocer y conformar documentalmente estos dos últimos puntos; e) entregar al acreedor diez días antes del vencimiento del seguro, la nueva póliza con su correspondiente endoso y pago de prima. Caso contrario el acreedor queda facultado, sin que ello signifique un compromiso de su parte, ni incurra en responsabilidad si no lo hiciera, a renovarlo por el importe que estime necesario, siendo de exclusiva cuenta del deudor todos los gastos que se originen con tal motivo, los que deberá reembolsar tan pronto sea notificado, dejándose establecido que la prenda constituida por este acto, cubrirá las sumas adeudadas por tal concepto, con más los ajustes correspondientes. El incumplimiento de cualesquiera de estas obligaciones da derecho al acreedor a dar automáticamente por vencidos todos los plazos y exigir el total de lo adeudado.

10º) **Jurisdicción y Competencia:** Las partes renuncian al fuero federal y convienen que las acciones a iniciarse por el acreedor contra el deudor en mora, podrán promoverse ante la Jurisdicción de los Tribunales Ordinarios en lo Comercial de la Ciudad de Buenos Aires; ante los Tribunales de la Capital de la Provincia donde se domicilie el deudor; o ante la Jurisdicción correspondiente al domicilio del deudor, a elección del acreedor. El deudor y el/los garante/s constituyen domicilio especial en la calle Hipólito Irigoyen 606-Aguilares-Río Chico-Tucumán para este caso y a todos los efectos del presente contrato, inclusive notificaciones privadas o judiciales. Este domicilio no podrá ser cambiado sino por uno nuevo en la misma jurisdicción y dentro del expediente judicial de ejecución de este contrato prendario.

Volkswagen S.A. de Ahorro para Fines Determinados

Firma del Acreedor.....

ETHEL LILIAN GOBRAN
APODERADO
DNI 16.225.534

JULIO ARGENTINO ANGEL NAVARRO
DNI 4.159.797
CERTIFICANTE

Firma del deudor.....

NILDA EVELIA CAMILLUCCI
DNI 3.868.118
CERTIFICANTE

DR. MATIJA
ENCARGADO
REGISTRO NACIO
SECCIONAL CON

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y QUE LOS FIRMANTES ACREDITARON SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

Nos constituimos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, hasta el íntegro pago de la operación, incluyendo los intereses, costos, costas y cualquier otro gasto que pudiera demandar su cobro. No obstante, este aval caducará automáticamente cuando resten abonar las 48 últimas cuotas.

Nos constituimos en GARANTES SOLIDARIOS de la operación pactada en el presente contrato, sin restricción alguna.

Razón Social.....

Domicilio.....

Localidad.....

Firma del Garante.....

Razón Social.....

Domicilio.....

Localidad.....

Firma del Garante.....



DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROV. DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
05/12/11
415542
08:31
CIB
\$00000,45
T1800020

6 EN

**VOLKSWAGEN S.A.
DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS**



DIRECCION GENERAL DE RENTAS PROV. DE TUCUMAN
LEY DE SELLOS
05/12/11 08.12
TIR000020
\$00000,45
283

10

SERIE Y NUMERO DE INSCRIPCION PERFORADOS

CONTINUACIÓN DE CONTRATO DE PRENDA celebrado entre VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS (acreedor) y SORIA HUGO RAMIRO (deudor).

2012 En contrato prendario dominio Nro. KSC 678 se constituye en fiador solidario, liso, llano y principal pagador, de todas las deudas, compromisos y obligaciones contraídas por el deudor en el presente contrato prendario, esta obligación cubre capital y los accesorios de las referidas deudas, compromisos y obligaciones y ampara sus prorrogas y renovaciones, por lo que la obligación del fiador no esta sujeta a termino alguno y subsistirá hasta tanto el deudor dé cumplimiento integro a las deudas, compromisos y obligaciones garantizadas. El fiador renuncia expresamente a los beneficios de exclusión, división e interpelación previa del deudor y se somete a los mismos tramites y procedimientos del Decreto Ley 15.348/46 ratificado por Ley 12.962. A los efectos de la presente, constituyo domicilio en..... y me someto a la misma jurisdicción pactada por el deudor, con renuncia expresa a cualquier otra que pudiera corresponder. Si los fiadores fueran mas de uno, esta cláusula se entenderá redactada en plural, y en el caso de ser aceptada, los fiadores asumen solidariamente las obligaciones pactadas.

1º Garante Apellido y Nombre
Dirección
Nº D.N.I.
Fecha de Nacimiento
Estado Civil

VALOR POR HOJA \$ 0.45
DCTO. Nº 2597/3. 4º
Firma

L. A. LOPEZ
CÓNYUGE
TITULAR
DEL AUTOMOTOR
REGION TUCUMAN

Cónyuge Apellido y nombre
Nº D.N.I.
Presto conformidad del art. 1277 Código Civil

Firma _____

2º Garante Apellido y Nombre
Dirección
Nº D.N.I.
Fecha de Nacimiento
Estado Civil

Firma _____

Cónyuge Apellido y nombre
Nº D.N.I.
Presto conformidad del art. 1277 Código Civil

Firma _____

Firma del Acreedor [Signature]
Ethel Lilian Gobran
Apoderado
DNI 16.225.534

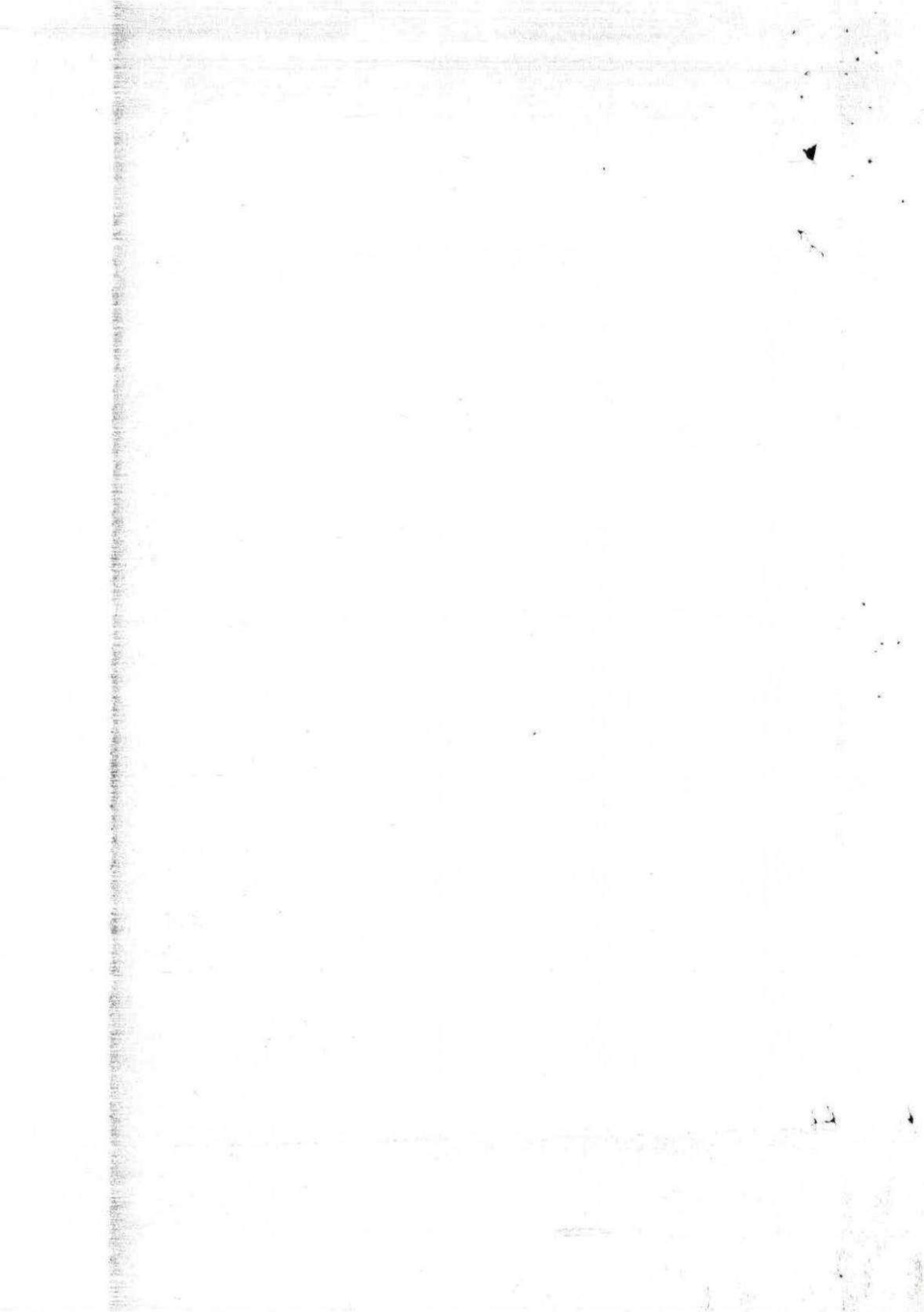
Firma del Deudor [Signature]

[Signature]
Julio Argentino Angel Navarro
Certificante
DNI 4.159.707

[Signature]
Nilda Evelia Camillucci
Certificante
DNI 3.868.118

CERTIFICO QUE LAS FIRMAS QUE FIGURAN EN EL PRESENTE INSTRUMENTO HAN SIDO PUESTAS EN MI PRESENCIA Y QUE LOS FIRMANTES ACREDITARON SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

ESTEBAN A. SADO
MAT. 382
MAT. FRO. 99-Po 618



(9)

N° Concesionario 3030

CONSTANCIA DE ENTREGA DE UNIDAD

Grupo y Orden N°: 02731164

Por medio de la presente dejo constancia que en este acto he recibido de conformidad el automóvil por mí adquirido cuyas características son las siguientes:

Marca VOLKSWAGEN Modelo 6a motor 16.50. Minis
 Motor CFE 86P416 Carrocería PBWAB05USG1186P3
 Año 2012 Color Gris Vuerno

Lugar y fecha Montevideo 12/01/2012

VOLKSWAGEN
de Ahorro
A REVISAR

16 ENE 2012

NO IMPLICA CONFORMIDAD
NI ACEPTACION
Atención a Clientes y Concesionarios

[Firma]
Firma del titular

Luis Romiro Sois

Tipo y N° Doc Dos. 26.246.238

Certificación del Concesionario Interviniente

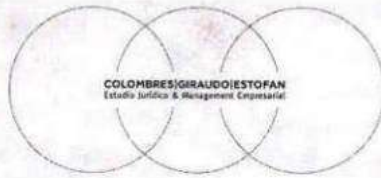
Dejo constancia que la firma que antecede corresponde al Sr/Sra. Luis Romiro Sois y ha sido colocada en mi presencia, como así también que los datos consignados en el presente, se corresponden con la factura N° 000 23085 de fecha 26/1/2012 emitida por este Concesionario.

CONCESIONARIA VOLKSWAGEN S.A.
SANTO DOMINGO 204
B. M. de MONTEVIDEO

Firma y sello del Concesionario

[Firma]
ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. 1382
FEE. Tº 99 - Fo 618





PROMUEVE EJECUCION PRENDARIA

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA

ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, MP 1406, CUIT 20-28883314-2 en su carácter de apoderado de VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS con domicilio constituido en la calle Lamadrid 318 4º B de San Miguel de Tucumán, (Colombres Giraudo & Estofán Abogados, Tel: 4246252) y constituyéndolo a los efectos procesales en Casillero de Notificaciones 923, a V.S. me presento y digo:

I.- PERSONERIA

Conforme lo acredito con la copia simple de la sustitución de poder general judicial que adjunto, el cual declaro bajo juramento se encuentra plenamente vigente, soy apoderado de VOLKSWAGEN SOCIEDAD ANONIMA DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS, con domicilio social en Maipú 267 Piso 11º de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

II.- OBJETO

Que en el carácter invocado y siguiendo expresas instrucciones de mi mandante, vengo a iniciar la presente ejecución contra Soria Hugo Ramiro, titular del Documento Nacional de Identidad N° 26246237 con domicilio en la calle Hipolito Irigoyen 606, Aguilares, Rio Chico, CP 4152 en su carácter de deudor prendario, por el cobro de 31 cuotas impagas emergentes del contrato de ahorro previo para la compra de unidades con garantía prendaria que en original y copia adjunto a la presente, y cuyo importe asciende a la suma de \$ 33.149,17 según la certificación contable que también se adjunta, con más el reajuste pactado en la "Continuación" del contrato prendario así como también lo que V.S. presupueste para responder provisoriamente a intereses y costas hasta su efectivo pago conforme la tasa convenida.

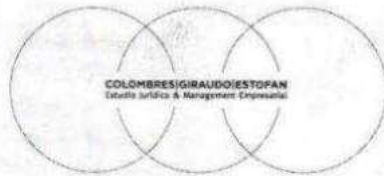
Se deja constancia que la presente liquidación no incluye el Impuesto al Valor Agregado sobre los intereses pactados, el que surgirá de aplicar las disposiciones legales vigentes al momento de practicarse la liquidación definitiva del crédito, en atención a la calidad de agente de percepción de mi mandante.

III.- HECHOS

El deudor perteneciente al Grupo/Orden 0273-164 hubo de obtener por el sistema de ahorro previo para compra de unidades un automotor DOMINIO KSC 678, MARCA VOLKSWAGEN, TIPO SEDAN 5 PUERTAS, MODELO GOL TREND 1.6, MOTOR MARCA VOLKSWAGEN, N° CFZ869416, CHASIS MARCA VOLKSWAGEN, N° 9BWAB05U5CT118693.

Con el fin de garantizar el saldo de cuotas impagas, se celebró un contrato de prenda con registro suscripto el 29/11/2011 e inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios, con fecha 06/01/2012.

ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 638
MAT. FED. T° 99 - Fº 618



El deudor incurrió en mora automática y de pleno derecho, con motivo de la falta de pago de la cuota que venció en Enero 2015 habiéndose tornado el plazo vencido y exigible en su totalidad lo adeudado desde dicha fecha.

Se acompaña certificación contable firmada por Contador Público Nacional, de la que surge el monto adeudado, reservándose mi parte el derecho de ampliar el monto del certificado hasta el momento del efectivo pago.

IV.- FALLO "SANCHEZ", "JEREZ" Y "RUIZ"

La temática planteada en el presente asunto, no es nueva, sino que ya ha sido resuelta en las distintas Salas de la Excma. Cámara en Documentos y Locaciones.

Es por ello que solicito, se apliquen los criterios jurisprudenciales vertidos por la Excma. Cámara, en asuntos similares.

"Volkswagen SA vs Sanchez Sergio Adrián s/ Ejecución Prendaria"
Expte. 4549/15. -Sentencia N° 30. 26.02.2016.-

Con este fallo, la Cámara resuelve una disputa entre la parte actora y el juzgado, quien pretendía que la actora "aclare" el monto por el cual demandaba, dado que el expresado en la demanda, era mayor al que figuraba en el certificado de prenda.

Al respecto, el fallo dice lo siguiente: "(...) Así, siguiendo el criterio de nuestro Cívero Tribunal, no cabe soslayar que, cuando la parte ejecutante expresamente manifestó su voluntad de demandar por la suma de \$47.446,15 ese monto fija también el alcance de su responsabilidad por los gastos del proceso, por lo que no corresponde formular exigencias previas que impliquen torcer la voluntad expresada o conlleven la imposición de modificaciones en los términos de su reclamo, con independencia de que en definitiva su pretensión sea o no procedente.-"

Por todo lo expuesto, surge que el magistrado de grado deberá proceder según lo prescripto por los arts. 492 y 494 C.P.C. y C. respecto de los instrumentos con que se deduce la ejecución, es decir que si su examen se revela que es título ejecutivo y cumple los recaudos de fondo y forma exigidos por ley, librándole mandamiento de intimación de pago y citación de remate en base al monto reclamado en la demanda, sin perjuicio de reexaminar luego todas las aristas que determinan la procedencia o no de la demanda y del monto reclamado, en la etapa procesal oportuna.- (...)"

"VOLSKWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ JEREZ CLARA CAROLINA S/EJECUCION PRENDARIA" - Expte: 4865/14 - SALA III - 22 de febrero de 2016 - Sentencia N° 42

Con este fallo, la Cámara resuelve un recurso de apelación interpuesto por la actora, en contra de una sentencia de 1° instancia, que hacía lugar a la demanda, por el monto de la prenda más intereses, sin considerar el reajuste pactado en el contrato de prenda.

Al respecto, el fallo dice lo siguiente: "(...) Así, es necesario distinguir entre el derecho real accesorio y el crédito principal, siendo imprescindible para la constitución de la garantía prendaria la determinación precisa del bien prendado y del crédito garantizado, en virtud del principio de especialidad. Dicho principio tiene como finalidad evidente determinar la responsabilidad del prendaante en cuanto a la obligación a cumplir y limitar el monto del privilegio conferido al prendaario, cuando concurren acreedores quirografarios (cfr. Adolfo Rouillon (dir.)- Daniel Alonso (coord.) "Código de Comercio comentado y anotado", Tomo I, pág. 1092, 1ª ed., La Ley, Bs. As., 2005).-

Lo señalado impone concluir que la suma de \$37.998,26 no es en modo alguno el monto del crédito garantizado sino el límite de la garantía real que se torna



relevante en caso de concurrencia de acreedores o de transferencia del bien a un tercero, situaciones ajenas a este proceso.- (...) En ese orden de ideas, haciendo un paralelismo con el derecho real de hipoteca podemos señalar, *mutatis mutandis*, siguiendo a Highton, que debe distinguirse el crédito del derecho prendario que garantiza a aquél: la especialidad hace al derecho real, no al crédito garantizado en sí mismo. Este último es el derecho a exigir lo que es objeto de la obligación.-

Es menester entonces, distinguir con claridad el monto del crédito del monto del gravamen; si bien en la mayoría de los casos coinciden, en algunos la cifra por la que se encuentra gravado el inmueble indica un límite máximo y no la cuantía real y precisa del crédito. El crédito está individualizado, pero su monto concreto puede no conocerse al constituirse la prenda. (cfr "Ejecución Hipotecaria", Alejandra Débora Abrevaya, pág. 31, Ed. Abeledo Perrot, Bs.As,s/f).-

Como se dijo, en autos el monto del gravamen es de \$37.998,56, conforme consta a fs. 5, pero ello no necesariamente implica que sea ese el monto del crédito garantizado, pues para determinar el mismo es preciso analizar los términos del acuerdo a fin de esclarecer cuál es el objeto de la obligación según lo pactado.- (...) De los términos del pacto, sucintamente descriptos supra, en particular de la forma establecida para determinar el monto adeudado conjuntamente con la ausencia de intereses compensatorios, llevan a concluir que el crédito garantizado con prenda consiste en una deuda de valor.-

Al respecto enseña Atilio Alterini que la deuda de valor tiene por objeto la adquisición de ciertos bienes, recayendo sobre un *quid* antes bien que sobre un *quantum*. Así, en tanto en la deuda dineraria el dinero es el objeto inmediato de la obligación, su componente específico, en la deuda de valor el dinero aparece sólo como sustitutivo del objeto especificado, esto es, como sustitutivo de la prestación dirigida a proporcionar bienes de un valor extrínseco. En otros términos, en tanto en aquélla el dinero actúa *in obligatione* e *in solutione* (se debe dinero y se paga dinero), en ésta se atiende *in obligatione* a una determinada porción patrimonial, y el dinero opera únicamente *in solutione* (aunque se paga dinero, la deuda no es de dinero sino de valor).-

Por ello, en la deuda de valor el deber de prestación concierne a un valor abstracto, o a una utilidad, referidos necesariamente, en términos comparativos, a una porción o masa de bienes. Y como el dinero -en una de sus funciones económicas que incide en lo jurídico- es la medida común de los valores, ese valor es cuantificado en dinero (cfr. Atilio Aníbal Alterini, "Las deudas de valor no están alcanzadas por la ley 23.928 de convertibilidad del actual", LL 1991-B, 1048, AR/DOC/18504/2001, fuente: La ley online).-

Señala así el ilustre jurista que la deuda de valor es reacia a una caracterización rígida, puesto que a veces es liquidable por el valor actual de un bien referente que está en el patrimonio del sujeto (art. 3477 Cód. Velezamo en la colación cuando el bien existe en poder del heredero), otras, por el valor que, a través de una subrogación real, representa a un bien que ya ha salido del patrimonio (art. 3477 ord. cit. en la colación cuando el bien no existe en poder del heredero); en otras, el valor se computa en relación al bien hasta cierta fecha, y luego la deuda es liquidable en dinero (caso de la medianería, art. 2736, Cód. Civil, ley 370) (cfr. Atilio Aníbal Alterini, op. cit., AR/DOC/18504/2001).-

Sin temor a equivocarnos, podemos afirmar que el crédito ejecutado en autos es una deuda de valor de las mencionadas en último término, pues se computa en relación a un bien hasta cierta fecha, y luego es liquidable en dinero, *in solutione*.-

En ese orden de ideas, Ariel Ariza, al analizar el fallo de la CSJN dictado en autos "Massolo, Alberto J. vs Transporte del Tejar S.A" en fecha 20/04/2010 (fallos 333:447), sostiene -con criterio de compartimos- que aún durante la vigencia del régimen de convertibilidad que culminó con la sanción de la ley 25.511, se admitió que, sin perjuicio de la prohibición de indexación, debía reconocerse la subsistencia de obligaciones de valor, cuyo *quantum* final debía establecerse al momento del pago. Luego del abandono del régimen de convertibilidad por la ley 25.561 y ante el mantenimiento de la prohibición de actualizar las sumas dinerarias conforme a la nueva redacción impresa al art. 10 de la ley

ESTEBAN A. GRAUDDI
 ABOGADO
 MAT. N° 5882
 MAT. FED. T° 199 - F° 618



23.928, fue necesario recordar que en la obligación de valor no se "indexa" ni se "reajusta" nada, sólo se determina cómo se paga un valor debido (cfr. Ariel C. Ariza, "Senderos del nominalismo", LL 2010-F, 635, AR/DOC/6889/2010, fuente: La Ley online). De lo señalado se infiere la validez legal de la forma de cálculo de la deuda que analiza.- (...) Al respecto, enseña Lorenzetti que en estas obligaciones el dinero se utiliza para cuantificar el valor que se debe, no está como objeto (in obligatione) sino como medio de pago (in solutione). El objeto de la obligación consiste en un valor que no está expresado en dinero al momento en que ésta se genera. Al tiempo de cumplimiento surge un proceso de evaluación en dinero que debe determinarse, y el criterio establecido en el artículo es computar el valor real y actual en ese momento (cfr. Ricardo Luis Lorenzetti (dir), "Código Civil y comercial de la Nación comentado" Tomo V, pág. 154, Ed. RubinzalCulzoni, Sta. Fe, 2015).- (...) A idéntico resultado se arriba al analizar la cuestión desde la perspectiva procedimental.- En efecto, sabido es que el actor dispone para el cobro de su crédito de la vía ejecutiva prevista en el art. 26 de la ley prendaria y del juicio ordinario contenido en las leyes rituales, a su elección, debiendo en cada caso adaptar su pretensión a los requisitos de procedencia y admisibilidad, objetivos y subjetivos, impuestos por el digesto ritual para el trámite escogido.-

En autos el actor ha optado por canalizar su reclamo por la vía que le concede el citado art. 26, del Decreto Ley N° 15.348/46, resultando aplicables subsidiariamente a la misma, en lo que no fue expresamente previsto, las normas que para el juicio ejecutivo establece nuestro Código de Rito.-

Así, el texto del art. 484 del citado ordenamiento exige para proceder ejecutivamente que se demande el cumplimiento de obligaciones exigibles de dar sumas de moneda nacional o extranjera, sean ellas sumas líquidas o fácilmente liquidables, y la acción se fundara en alguno de los títulos previstos en el artículo siguiente.- Por su parte, el art. 485 prevé que traerán aparejada ejecución "... 3. Los demás títulos que tuvieran fuerza ejecutiva por ley y no estén sujetos a un procedimiento especial".-

De conformidad con las prescripciones normativas citadas y con las pautas uniformemente establecidas por doctrina y jurisprudencia para la procedencia del cobro de un crédito por la vía ejecutiva, es necesario que el título tenga fuerza ejecutiva por ley -en el sub-examen en virtud del art. 26 de la ley prendaria- y que de él surja una obligación dineraria líquida o fácilmente liquidable, circunstancias éstas que se dan cuando la suma adeudada se encuentra determinada con precisión numérica o cuando su determinación depende de una simple operación aritmética cuyas bases constan en el respectivo título.- (...)"

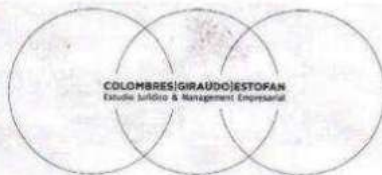
VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ RUIZ ESTELA DEL VALLE S/ X* EJECUCION PRENDARIA
Expte: 4941/14 - SALA II.Sentencia N° 419 - 13.10.2015.-

Con este fallo, la Cámara resuelve un recurso de apelación interpuesto por la actora, en contra de una sentencia de 1° instancia, que rechazaba el reajuste pactado en el contrato de prenda, fundándose en que dicho procedimiento, sería indexatorio.

Al respecto, el fallo dice lo siguiente: "(...) se ha decidido que si el ajuste previsto en un contrato de prenda con registro se remite al precio a fijar por un tercero (por ejemplo el fabricante de la cosa prendada) no le son aplicables las previsiones de los arts. 7, 9 y 10 de la ley 23.928, por lo que deberá mantenerse dicha cláusula de reajuste y todo el principio contractual de pagos. (Cám. Com., D, "ED" 153,648- Gómez Leo - Coleman, Nueva Ley de Prenda con Registro- pág.13). (...)"

V.- MEDIDAS SOLICITADAS

a). SECUESTRO DEL BIEN PRENDADO CON FACULTADES



Solicito ordene el libramiento del mandamiento u oficio de secuestro con expresa habilitación de días y horas inhábiles; facultad de denunciar nuevos domicilios; requerir el auxilio de la fuerza pública; allanar domicilios; violentar cerraduras utilizando a tal efecto el servicio de un cerrajero; constituirse en depositario judicial del bien o designar como depositario judicial a alguna de las personas indicadas en la pieza a librar y/o quienes ellos designen.

Solicito también, que la manda, diga expresamente que se autorice a llevar adelante el secuestro del vehículo indicado en el domicilio de su propietario, en la vía pública, o bien donde el oficial de justicia y/o los autorizados denuncien domicilios, con facultad de individualizar el bien, cuando sus marcas o números no se hallaren visibles y/o hubieran sido adulterados.

Autorizo a diligenciar el mismo a los Sres. Diego Palacio MP 136, Julián Colombres MP 5227 y/o Esteban Giraudo MP 6382, quienes podrán constituirse en depositarios judiciales del bien, identificarlo, trasladarlo, formular peticiones, denunciar domicilios como asimismo secuestrarlo en la vía pública.

El domicilio del demandado, es Calle Hipolito Irigoyen 606, Aguilares, Rio Chico, CP 4152

b) SECUESTRO EN LA VÍA PÚBLICA - ENTIDADES PUBLICAS:

Solicito a V. S. ordene el secuestro en la vía pública del vehículo pignorado a favor de mi mandante. En tal sentido solicito se libre oficio a la Policía Federal Argentina, Policía de la Provincia de Tucumán, Gendarmería Nacional, para que en ocasión de los controles habituales y de rutina que realicen en la vía pública procedan a secuestrar el rodado prendado a favor de mi mandante y pongan dicha unidad a disposición de V. S.

c). EMBARGO DEL BIEN PRENDADO:

Solicito a V.S. ordene trabar embargo sobre el bien prendado por la suma reclamada con más lo que V.S. presupueste provisoriamente para responder a intereses y costas, librándose oficio al pertinente Registro Seccional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios a efectos de inscribir la medida.

VI.- SE EXIMA DE PRESTAR CAUCION JURATORIA

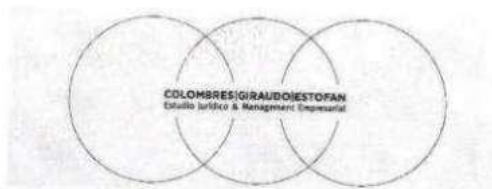
Que por encontrarse enmarcada mi representada en uno de los supuestos del art. 200 inc. 1 del CPCC y por tratarse de una persona jurídica públicamente abonada, solicito se me exima de prestar caución juratoria. Asumiendo esta parte peticionante la responsabilidad por los daños y perjuicios consecuentes con la traba la medida cautelar solicitada.

VII.- AUTORIZACIONES y DESIGNACIÓN

A. Autorizo a compulsar las presentes actuaciones, así como a presentar escritos, mandamientos, cédulas, oficios, testimonios y/u otras de cualquier clase; así como a retirar las mismas, aún las libradas en los términos de la ley 22172 al Dr. Julián Colombres MP 5227, Martillero Diego Palacio MP 136, Srta. Constanza Cáceres, DNI 34286885 y/o quienes ellos designen.

B. En caso de corresponder el remate del bien prendado, designo como martillero, al Sr. Diego Palacio, MP 136. La presente designación se encuentra fundamentada por lo acordado por las partes en el artículo 8 inciso B del contrato de prenda con registro.

ESTEBAN A. GIRAUDO
A. GIRAUDO
MAT. N° 199
MAT. FED. 199 PO 618



VIII.- DERECHO

Fundo el derecho de la pretensión de mi mandante en las leyes 12.962 y 23.928.

IX.- PETITORIO

Por todo lo expuesto solicito a V.S.:

1. Se me tenga por presentado, por parte y por constituido el domicilio legal indicado.
2. Se libre el mandamiento de intimación de pago, y secuestro.
3. Se ordene librar oficio al Registro Seccional de la Propiedad del Automotor y Créditos Prendarios que corresponda a efectos de inscribir el embargo sobre el bien prendado.
4. Se ordene el secuestro en vía pública del bien pignorado.
5. Se me exima de prestar caución juratoria.
6. Se tengan presentes las autorizaciones conferidas.
7. Oportunamente se dicte sentencia de trance y remate condenando a la parte demandada, haciendo lugar a la presente en todos sus términos, con costas.
8. Se reserve la documentación original en Secretaría.

Sírvase V.S. tener presente lo expuesto y proveer de conformidad.

SERÁ JUSTICIA.-


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. T° 99 - F° 618

RECIBIDO 16/03/16 HORA: 8:35

JCP
JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA -
Expte. N° 157/16

FECHA 17/03/2016 HORA: 09:33 FFM

ADJUNTANDO: DECLARACION JURADA, DEMANDA CON 3
FS., CON COPIA DE PODER Y DOCUMENTACION EN 10 FS.-

JCP
JUAN CARLOS PILLON
Prosecretario
Oficial Notificador
Centro Judicial Concepción

MA. 22 MAR 2016 10:59

JUZ.DOC.V LOC.II

*Ficha, mesa de contrato, copia de poder en 8 fs, copia de elec. en 8 fs, demanada en 3 fs,
Informe a S.S. que adeuda doc orig, copias para traslado, tasa de just \$342, costo ley 6023, costo ley 6059.*

[Signature]
DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
FUT. D. DOC. Y LOC. 2a. NIV.
C.A. JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 28 de marzo de 2016

Previo a todo tramite cumpla con lo informado por el Actuario en fecha 22/03/2016.- AFA.-

Dr. Esteban Giraud
3111-2
Jura Mac y Loc 2016
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

29 MAR 2016

~~N~~ QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. Giraud, Esteban

Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JURADO DOC Y LOC 2016
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

C
L
2

↑
↓

↑

...

72100

17

Banco del Tucumán S.A.

21 MARZO 1960

117 CONCEPCIÓN

BOLETA CAJA 249

CAJA: 249

BOLETA CAJA 249

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

Excmo. Sr. Gobernador

de la Provincia de Tucumán

Capital de Tucumán

WOLFRUMSULFID

WOLFRUMSULFID

WOLFRUMSULFID

WOLFRUMSULFID

Aperibamienro

19

Banco del Tucumán S.A.



CAJERO: JANE...

CALLE 2431

MRS. CE CONEPTO

Importo cobrado...

Jefe:

WOLFSWART...

Jefe:

Exodite: N. C. / ANE

Código de Venta

Mrs. Caple...

Este Comprobante es un documento de pago...

117

Handwritten text at the top right, possibly a name or title.

es nānuzit 191-27

WEST PALM BEACH

FLORIDA

Handwritten text at the bottom of the stamp, possibly a date or address.

F. IZTUMA y ASOCIADOS

14

Banco del Tucumán S.A.

28 MAR 2008

07:10

CONCEPCIÓN



CARTELA
CASA
CALLE

INFORME

F

JUEVE

VIENE

F

SEPT

F

Excmo. Sr. D.

F

Código de Bar

F

40000000

F

Este documento

se genera en

el sistema

F

CAJA DE PREVISIÓN Y SEGURIDAD SOCIAL DE ABOGADOS Y PROCURADORES DE TUCUMAN

NOTA DE CRÉDITO PARA LA CUENTA ESPECIAL LEY Nº 6059

- BCO. DEL TUC. CTA. CTE. Nº 10000553/1
- BCO. NAC. ARG. CTA. CTE. Nº 13777/08
- BCO. PATAGONIA S.A. SUC. CONCEP. Nº 350-2110057
- C.P.S.A.P.T. CENTRAL

Nº A 1448212

BOGADO / PROCURADOR:	GILBERTO ESTEBAN	MATRÍCULA Nº:	1406
JUICIO:	VOLUNTARIAMENTE SA DE SIDA ABOG y Ej. INYERDASIO 157/16	SECRETARÍA Nº:	II
JUZGADO:	200. y loc.		
<p>A) APORTES REGULACIÓN HONORARIOS (ART. 26 INC. J Y K LEY 6059):</p> <p>1) ART. 26 INC. J LEY 6059: EL 8% SOBRE \$ 33.150 33.150</p> <p>2) ART. 26 INC. K LEY 6059: EL 10% SOBRE \$ 33.150 33.150</p> <p>IMPORTE: \$ 33.150</p> <p>IMPORTE: \$ 33.150</p> <p>SUB TOTAL (A): \$ 33.150</p>			
<p>B) APORTE INICIAL (ART. 27 LEY 6059): <input checked="" type="checkbox"/> INICIO DE JUICIO <input type="checkbox"/> CONTESTACIÓN DE DEMANDA</p> <p>OP % SOBRE \$ 33.150 (MONTO DE LA DEMANDA) IMPORTE (B): \$ 166</p>			
<p>C) BONO PROFESIONAL (ART. 26 INC. A LEY 6059): IMPORTE (C): \$ 200</p>			
<p>D) OTROS APORTES: CONCEPTO: IMPORTE (D): \$</p>			
<p>SON PESOS: Trescientos sesenta y seis. —</p> <p>IMPORTE TOTAL A ABONAR (A + B + C + D): \$ 366</p>			

360



36

515843575

AGENCIAS

360

360

360



COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

Patente Profesional (Ley 6023)

SERIE "B" - N° 56746

Letrado:

Giuliano 7406

Juicio:

N° de Expediente

157/16

Gabriela L. A. Victoria
TESORERA
COLEGIO DE ABOGADOS DEL SUR

TESORERO

\$ 140.-

Diego E. Lujan Yals
PRESIDENTE
COLEGIO ABOGADOS DEL SUR

PRESIDENTE



ADJUNTO DOCUMENTACION ORIGINAL- DERECHOS FISCALESSeñor Juez Civil en Documentos y Locaciones IIJUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. EXPTE 157/16

ESTEBAN GIRAUDO, de las condiciones personales acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acompañar la siguiente documentación original, la cual solicito se reserve en caja fuerte.-

1. Certificación de Deuda Prendaria.
2. Desarrollo de la Formula de Reajuste.
3. Solicitud de Inscripción Contrato Prendario.
4. Contrato de Prenda con Registro.
5. Certificación de consentimiento ante el Registro Nacional de la Propiedad Automotor.
6. Actuación Notarial para Certificación de Firma.

Se adjunta también:

1. Bonos Profesionales
2. Boleta Ley 6059
3. Tasa de Justicia
4. Tasa de Actuación

Proveer de conformidad,

SERÁ JUSTICIA.

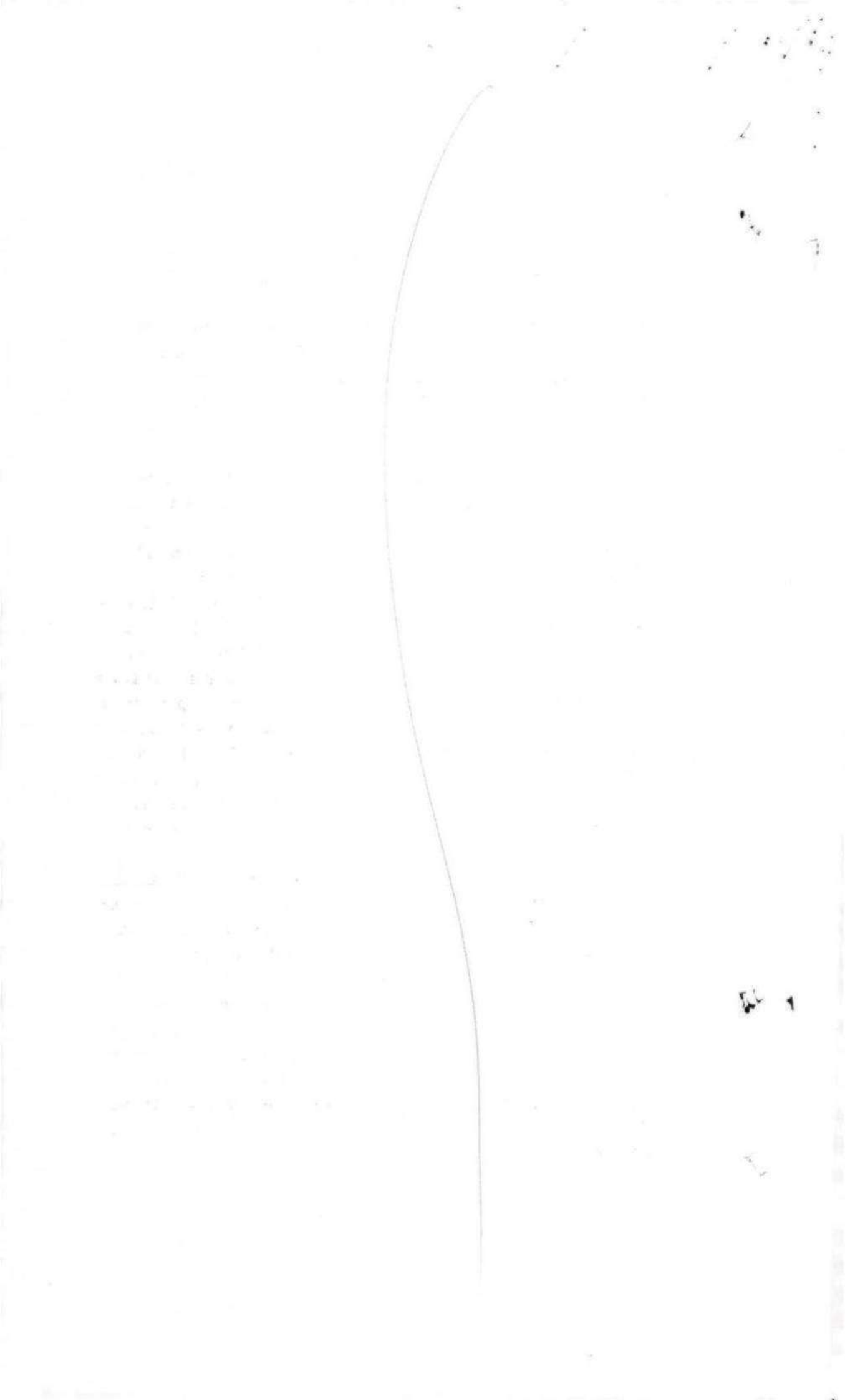

ESTEBAN A. GIRAUDO
 ABOGADO
 MAT. N° 6382
 MAT. FED. T° 99 - F° 618

MA. 29 MAR 2016 10:47

JUZ.DOC.YLOC.II

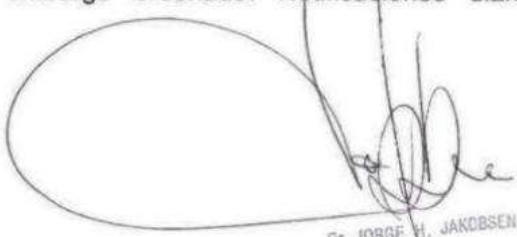
*Adjunte: Tasas de Justicia \$ 19, \$ 332,
 \$ 34, bono profesional, bol. ley 6059 \$ 366,
 Un juego de copias para trasl. en 13 fs.,
 Certificación Contable de deuda en 3 fs.,
 Original de Prenda, contrato prenda,
 rno 3 fs., Constancia de Entrego de Unidad. -*


DR. MATIAS A. ROJAS
 SECRETARIO
 JUZ. DOC. Y LOC. II, NOM.
 15 JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 31 de marzo de 2016. Agreguese tasa de justicia , boleta ley 6059 y bono ley 6023. Resérvese en Caja Fuerte del Juzgado la documentación original acompañada. Proveyendo el escrito de Demanda, en merito a la copia de Poder General para juicio que acompaña, téngase al Dr. ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO por presentado en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido, désele intervención de Ley: Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$33.149,17 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.945 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo cíteselo de remate para que dentro del **tercer** dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas (art.29 Ley 12.962) que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, procédase al **Embargo y Secuestro** (art.39 Ley 12.962), en el acto, del automotor prendado Marca WOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Dominio KSC 678, MODELO GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, MARCA DE CHASIS WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693 , en el domicilio denunciado de CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606 , AGUILARES , o en el lugar y en el poder de quien se hallare, aun en la via pública, excepto cuando el vehiculo se encuentre retenido por entidad publica o dependencia oficial, lo que sera denunciado por el Dr. JULIAN COLOMBRES MP 5227 y/o el Martillero DIEGO PALACIO MP 136 y/o Sta. CONSTANZA CACERES DNI N° 34.286.885 , y/o la persona que estos designen a la que se le designará Depositario Judicial. A sus efectos, librese mandamiento al SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, haciendose constar que para la realización de la medida se habilitan dias y horas y que se lo autoriza al uso de la fuerza pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, secuestro de llaves y documentacion pertinente y con las medidas indispensables para su efectivización art. 496 C.P.C. En el acta a labrarse, deberá informarse sobre las características generales del automotor mencionado, lugar donde quedará depositado y condiciones personales y domicilio del depositario judicial. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo, librese oficio al Registro Automotor a los fines de la toma de razon del embargo ordenado. Notificaciones diarias en Secretaría...-AFAV- -FB



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
Juzgado de Paz y LOC 2º N.º 16
Calle Hipólito Irigoyen, Concepción

7

01 ABR 2016

~~QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES~~ Dr. Giraudy,
Esteban



DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LDC. DE NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



00ZHNABDKM

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.**MANDAMIENTO N°: 168.****CONCEPCION, 4 de abril de 2016.-****SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES****S / D****CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM., Secretaría a cargo del Dr. Matias Alfredo Rojas, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que se de cumplimiento con la providencia que a continuacion se transcribe: CONCEPCION, 31 de marzo de 2016... Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$33.149,17 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.945 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citeselo de remate para que dentro del **tercer** dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas (art.29 Ley 12.962) que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, procédase al **Embargo y Secuestro** (art.39 Ley 12.962), en el acto, del automotor prendado Marca WOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Dominio KSC 678, MODELO GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, MARCA DE CHASIS WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693, en el domicilio denunciado de CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606, AGUILARES, o en el lugar y en el poder de quién se hallare, aun en la via pública, excepto cuando el vehiculo se encuentre retenido por entidad publica o dependencia oficial, lo que sera denunciado por el Dr. JULIAN COLOBRES MP 5227 y/o el Martillero DIEGO PALACIO MP 136 y/o Sta. CONSTANZA CACERES DNI N° 34.286.885, y/o la persona que estos designen a la que se le designará Depositario Judicial. A sus efectos, líbrese mandamiento al SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, haciendose constar que para la realización de la medida se habilitan dias y horas y que se lo autoriza al uso de la fuerza

pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, secuestro de llaves y documentación pertinente y con las medidas indispensables para su efectivización art. 496 C.P.C. En el acta a labrarse, deberá informarse sobre las características generales del automotor mencionado, lugar donde quedará depositado y condiciones personales y domicilio del depositario judicial. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo, librese oficio al Registro Automotor a los fines de la toma de razón del embargo ordenado. Notificaciones diarias en Secretaría.. - MAR

Saluda a Ud. atte..-

Cofre

05/04/16 ~~REVISADO~~ ~~REVISADO~~ MANDAMIENTO / 168 cl/4 10 Fs. EHT
a F319-

[Signature]
DI. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUDIC. y LOC. 2º. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

EN FECHA 13/4/16 RETIRO MANDAMIENTO N° 168.-

[Signature]
ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. T° 99 - F° 618

[Signature]
DI. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUDIC. y LOC. 2º. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

SOLICITO REINSCRIPCION

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones 2º Nom

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. Expte. 157/16

ESTEBAN GIRAUDO, de las condiciones personales acreditadas en autos, a V.S. respetuosamente digo:

Atento a que está próximo a caducar la inscripción de la prenda (06.01.2017), solicito se libre oficio al registro automotor, para su reinscripción.-

Proveer de conformidad,
SERÁ JUSTICIA.


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. TP 93 - Fº 618

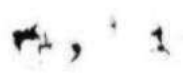
MA: 22 NOV 2016 11:26

JUZ.DOC.Y LOC.II


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZ. U. DOC. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



1875
1876



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expte 157/16

CONCEPCION, 24 de noviembre de 2016

Librese Oficio conforme lo peticiona.- JPV.-



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JURADO EN LO CIVIL Y COM.
Tercera Circunscripción

5

1

2

3

4

5



00CJXNFOKU

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 731.

CONCEPCION, 25 de noviembre de 2016.-

AL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR SECCIONAL CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

**CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que se Próceda a la REINSCRIPCION de la Prenda con Registro N° KSC- 678-23001 inscrita el día 06 de enero de 2012, debiendose adjuntar el original de la misma.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

29/11/16 ~~SECRETARIA~~ MANDAMIENTO 701-


 DR. MATIAS A. ROJAS
 SECRETARIO
 JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

valido dentro oficina. -


 6372


 DR. MATIAS A. ROJAS
 SECRETARIO
 JUZGADO DOC. y LOC. 2a. NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expt 157/16.-

NOTA ACTUARIAL: En 14 de diciembre de 2016, dando cumplimiento con el proveido que antecede, se procedio a hacer entrega del ofico N° 731 con el original presentado en autos, certificacion de deuda prendaria y prenda con registro en 8 fs.-


DR. NATALIA V. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 1001 Y LOC. 20. NDA.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

14/12/16 Aterico opido 7 de acañal. —

[Handwritten signature]
Giraudes
1906

[Circular stamp with signature]
DR. MAFIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO 100, y LOC. 28 DOM.
CENTRO JUDICIAL C...

02

TRIPPLICADO

MINISTERIO DE JUSTICIA DE LA NACION
REGISTRO NACIONAL DE LA PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR

CERTIFICADOS, INFORMES Y OTROS
(DEC. LEY 6527/83 Y SUS MODIFICACIONES)

ENCARGADO SUPLENTE INTERINO
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR

Nº 33277891 *

SECC. CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

RESERVADO PARA EL REGISTRO

"B" CARGO

"C" ARANCEL

Nº

CODIGO DE REGISTRO

\$

INSTRUCCIONES
COMPLETAR A MAQUINA O
CON LETRA DE IMPRENTA

"A"

DOMINIO: **KSC 678**
Nº DE CHAPA PATENTE

"D" SOLICITUD DE:

MARCAR CON X EL CASILLERO CORRESPONDIENTE. NO MARCAR MAS DE UNO.

- ANOTACION DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRAN SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL, U OTRAS AUTORIDADES FACULTADAS POR LEY PARA ORDENARLO. COMPLETAR EL RUBRO "F" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- LEVANTAMIENTO DE EMBARGOS, LITIS, MEDIDAS DE NO INNOVAR Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS RELACIONADAS CON AUTOMOTORES. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "F" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- ANOTACION DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO: AUTORIDAD JUDICIAL. COMPLETAR EL RUBRO "F" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- LEVANTAMIENTO DE INHIBICIONES, AFECTACIONES Y OTRAS MEDIDAS PRECAUTORIAS DE TIPO PERSONAL. PODRA SOLICITARLO LA MISMA AUTORIDAD QUE ORDENO SU INSCRIPCION. COMPLETAR EL RUBRO "F" EL PRESENTE FORMULARIO ACOMPAÑARA COMO MINUTA AL OFICIO.
- CERTIFICADO DE ESTADO DE DOMINIO. BLOQUEA EL DOMINIO POR QUINCE (15) DIAS HABILES. PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO; CUALQUIERA DE LOS CONDOMINIOS. b) AUTORIDAD JUDICIAL.
- INFORME DE ESTADO DE DOMINIO. NO BLOQUEA EL DOMINIO. PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR O EX-TITULAR DEL VEHICULO EN CASO DE CONDOMINIO; CUALQUIERA DE LOS CONDOMINIOS. b) AUTORIDAD JUDICIAL O ADMINISTRATIVA. c) QUIEN EXPRESE INTERES LEGITIMO CONSIGNAR EN EL RUBRO "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE Y MOTIVO DEL PEDIDO.
- ANOTACION DE COMUNICACIONES DE SINIESTROS QUE FORMULEN LAS COMPAÑIAS ASEGURADORAS.
- ANOTACION DE COMUNICACIONES QUE FORMULEN LAS AUTORIDADES POLICIALES.
- CERTIFICADO DE TRANSFERENCIA. PODRAN SOLICITARLO: a) EL TITULAR O EX-TITULAR DEL VEHICULO; EN CASO DE CONDOMINIO, CUALQUIERA DE LOS CONDOMINIOS. b) AUTORIDAD JUDICIAL.
- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE VEHICULO. PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE MOTOR. PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE BAJA DE CARROCERIA Y/O CHASIS. EXCLUSIVAMENTE EN LOS CASOS CONTEMPLADOS POR LAS NORMAS VIGENTES. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE DENUNCIA DE ROBO O HURTO. PODRAN SOLICITARLO: LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR.
- DUPLICADO DE CERTIFICADO DE COMUNICACION DE RECUPERO. PODRAN SOLICITARLO LOS MISMOS QUE PARA LA SOLICITUD ANTERIOR Y LAS CIAS. ASEGURADORAS DEDICAMENTE AUTORIZADAS.
- ASIGNACION CODIFICACION DE IDENTIFICACION MOTOR Y/O CHASIS. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y PARTE A GRABAR.
- DUPLICADO DE TITULO. LA SOLICITUD TIPO DEBE SER EXPEDIDA POR EL REGISTRO, SALVO QUE SE PRESENTE CONJUNTAMENTE CON UNA TRANSFERENCIA.
- DUPLICADO DE CEDULA, RENOVACION O CEDULA ADICIONAL. INDICAR EN "E" EL TIPO DE TRAMITE, EN TRAMITE DE DUPLICADO LA SOLICITUD DEBERA SER EXPEDIDA POR EL REGISTRO.
- CAMBIO DE USO. CONSIGNAR EN "E" EL NUEVO USO.
- CERTIFICADO DE OTRAS CONSTANCIAS REGISTRALES. INDICAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO DEL PEDIDO Y CONSTANCIA REQUERIDA.
- OTROS TRAMITES. CONSIGNAR EN "E" EL CARACTER INVOCADO POR EL SOLICITANTE, MOTIVO Y REQUERIMIENTO.

REALIZAR UN SOLO PEDIDO POR FORMULARIO. PERDERA TODO VALOR EL FORMULARIO QUE TENGA ALGUNO DE LOS SIGUIENTES CASOS:



B. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
LEGADO DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENT. D. JUDICIAL CONCEPCION

FERNANDO LOPEZ
SUPLENTE INTERINO
REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

COMPLETAR SOLO EN TRAMITES QUE LO REQUIERAN.

DIC 2018

EL SOLICITANTE DEBERA SER ALGUNO DE LOS QUE SE INDICA PARA CADA CASO.

COMPLETAR SOLAMENTE SI FIRMA EL APODERADO DEL SOLICITANTE.

VALIDACION DE FIRMA. SI SE CERTIFICA POR SEPARADO, EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO EXCEPTO PARA TRAMITES NRS. 1, 2, 3 Y 478.

"E" DECLARACIONES: *Reservado de prueba*

"F" SOLICITANTE
Volkerwagen SA de Buenos Aires
APELLIDO Y NOMBRE DE LA EMPRESA O DEL SOLICITANTE

FIRMA
[Signature]
APELLIDO Y NOMBRE DEL APODERADO (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)

ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZADOS / EXTRANJEROS

DNI: *28.877.314* / I.C. / PASAP.
NUMERO DE DOCUMENTO / AUTORIDAD O PAIS DEL CUI EXPEDIDO

CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.

FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

"G" RESERVADO PARA EL TRAMITE DE VERIFICACION EXCLUSIVAMENTE PARA TRAMITES 15 Y 16

AUTOMOTOR VERIFICADO SIN OBSERVACION

LUGAR Y FECHA

SELLO Y FIRMA

"H" VEHICULO
DOMINIO (INTE. CHAPA PATENTE) *KSC 678*

MARCA *Volkerwagen*

TIPO *Sedan*

MODELO *601 Motor 1.6*

MARCA MOTOR *Volkerwagen*

NUMERO MOTOR *CF2 P69416*

MARCA CHASIS *Volkerwagen*

NUMERO CHASIS *93WAB05USCT11P693*

LEY 22.977. Será reimpreso con presión de uno (1) a seis (6) ejemplares, siempre que el hecho no constituya un delito más severamente penado, al que insartare o hiciese inscribir en las solicitudes o comunicaciones presentadas ante el Organismo de aplicación o los Registros, Secretarías, delegaciones, oficinas, consulencias o hechos o circunstancias que tales documentos deban probar.

*Esta modalidad tipo sólo puede ser impresa por las personas o entidades autorizadas por el Ministerio de Justicia.

TRIPPLICADO

"I" FECHA AUTO QUE ORDENA LA MEDIDA
 DIA MES AÑO
 FECHA AUTO QUE ORDENA LEVANTAMIENTO DE LA MEDIDA
 DIA MES AÑO

JUZGADO
 SECRETARIA

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL TITULAR
 O CONDOMINO EMBARGADO O INHIBIDO
 (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)
 ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS
 1 2 3 4 5 6
 D.N.I. LE L.C. D.N.I. C.I. PASAP
 NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO
 PERSONERIA OTORGADA POR
 N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION FECHA DE INSC O CREACION

APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION DEL ENTE JURIDICO SIN PUNTOS, COMAS O ABBREVIATURAS CASADAS, VIUDAS Y DIVORCIADAS QUE USAREN EL APELLIDO MARITAL - COLOCAR PRIMERO EL APELLIDO DE SOLTERAS LUEGO LA PREPOSICION DE Y EL APELLIDO DE CASADAS CONSIGNANDO POR ULTIMO LOS NOMBRES COMPLETOS Y A CONTINUACION LOS DATOS CORRESPONDIENTES A SU DOCUMENTACION ENTES JURIDICOS

CONSTANCIAS REGISTRALES SOBRE EL ESTADO DE DOMINIO

"J" IDENTIFICACION DEL TITULAR
 APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION
 CALLE - N° - PISO - DEPTO.
 (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)
 ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS
 1 2 3 4 5 6
 D.N.I. LE L.C. D.N.I. C.I. PASAP
 NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO
 FECHA DE NACIMIENTO (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)
 DIA MES AÑO SOLTERO CASADO VIUDO DIVORC NUPCIA N°
 APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE
 PERSONERIA OTORGADA POR
 N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION FECHA DE INSC O CREACION

"K" IDENTIFICACION DEL CONDOMINO
 APELLIDO Y NOMBRES O DENOMINACION
 CALLE - N° - PISO - DEPTO.
 (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)
 ARGENTINOS NATIVOS O NATURALIZ. EXTRANJEROS
 1 2 3 4 5 6
 D.N.I. LE L.C. D.N.I. C.I. PASAP
 NUMERO DE DOCUMENTO AUTORIDAD (O PAIS) QUE LO EXPIDIO
 FECHA DE NACIMIENTO (MARCAR CON X LO QUE CORRESPONDA)
 DIA MES AÑO SOLTERO CASADO VIUDO DIVORC NUPCIA N°
 APELLIDO Y NOMBRES DEL CONYUGE
 PERSONERIA OTORGADA POR
 N° O DATOS DE INSCRIPCION O CREACION FECHA DE INSC O CREACION

REGISTRO NACIONAL Y SECCIONAL TUCUMAN
 UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRARIO
 EL REGISTRARIO INFORMARA LOS PROBLEMAS QUE SE PRESENTEN EN EL REGISTRO, LOS SIGUIENTES: OTRO EJEMPLO Y ASI SUCESIVAMENTE.

ST. PATRICK
 ENCARGADO S
 REGISTRO NACI
 BECC. CONCEPCION

"L" AFECTACIONES PERSONALES O AL DOMINIO, POSESION O USO DEL VEHICULO Y CONSTANCIAS VARIAS
 APELLIDO Y NOMBRES DEL VENDEDOR
 FECHA DE LA TRANSFERENCIA
 N° RPA MOTOR ASIGNADO N° RPA CHASIS ASIGNADO

UNICAMENTE PARA SER COMPLETADO POR EL REGISTRARIO
 UNICAMENTE PARA CERTIFICADOS DE TRANSFERENCIA
 ASIGNACION RPA
 TACHAR INDEBIDAMENTE LOS ESPACIOS RESERVADOS

"M" OBSERVACIONES
 "N" ATENTO A QUE SE HAN CUMPLIMENTADO LOS REQUISITOS EXIGIDOS PARA EL TRAMITE PETICIONARIO...
 REG. CONCEPCION - TUC. 14 DIC 2016
 Sr. PATRICK FERNANDO LOPEZ
 ENCARGADO SUPLENTE INTERINO
 REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
 BECC. CONCEPCION (23001) - TUCUMAN

RESERVADO PARA EL REGISTRARIO
 DE NO CONCURRIR EL TITULAR O SU APODERADO COMPLETAR CON LOS DATOS DE LA PERSONA AUTORIZADA A REALIZAR EL TRAMITE

"O" AUTORIZO A... A DILIGENCIAR EL TRAMITE Y RECIBIR LA DOCUMENTACION
 TIPO DE DOCUMENTO Y N°
 FIRMA DEL AUTORIZANTE
 CERTIFICO QUE LA FIRMA QUE ANTECEDE HA SIDO PUESTA EN MI PRESENCIA Y EL FIRMANTE ACREDITO SUFICIENTE PERSONERIA PARA ESTE OTORGAMIENTO.
 FIRMA DEL AUTORIZADO
 FECHA, SELLO Y FIRMA DEL CERTIFICANTE

CERTIFICACION FIRMA DEL AUTORIZANTE SI SE CERTIFICA POR SEPARADO EL CERTIFICANTE RELACIONARA EL DOCUMENTO RESPECTIVO Y FIRMARA EN ESTE ESPACIO

DEVUELVO PRENDA REINSCRIPTA

70

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones 2º Nom

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/ SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. Expte. 157/16

ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, por la parte actora, a V.S.
respetuosamente me presento y digo:

Que vengo a devolver prenda re inscrita, pido se tenga presente y se reserve en caja fuerte, conforme se trata de documentación original. Así mismo, adjunto copia simple de la misma.-

Proveer de conformidad por ser **JUSTICIA**.-

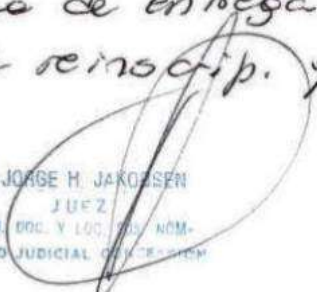


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. Nº 6382
RED. Tº 99 - Pº 618

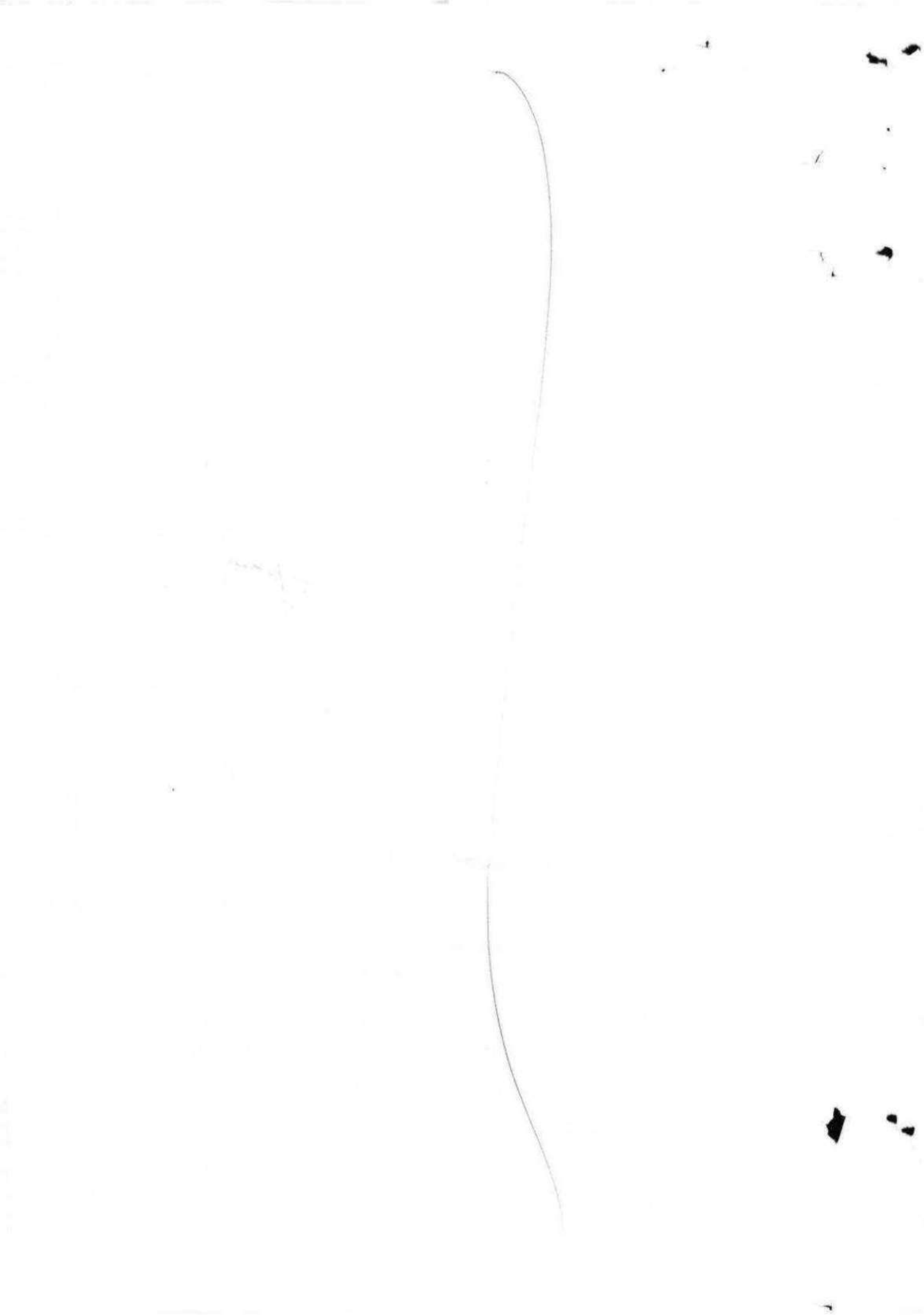
MA. 20 DIC 2016 10:27

JUZ.DOC.Y LOC.II

Adjunta: Copia en 1 foja, Original:
formulario 03 de prenda del Reg.
del Automotor, Certif. Contable de
deuda prendaria, contrato prenda-
rio 3 fs., constancia de entrega
y formulario 02 de reinscrip. y
copia en 1 foja.-



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZO. DOC. Y LOC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL DE ESTEROS

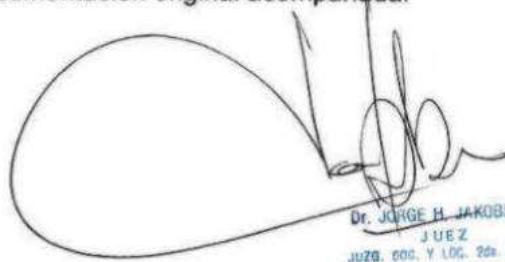


JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 26 de diciembre de 2016

Téngase presente lo manifestado y resérvese en caja fuerte de Secretaría la documentación original acompañada.

JPV.



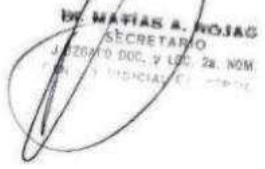
Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZO. DOC. Y LOC. 2da. NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

27 DIC 2016



QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. Girardo, Esteban



Dr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZO. DOC. Y LOC. 2da. NOM-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

E
R

1

1

1

1



00ZHNABDKM

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

MANDAMIENTO N°: 168.

CONCEPCION, 4 de abril de 2016.-



SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

S _____ / _____ D

CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA.

EXPTE: 157/16.

En los autos del rubro que se tramitan por ante este JUZGADO EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM., Secretaria a cargo del Dr. Matias Alfredo Rojas, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que se de cumplimiento con la providencia que a continuacion se transcribe: CONCEPCION, 31 de marzo de 2016...Intímese a la parte DEMANDADA el pago en el acto de la suma de \$33.149,17 en concepto de Capital, con más la suma de \$ 9.945 calculada para acrecidas. Al mismo tiempo citeselo de remate para que dentro del **tercer** dia hábil subsiguiente al de su notificación oponga las excepciones legítimas (art.29 Ley 12.962) que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. En defecto de pago, procédase al **Embargo y Secuestro** (art.39 Ley 12.962), en el acto, del automotor prendado Marca WOLKSWAGEN, Tipo SEDAN 5 PUERTAS, Dominio KSC 678, MODELO GOL TREND 1.6, MARCA MOTOR: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, MARCA DE CHASIS WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693, en el domicilio denunciado de CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606, AGUILARES, o en el lugar y en el poder de quièn se hallare, aun en la via pública, excepto cuando el vehiculo se encuentre retenido por entidad publica o dependencia oficial, lo que sera denunciado por el Dr. JULIAN COLOMBRES MP 5227 y/o el Martillero DIEGO PALACIO MP 136 y/o Sta. CONSTANZA CACERES DNI N° 34.286.885, y/o la persona que estos designen a la que se le designará Depositario Judicial. A sus efectos, librese mandamiento al SR. JUEZ DE PAZ DE AGUILARES, haciendose constar que para la realización de la medida se habilitan días y horas y que se lo autoriza al uso de la fuerza

pública y allanamiento de domicilio en caso necesario, secuestro de llaves y documentación pertinente y con las medidas indispensables para su efectivización art. 496 C.P.C. En el acta a labrarse, deberá informarse sobre las características generales del automotor mencionado, lugar donde quedará depositado y condiciones personales y domicilio del depositario judicial. En caso de que el deudor no fuese hallado en su domicilio, el encargado de cumplir las medidas precedentemente ordenadas procederá con arreglo a lo prescripto por los arts. 500 y 157 del C.P.C. y C. y en el mismo acto dejará las copias del art. 128, ley citada. Asimismo, librese oficio al Registro Automotor a los fines de la toma de razón del embargo ordenado.

Notificaciones diarias en Secretaría.. - MAR *Schtr 15/19 del Gto*

C/ Gto 12/5 -

Saluda a Ud. atte..

*DI. MATIAS A. NOJAN
SECRETARIO
JUZG. DOC. Y LDC. 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION*

RECIBIDO HOY *08* de *Febrero* de *2016*
Para su cumplimiento y/o de *Matias A. Anas*

*MARIA LUCIA ARIAS
ENCARGADA MAYOR
JUZGADO DE PAZ
AGUILARES*



*DE LAS ESTERAS MOLINA
JUZG. DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANDES*

*Aguilares, 08/02/2016
Curso al Juzgado y Secretaría
oficiante diligenciado en 03 fs. utiles.
Sirva la presente de atenta nota de
Remisión.*

*DIEGO E. PALACIO
MAYORILLEN PUBLICO
MAT. PROP. 198*



*DE LAS ESTERAS MOLINA
JUZG. DE PAZ
JUZGADO DE PAZ DE GRANDES*

AGUILARES, 08 DE FEBRERO DE 2017.-

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES - SEGUNDA NOMINACION

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS -vs- SORIA HUGO RAMIRO s/EJECUCION PRENDARIA.- Expte. N° 157/16

Se intima a: HUGO RAMIRO SORIA (D.N.I. N° 26.246.237)

Domicilio: HIPOLITO IRIGOYEN N° 606 - AGUILARES - TUCUMAN.-

En el día de la fecha y siendo las 11²⁰ horas, el OFICIAL DE JUSTICIA que suscribe requirió a Usted en el domicilio indicado a efecto de intimarle el pago en el acto, de la cantidad de \$ 33.149,17.- en concepto de capital/~~intereses~~ reclamados en estos autos, con más la suma de \$ (en concepto de aportes previsionales 10 %), y con más la suma de \$ 9.945,00.- que se calculan provisoriamente para acrecidas, bajo apercibimiento de embargo

Cítase de remate al/los demandados para que dentro de los tres/~~cinco~~ días hábiles oponga las excepciones legales que tuviere, bajo apercibimiento de llevarse adelante la presente ejecución. Se adjunta: copias de demanda para traslado en trece (13) fojas.- Lunes a Viernes para las notificaciones en Secretaría.

QUEDA/N USTED/ES INTIMADO/S DE PAGO Y CITADO DE REMATE BAJO APERCIBIMIENTO DE LEY: SISIS Palabras/s Testada/s: NO VALE

Firma de quien recibe la copia



Firma Oficial de Justicia

Aguilares, 08 de Febrero 2017

Copias en 06 f útiles Hugo Ramiro Soria y Hugo Ramiro Soria y firma para constancia,

x R.H.



MARIA ALICIA ARIAS ENCARGADA MAYOR JUZGADO DE PAZ AGUILARES

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

Faint, illegible text, possibly bleed-through from the reverse side of the page.

Handwritten text, possibly a name or title.

Handwritten text, possibly a name or title.

JUICIO: Volkswagen S.A. de Ahorro para fines determinados el Sr. Hugo Ramirez ex Prend.

JUZGADO: Doc y Loc. Zda. Pau - Concepcion
En la ciudad de ~~Pau~~ ^{Aguilares} a los 08 dias

del mes de Febrero del año dos mil diez y siete

siendo horas 11:20 en mi carácter de Oficial de Justicia y en cumplimiento a lo ordenado

por S.S. a fojas me constituyo en la vía publica calle 20 de

Junio esp. Juan B. Alderdi ~~Aguilares~~ compañía del Martillero Diego Palacio M.P. 136

siendo atendidos por una persona de la casa que dijo llamarse Hugo Ramirez Soria DNS 26.246.237

a quien se le hace conocer la medida ordenada por el Juzgado, no oponiéndose a la misma.

Por lo tanto procedo a la entrega voluntaria del automotor marca

Volkswagen Tipo Sedan 5 puertas Dominio KSC 678

Modelo Gol Trend 1.6. color gris Vulcano, con los siguientes

detalles: parabrisa pto. fardo delantero derecho pto. parafle

delantero golpeado, las 4 puertas con detalles, parafle de

techo golpeado, parafle trasero chocado, 157.841 kms

entrega llave de arranque y tarjeta verde, defaudo

expreso. Constancia que dentro del mismo no se en-

uentran bienes personales de mi. Medida reali-

zada en compañía del agente Diego Rodriguez C/10787

Pd. El automotor cuenta con un equipo de SBC instalado

Los bienes fueron denunciados por el martillero Diego Palacio

Se designa depositario judicial de los bienes detallados, con todas las responsabilidades de ley

el martillero Diego Palacio

quien acepta el cargo y manifiesta que el bien quedará depositado en

calle Santa Fe esp. Paso de los Andes de San Miguel

de Tucumán.

Con lo que terminó el acta firmandose para constancia se da copia

[Handwritten signature]
DIEGO E. PALACIO
MARTILLERO PUBLICO
MAY. PROF. 136
910787



[Handwritten signature]
MARIA ALICIA ARIAS
ENCARGADA MAYOR
JUZGADO DE PAZ
AGUILARES

at the bottom
of the page

DEVUELVO OFICIO DE INTIMACION DE PAGO - SOLICITO PLANILLA


SR. JUEZ EN LO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II° NOM.
JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION
PRENDARIA. EXPTE N° 157/16.

ESTEBAN GIRAUDO, por la actora, a V.S respetuosamente digo:

Que vengo por el presente, a devolver oficio librado a Juez de Paz de
Aguilares.

Conforme surge del mismo, el demandado, fue intimado de pago, y no
opuso excepciones, por lo que solicito se practique planilla fiscal, y se dicte
sentencia.-

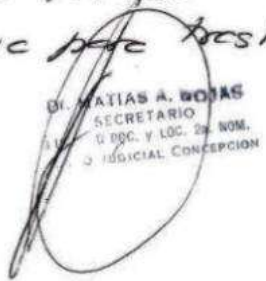
PROVEER DE CONFORMIDAD, JUSTICIA

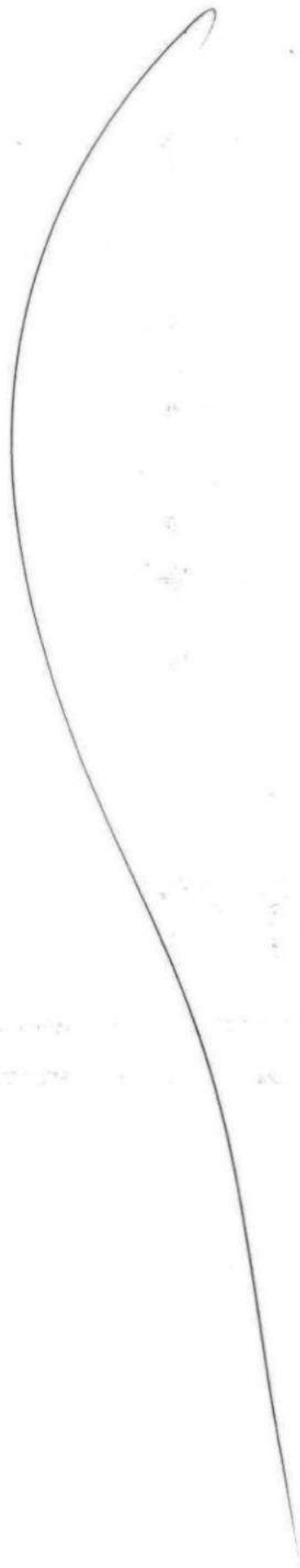

ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. T° 99 - F° 618

MA: 21 FEB 2017 08:53

JUZ.DOC.Y LOC.II

*Adjunt: Mand. N° 168 dilig.
en 3 fs, copia para Presl.*


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
D.DOC. Y LOC. II° NOM.
JUDICIAL CONCEPCION



VOLKSWAGEN S.A DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS VS SORIA HUGO RAMI
EXP 157/16 S/EJECUCION PRENDARIA

PLANILLA FISCAL

	ACTOR	
BONO LEY 6023	\$	140,00 P
BONO LEY 6059	\$	166,00 P
APORT. JUB	\$	200,00 P
IMPUESTO	\$	332,00 P
APERSONAMIENTO	\$	34,00 P
INTIMACIÓN	\$	19,00 P
TOTAL DEPOSITADO	\$	375,00
PRESENTACIÓN	\$	69,00
EMBARGO	\$	-
ACEP.-PERITO	\$	-
INF. PERICIAL	\$	-
ACTUACIONES	\$	48,00
CALCULADAS	\$	10,00
TOTAL	\$	502,00
TOTAL DEPOSITADO	\$	375,00
DEBE	\$	127,00

La presente liquidación practicada por secretaria arroja un saldo deudor de \$ 127,00

correspondiendo a cargo del actor. Secretaria 22 / FEBRERO / 2017

(Handwritten signature)

D. VALDES S. BORJA
SECRETARIO
OFICINA DOC. Y LOG. 2º NIV.
P.O. JUDICIAL CONCEPCION

1871

1872

1873



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expte 157/16

A V.S. Informo que la parte demandada no opuso excepciones, encontrandose vencido el plazo para hacerlo. Se adeuda en concepto de planilla fiscal \$ 127. Secretaria.-22/02/2017.-

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. EDC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CONCEPCION, 22 de febrero de 2017
Agreguese mandamiento N° 168. Téngase presente lo informado por el Actuario. A conocimiento del interesado.AFA.-

DR. GONZALO W. JAKOBSEN
JUEZ
JUZG. EDC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

23 FEB 2017
QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES *Dr. Gonzalo Esteban*
DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. EDC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

25

38

Banco del Tucumán S.A.

BANCO DEL TUCUMÁN
NASIF ESTEFANO VARELA
(4146) Tucumán - TEL: 42-1194840

I.V.A.: Resp. de APLICACIÓN
INGRESOS

TASA DE JUSTICIA J. CONCEPCION

CAJERO: ALVAREZ LORENA DEL VALLE

CAJA: 213 FECHA: 17/03/17 Hora: 10:30 AM

Nro de Control Caja: 61119784

Importe cobrado \$ 127,00

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN

* Juicio: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA

* Fuero: Juz. Civil en Dec. y Loc. Nom. 2

* Expdte. Nro/Año: 6006-00000151/15

* Código de Fuero: 6

* Nro. Cmp.: 1960959

* Este comprobante cancela de validez al no se encuentra debidamente intervenido por el Cajero

ORIGINAL



ACREDITO PAGO

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES DE LA IIª
NOMINACION

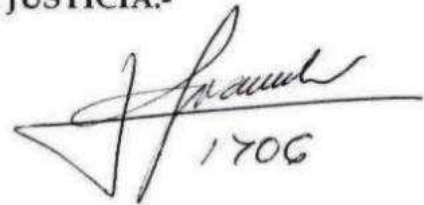
JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES
DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA
Expte 157/16

ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, por la actora, a V.S.,
respetuosamente digo:

Que vengo por el presente a acreditar el pago de la planilla
fiscal practicada en autos.

Se tenga presente, y se dicte sentencia.-

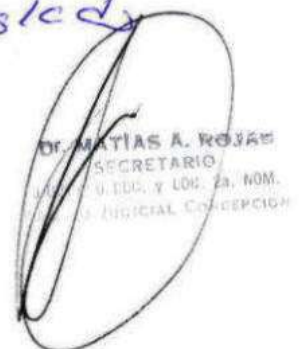
Provea de conformidad, **SERA JUSTICIA.-**



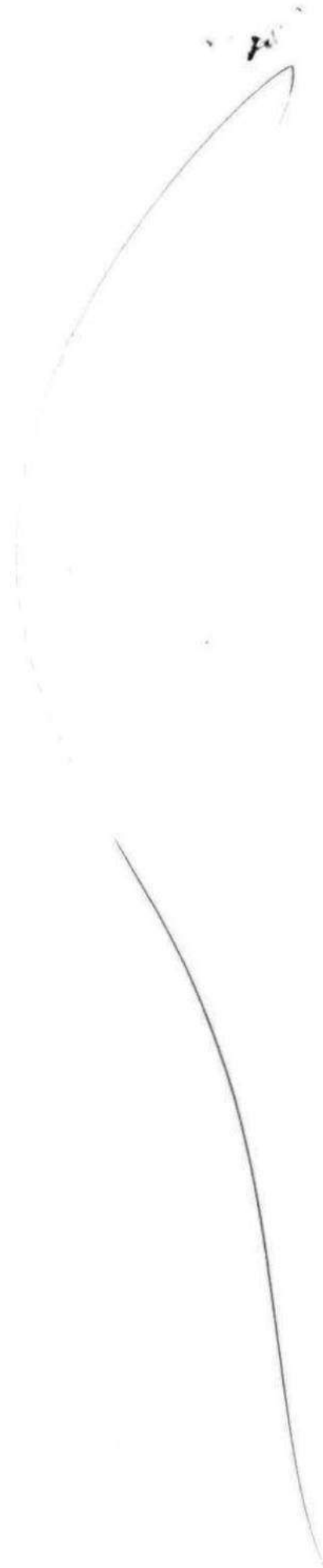
UI. 17 MAR 2017 10:50

JUZ.DOC.Y LOC. II

*Adjunte: tasa de just. \$127,
copie para tresie de*



DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZ. DOC. Y LOC. II, NOM.
JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expte 157/16

CONCEPCION, 20 de marzo de 2017

Agréguese la boleta de reposición fiscal y pónganse los autos a despacho para dictar sentencia de trance y remate. AFA-



DR. JORGE H. ZAMBRANO
 JUEZ
 JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 MAR 2017
 Quedan notificadas las partes



PATRICIA A. WENZEL
 SECRETARIO
 JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
 CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31/5
1145/12

3

1.4

10

1.4

10

1.4

41

INFORMO HECHO NUEVO

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones 2º Nom

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. Expte. 157/16

Esteban Giraudo, por la parte actora en autos, a V.S. digo:

Que en honor a la buena fe procesal, celeridad y economía procesal, vengo a informar que en fecha 14.03.2017, la Corte Suprema de Justicia de Tucumán, falló en la causa "Volkswagen SA de Ahorros Para Fines Determinados vs Cuadra Claudia Emilia s/ Ejecución Prendaria. Expte. 10832/14, estableciendo de esa forma, doctrina legal obligatoria para todas las salas y juzgados de menor jerarquía.

En esa oportunidad, nuestro máximo tribunal falló:

"... I.- HACER LUGAR al recurso de casación interpuesto por la parte actora contra la sentencia de la Sala IIIª de la Cámara Civil en Documentos y Locaciones, del 07/6/2016 y, en consecuencia, SE CASA conforme la doctrina legal enunciada, disponiéndose como sustitutiva: "I.- HACER LUGAR al recurso de apelación interpuesto por la actora contra la sentencia de fecha 11/12/2015, la que se revoca en sus puntos I y II, disponiéndose como sustitutiva llevar adelante la presente ejecución por la suma de Pesos Nueve Mil Setecientos Setenta y Ocho con 88/100 (\$9.778,88) con más los intereses previstos en el fallo apelado, gastos y costas. Los intereses se devengarán a partir del 08/07/2014. II.- Al momento de practicarse la liquidación final el ejecutante deberá presentar prueba fehaciente de la efectiva vigencia del grupo cerrado a que pertenece el demandado a los fines de que, en la liquidación definitiva, se contemple el procedimiento previsto en cláusula tercera del contrato. III.- COSTAS a la vencida por ser ley expresa arts. 105 y 107 procesal." Devuélvase el depósito..."

En ese mismo fallo, se estableció la doctrina legal, que a continuación se transcribe: "En las ejecuciones prendarias en que la demandada es integrante de un grupo cerrado de ahorro previo son válidas las cláusulas que disponen la determinación del monto inicialmente reclamado teniendo en consideración el valor automotor al día de la fecha en que se practique la liquidación final si se acredita, por la actora, la vigencia del grupo en ese momento".

El fallo aludido, a lo largo de su considerando, atiende todos los argumentos vertidos por mi mandante, en relación a la habilidad del título, validez de la certificación contable de deuda como elemento necesario para el cálculo de la deuda, deuda de valor y no de dinero, indexación, etc.


Por lo expuesto, solicito que al momento de dictar sentencia, se lo haga de acuerdo a la nueva doctrina legal de la Corte.

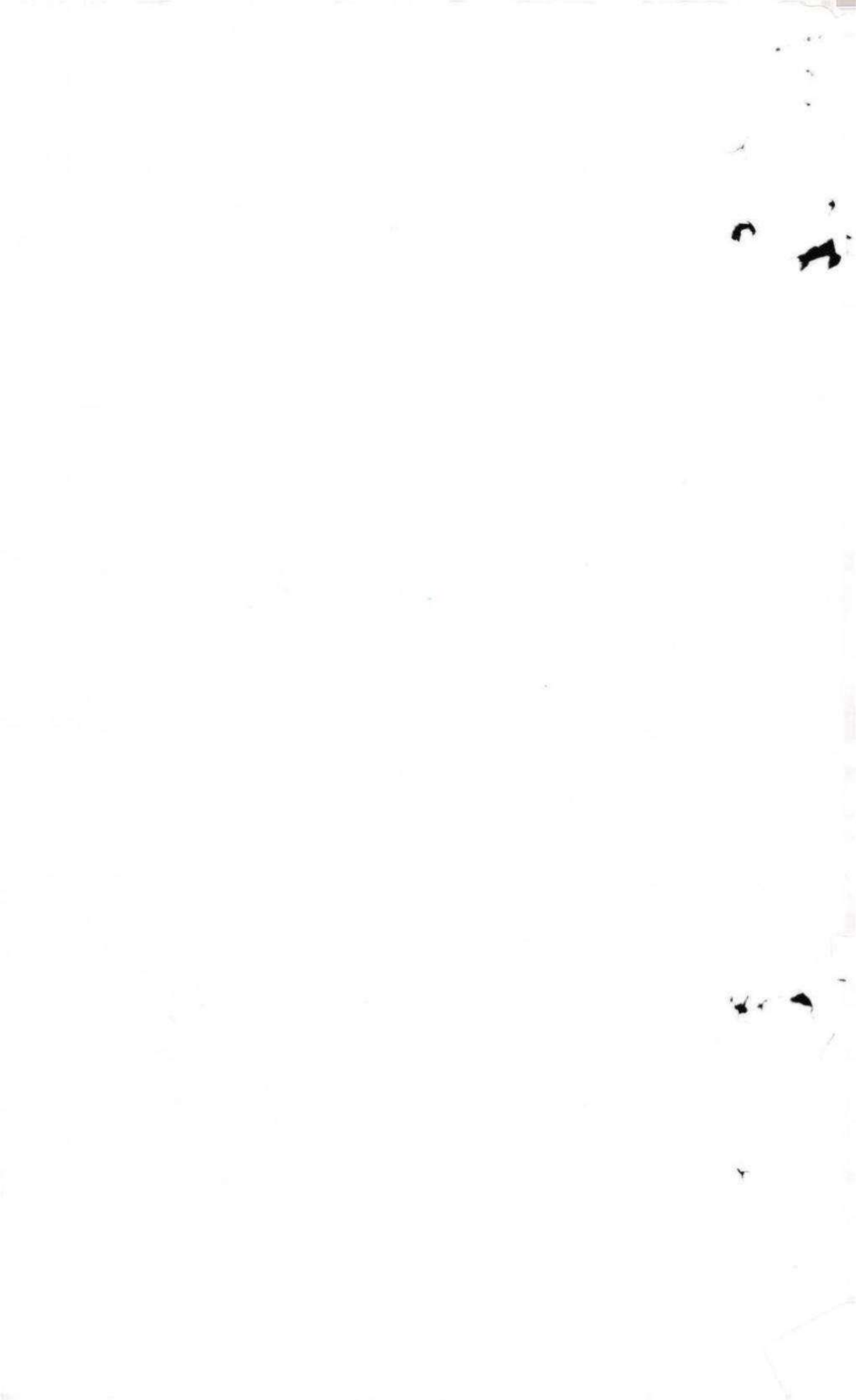
Proveer de conformidad, JUSTICIA.-


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. 1º 99 - Fe 818

ME-22 MAR 2017 11:07

JUZ.DOC Y LOC.II


ESTEBAN A. GIRAUDO
ABOGADO
MAT. N° 6382
MAT. FED. 1º 99 - Fe 818



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 27 de marzo de 2017
Téngase presente lo manifestado.-

JPV.-

[Handwritten signature]
Dr. JORGE H. JARAQUE
SECRETARIO
LEY 17.248, ART. 238. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

28 MAR 2017
[Handwritten initials]

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

[Handwritten signature]
Dr. Eui rando Esteban

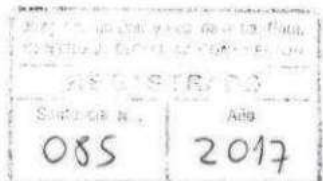
[Handwritten signature]
Dr. MAYIAS A. ROJAS
SECRETARIO
LEY 17.248, ART. 238. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

13

[Faint, illegible handwritten text]



43
090



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS. SORIA HUGO RAMIRO. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA. EXPTE. N° 157/16.- (Fecha de ingreso 17/03/2.016).-

CONCEPCION, 04 DE ABRIL DE 2017.-

AUTOS Y VISTOS:

El presente juicio ejecutivo caratulado: **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS. SORIA HUGO RAMIRO. S/ EJECUCIÓN PRENDARIA. EXPTE. N° 157/16.- (Fecha de ingreso 17/03/2.016).-**
Y

CONSIDERANDO

Que a fs. 12 se presenta el apoderado de la parte actora Dr. Esteban Augusto Giraud, y en tal carácter inicia juicio de ejecución prendaria en contra de **SORIA HUGO RAMIRO**, D.N.I. N° 26.246.237, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 606 de la ciudad de Aguilares, por la suma de \$33.149,17 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Ciento Cuarenta y Nueve con 17/100) con más sus intereses, gastos y costas.

Que sustenta su pretensión en un contrato de prenda con registro de fecha 06/01/2.012 (fs.08/11), inscripto en el Registro Nacional de la Propiedad del Automotor Seccional Concepción, sobre un automotor marca **RENAULT**, tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, Marca **WOLKSWAGEN**, Tipo **SEDAN 5 PUERTAS**, Dominio **KSC 678**, MODELO **GOL TREND 1.6**, MARCA MOTOR: **WOLKSWAGEN** N° **CFZ869416**, MARCA DE CHASIS **WOLKSWAGEN** N° **9BWAB05U5CT118693**.

Que cumplida en forma la intimación de pago y citación de remate (fs.33), el demandado ha dejado vencer el término legal sin oponer excepciones legítimas.

Que repuesta a fs. 38 la planilla fiscal practicada en autos, corresponde sin más trámite dictar sentencia de trance y remate, llevando adelante la ejecución por la suma de \$ 33.149,17, con más los intereses pactados en el contrato de prenda con registro, no pudiendo éstos últimos exceder el 30% anual por todo concepto, interés que resulta adecuado al momento económico actual. Tope que es fijado en uso de las facultades conferidas por el Art. 771 C.C.C.N.-

Por ello se

PODER JUDICIAL TUCUMAN

RESUELVE:

I°).-ORDENAR lleve adelante la presente ejecución seguida por el Actor **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS**, en contra de **SORIA HUGO RAMIRO**, D.N.I. N° 26.246.237, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen N° 606 de la ciudad de Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora integro pago del capital reclamado de \$33.149,17 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Ciento Cuarenta y Nueve con 17/100) con más los intereses pactados en la clausula V) del contrato de prenda con registro. Al momento de practicarse la liquidación final el ejecutante deberá presentar prueba fehaciente de la efectiva vigencia del grupo cerrado a que pertenece el demandado a los fines de que, en la liquidación definitiva, se contemple el procedimiento previsto en la clausula tercera del contrato.


II°).-COSTAS, GASTOS y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.

III°).-HONORARIOS: oportunamente.

HAGASE SABER

ANTE MI
03


Dr. GASTAS A. REINOS
SECRETARIO
JUZG. EN FONDO Y LIT. DE NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION


Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZG. EN FONDO Y LIT. DE NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 06 ABR 2017 Co. Libro: Cédulas / Oficios / Mandamientos. 156/157


Dr. GASTAS A. REINOS
SECRETARIO
JUZG. EN FONDO Y LIT. DE NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

64



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 5 de abril de 2017

CEDULA Nº 156

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte Nº: 157/16

Se notifica: **AL APODERADO DEL ACTOR DR. GIRAUDO ESTEBAN AUGUSTO.-**

Domicilio: **CASILLERO Nº 923.-**



PROVEIDO

CONCEPCION, 04 DE ABRIL DE 2017.- **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE:** I°).-ORDENAR lleve adelante la presente ejecución seguida por el Actor **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS**, en contra de **SORIA HUGO RAMIRO**, D.N.I. Nº 26.246.237, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen Nº 606 de la ciudad de Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$33.149,17 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Ciento Cuarenta y Nueve con 17/100) con más los intereses pactados en la cláusula V) del contrato de prenda con registro. Al momento de practicarse la liquidación final el ejecutante deberá presentar prueba fehaciente de la efectiva vigencia del grupo cerrado a que pertenece el demandado a los fines de que, en la liquidación definitiva, se contemple el procedimiento previsto en la cláusula tercera del contrato. II°).-**COSTAS, GASTOS** y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida. III°).-**HONORARIOS:** oportunamente. **HAGASE SABER.** Fdo: **JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS. -SECRETARIO.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.** ARM



Dr. Matias A. Giraud
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO Nº. 923
A HORAS 13
7 . ABR 2017
EN FORMA POSTERIOR DESARROLLO DE FINES
JUAN CARLOS VILLON
PROSECUUTOR

18/4/12 RETIRO CÉDULA. —

[Handwritten signature]
1706

MA. 11 ABR 2017 08:55



JUZ.DOC.Y LOG.II

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 20 de abril de 2017

A lo peticionado: Previo devuelva diligenciada Cédula N° 157.-

JPV



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZG. DOC. Y LDC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

21 ABR 2017

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. Guiraud,
Estephan

Dr. MAYIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. DOC. Y LDC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

12



05/18

\$45.-
97



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 5 de abril de 2017

CEDULA Nº 157

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte Nº: 157/16

Se notifica: AL DEMANDADO SR. SORIA HUGO RAMIRO.-
Domicilio: REAL CALLE HIPOLITO IRIGOYEN Nº 606.- AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCION, 04 DE ABRIL DE 2017.- **AUTOS Y VISTOS...CONSIDERANDO...RESUELVE:** I°).-ORDENAR lleve adelante la presente ejecución seguida por el Actor **VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS**, en contra de **SORIA HUGO RAMIRO**, D.N.I. Nº 26.246.237, con domicilio real en calle Hipólito Irigoyen Nº 606 de la ciudad de Aguilares, hasta hacerse la parte acreedora íntegro pago del capital reclamado de \$33.149,17 (Pesos Treinta y Tres Mil Quinientos Ciento Cuarenta y Nueve con 17/100) con más los intereses pactados en la clausula V) del contrato de prenda con registro. Al momento de practicarse la liquidación final el ejecutante deberá presentar prueba fehaciente de la efectiva vigencia del grupo cerrado a que pertenece el demandado a los fines de que, en la liquidación definitiva, se contemple el procedimiento previsto en la clausula tercera del contrato.II°).-**COSTAS, GASTOS** y aportes Ley 6.059 a cargo de la parte vencida.III°).-**HONORARIOS:** oportunamente.**HAGASE SABER.** Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS. -SECRETARIO.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM

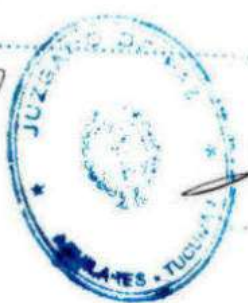


1663/17

PROVEIDO
F.E.

02

MARIA ALEJANDRA ARIAS
ENCARGADA MAYOR
JUZGADO DE PAZ
AGUILARES



Matias Rojas
Mario Gustavo Fernandez

Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES
SEGUNDA NOMINACION
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares, 02 de Mayo 2017

13:30 notificó en domicilio indicado a

Hugo Ramiro Soriano

en la fecha siendo hs. dijo su duplicado en

Por lo habérsele en

Alguna de los efectos en la puerta

que fue dicho llamarse para constancia

En todos los firmes recamos y transentes ocasionales se mejan a lo que por constancia. Lo testado no vale.



MARIA ALICIA ARIAS
ENCARGADA MAYOR
JUZGADO DE PAZ
AGUILARES

Aguilares, 02/05/2017

Envío al juzgado y secretario oficiante diligenciado en una foja útil. Sirva de presente de autentica nota de remisión



~~Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JURE DE PAZ DE AGUILARES~~

SECRETARIO
JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES

20 MAY 2017 10:42
JUZGADO DE PAZ DE AGUILARES

SOLICITO OFICIOS - AUTORIZO

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones 2ºNom

**JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. Expte. 157/16**

Esteban Giraudo, por la parte actora en autos, a V.S. digo:

Habiendo regresado la cedula N°157, solicito se libre oficios del art. 533

Finalmente, vengo a autorizar a la Dra. Ana Daniela Frassá, Matricula Profesional 8794, a retirar oficios, cedulas y traslados, obtener copias, realizar presentaciones escritas, adjuntar tasas y bonos y ejecutar cualquier medida que pudiera ordenarse en autos.

Proveer de conformidad,
JUSTICIA.

Esteban Giraudo
6372

MA 23 MAY 2017 08:35

JUZ.DOC.YLOC.II

Adjunta copia para traslado en 1hs.

[Signature]
DR. WALTER B. BARRERA
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2º NOM
CENTRO JUDICIAL C...



69

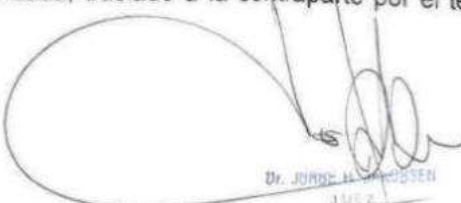
JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 23 de mayo de 2017

Atento a lo solicitado, constancias de autos, y lo preceptuado por el art. 533 del C.P.C.C: Oficiese a la Dirección General de Rentas, a fin de que informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678 y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Delegación Concepción, para que informe sobre los antecedentes dominiales del mencionado automotor. Queda autorizada la Dra. Ana Daniela Frassá M.P. N° 8794, para diligenciar oficios, cédulas, Mandamiento, realizar presentaciones escritas, compulsar los presentes autos y ejecutar cualquier medida que se autorizare.-


Proveyendo escrito de fs. 45: De la proposición del Martillero Diego Ernesto Palacio realizada, traslado a la contraparte por el término de ley.- PERSONAL.-

JPV



Dr. JORGE H. LARRAÍN
JUEZ
JUZG. 1º, V. 100, 2da. FOL.
CENTRO JUDICIAL COPIA

En 24 MAY 2017 de libran: Cédulas / Cédulas / Mandatos (481/483)


Sr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JURADO DOC. Y LOG. IS. NOM.
CENTRO JUDICIAL COCHABAMBA

30/5/17 RETIRO ~~AL~~ ~~DE~~ CÉDULA N° 483. —



Sr. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JURADO DOC. Y LOG. IS. NOM.
CENTRO JUDICIAL COCHABAMBA



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 24 de mayo de 2017

CEDULA Nº 481

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte Nº: 157/16

Se notifica: AL APODERADO DEL ACTOR DR. GIRAUDO **ESTEBAN**
AUGUSTO
Domicilio:CASILLERO Nº 923.-



PROVEIDO

CONCEPCION, 23 de mayo de 2017. Atento a lo solicitado, constancias de autos, y lo preceptuado por el art. 533 del C.P:C.C: Oficiese a la Dirección General de Rentas, a fin de que informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678 y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Delegación Concepción, para que informe sobre los antecedentes dominiales del mencionado automotor. Queda autorizada la Dra. Ana Daniela Frassá M.P. Nº 8794, para diligenciar oficios, cédulas, Mandamiento, realizar presentaciones escritas, compulsar los presentes autos y ejecutar cualquier medida que se autorizare.-Proveyendo escrito de fs. 45: De la proposición del Martillero Diego Ernesto Palacio realizada, traslado a la contraparte por el término de ley.-
PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM

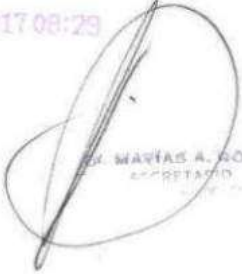


Dr. MATIAS A. NOLASCO
SECRETARIO
JUZGADO DE DOC. Y LOC. 2ª. NOM.
CENTRO J. CONCEPCION

QUE CEDULA Nº
CASILLERO Nº **923**
A HORAS 13
26 MAY 2017
EN FORMA POSTERIOR DEVUELVA CON QUIRÓFANO
JUAN CARLOS PELLERIN
PROSECRETARIO DAT. 8

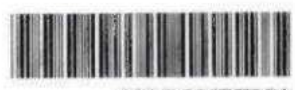
JUZ.00C.V.L00.II

NOV 30 NOV 2017 08:29



M. MARIAS A. ROJAS
SECRETARIO

51



00QOUZJIC

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 341.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2017.-

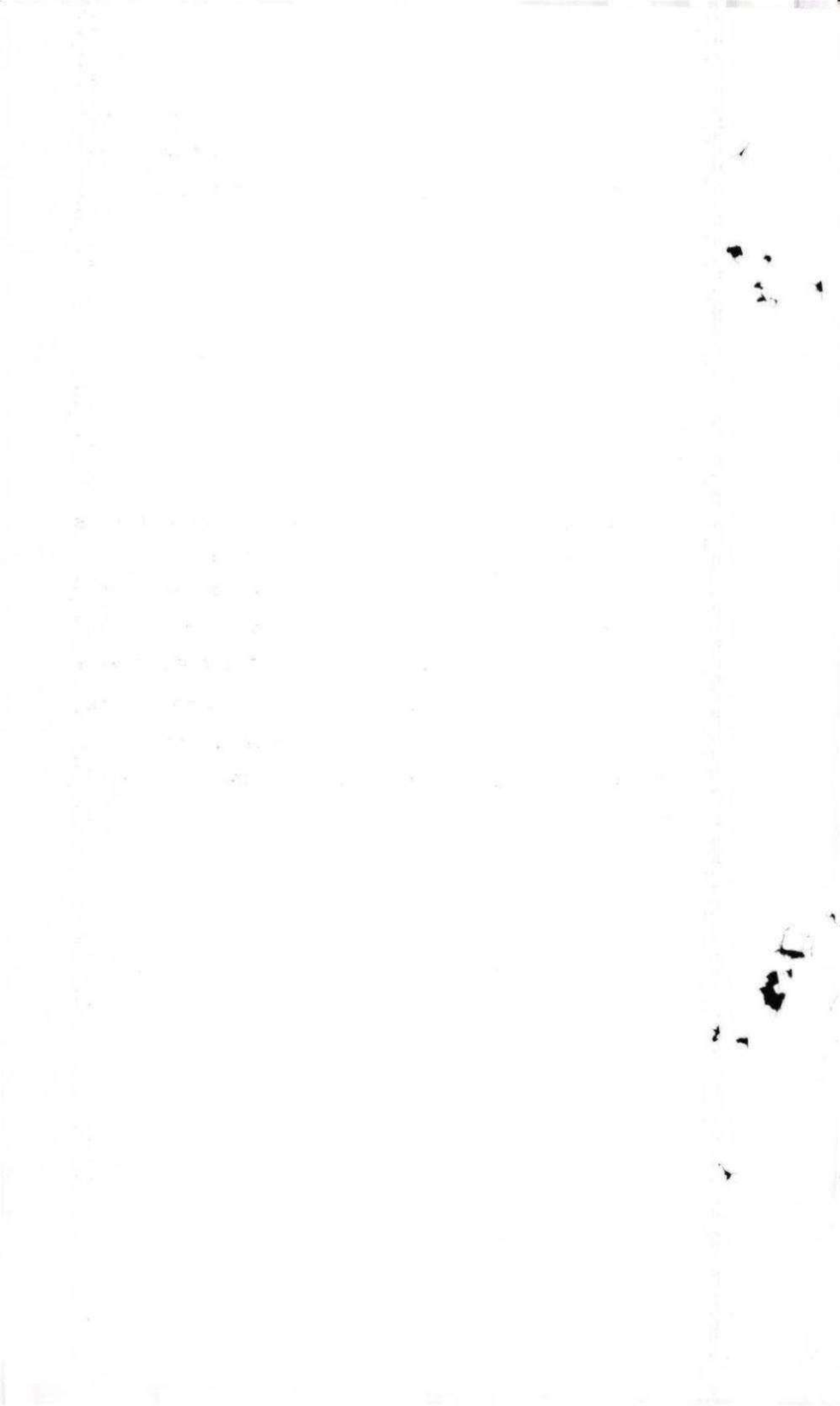
AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN

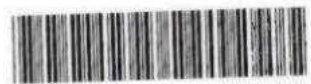
S _____ / _____ D

CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.

En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., Secretaría del Dr. MATIAS A. ROJAS de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, a fin de que informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678.AFA

Saluda a Ud. atte..-





00RCOGTYFE

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 342.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2017.-

**AL REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**

S _____ I _____ D

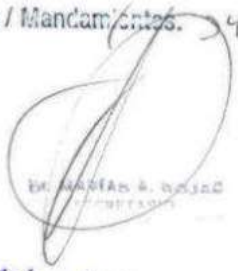
**CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se sirva informar: sobre los antecedentes dominiales del automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678.-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

GA


En 30 MAY 2022 libran: Cédulas / Oficios / Mandamientos. 341/242



Dr. M. S. ROJAS
JURADO Y LOJA NOM.
CH. JUDICIAL

6/6/17 artículo 2 (dos) oficio 342 y 341.

Francisco
Rojas
1406



Dr. M. S. ROJAS
JURADO Y LOJA NOM.
CH. JUDICIAL



00RCOGTYFE

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 342.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2017.-

**AL REGISTRO NACIONAL DE LA
PROPIEDAD DEL AUTOMOTOR**

S _____ / _____ D

CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se sirva informar: sobre los antecedentes dominiales del automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678.-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO CIVIL Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



54

Informe de Estado de Dominio

DATOS DE DOMINIO

Dominio: **KSC678**

Procedencia: **IMPORTADO** NroCertificado: **01-0280778/2011**
Fecha Inscripción Inicial: **30/11/2011** Aduana: **BS. AS.**
Codigo Automotor: **136-413-05**
Marca: **136-VOLKSWAGEN** Vto.Imp.Temp: **--/--**
Tipo: **05-SEDAN 5 PTAS**
Modelo: **413-GOL TREND 1.6**
Mca. Motor: **VOLKSWAGEN** Nro. Motor: **CFZ869416**
Mca. Chasis: **VOLKSWAGEN** Nro. Chasis: **9BWAB05U5CT118693**
Fabricacion Año: **---** Modelo Año: **2011** Fecha de Adquisición: **26/10/2011**
País de Fabricación: **BRASIL** Uso: **PRIVADO**
País de Procedencia: **BRASIL**
Carrocería: **OTROS** Condición: **---**
Cantidad de Placas: **ORIGINAL** Peso: **1000 Kg**
Numero de Título: **025531225**
Oblea RTO Nro.: **5763809 - VTO: 30/11/2014**

Regimen de Importación: **S - RÉG.LEY 21.932, A.C.E. 14,PROTOC 21**

TITULAR

Nombre: **SORIA HUGO RAMIRO**
Porcentaje de Titular: **100 %**
CUIL: **20-26246237-5** TipoDoc: **D.N.I.** NroDoc: **26246237**
FechaNacimiento: **25/10/1977** EstadoCivil: **SOLTERO** Nacionalidad: **ARGENTINA**

DOMICILIO

Provincia: **TUCUMAN** Partido: **RIO CHICO** Localidad: **AGUILARES**
Codigo Postal: **4152** Barrio: **---**
Calle: **HIPOLITO IRIGOYEN** Nro: **606** Piso: **--** Dpto: **--**

Caracter del Bien: **PROPIO**
Titular Desde: **30/11/2011** Adquisición: **A TITULO ONEROSO**
EstipulaciónTerceros: **No** Titular de Radicación: **Sí**

CEDULA

NroCedula: **038353098** Fecha de Emisión: **30/11/2011** Fecha de Vencimiento: **30/11/2012**

ABANDONADOS: NO POSEE



ARGENTINA
100 AÑOS DE
INDEPENDENCIA

Fecha de Impresión: **09/06/2017 12:03:4**

KSC678 - CodRS: 23001

Página 1 de 3



PRENDADO

Acreedor Prendario: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS

Prenda en Grado: 1

Cuit: 30-56133268-8

Solicitud Tipo 03: 6203278

Calle: MAIPU

Nro: 267 Piso: 11 Dpto:

Localidad: CAPITAL FEDERAL

Provincia:

Código Postal: 1084

Fecha de Contrato Original: 29/11/2011

Cuotas: 72

Fecha de Inscripción: 06/01/2012

Fecha de Reinscripción: 14/12/2016

Ajuste: Sí

Monto: \$ 26833,16

DEUDOR

Tipo de Documento: D.N.I.

Documento: 26246237

Cu

Nombre: SORIA, HUGO RAMIRO

ENDOSO: NO POSEE

DENUNCIA DE COMPRA: NO POSEE

DENUNCIA DE VENTA: NO POSEE

DENUNCIA DE ROBO: NO POSEE

MEDIDAS JUDICIALES: NO POSEE

AFECTACIONES: NO POSEE

EXISTENCIA DE OTROS CERTIFICADOS DE DOMINIO: NO POSEE

DATOS COMPLEMENTARIOS: NO POSEE

RADICACION ANTERIOR: NO POSEE

PIEZAS DE DESARMADERO: NO POSEE

TRAMITES PENDIENTES: NO POSEE



El presente informe no constituye el Certificado de Dominio previsto en el art. 16 del Decreto Ley Nro. 6582/58 y por lo tanto no otorga prioridad para la realización de trámite alguno.

El presente informe expresa la situación jurídica del automotor a la fecha y hora de emisión del mismo.

En **CHICLIGASTA**, a los **9** días del mes de **junio** de **2017**.

INFORMACION SUMINISTRADA POR EL REGISTRO SECCIONAL EMISOR Nro. **23001- CONCEPCION**, situado en la calle **PTE. ROCA** Nro: **50** Piso: **PA** Depto: .

La parte interesada podrá verificar su validez y veracidad mediante el código de validación que se indica a continuación, (Registro Seccional: **23001** - Nro de Trámite: **270136** - Nro Control Web: **970C94C260**) y a través de la página web www.dnrpa.gov.ar - Validación Documento Recibido.





00QOUZJHC

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 341.

CONCEPCION, 30 de mayo de 2017.-


AL SR.
DIRECTOR DE RENTAS DE
LA PROVINCIA DE TUCUMAN

S / D

CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.

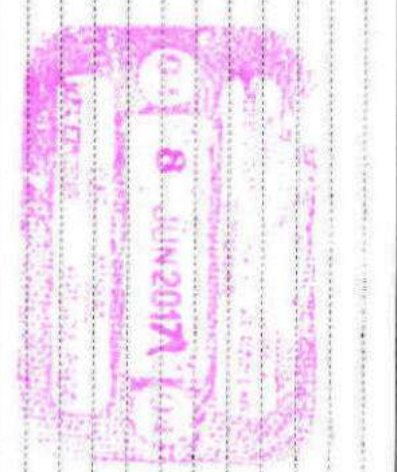
En los autos del rubro, que se tramitan por ante este Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la IIa. Nom., Secretaría del Dr. MATIAS A. ROJAS de este Centro Judicial de Concepción, se ha dispuesto oficiar a Ud. a fin de que, por intermedio de quién corresponda, a fin de que informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678.AFA

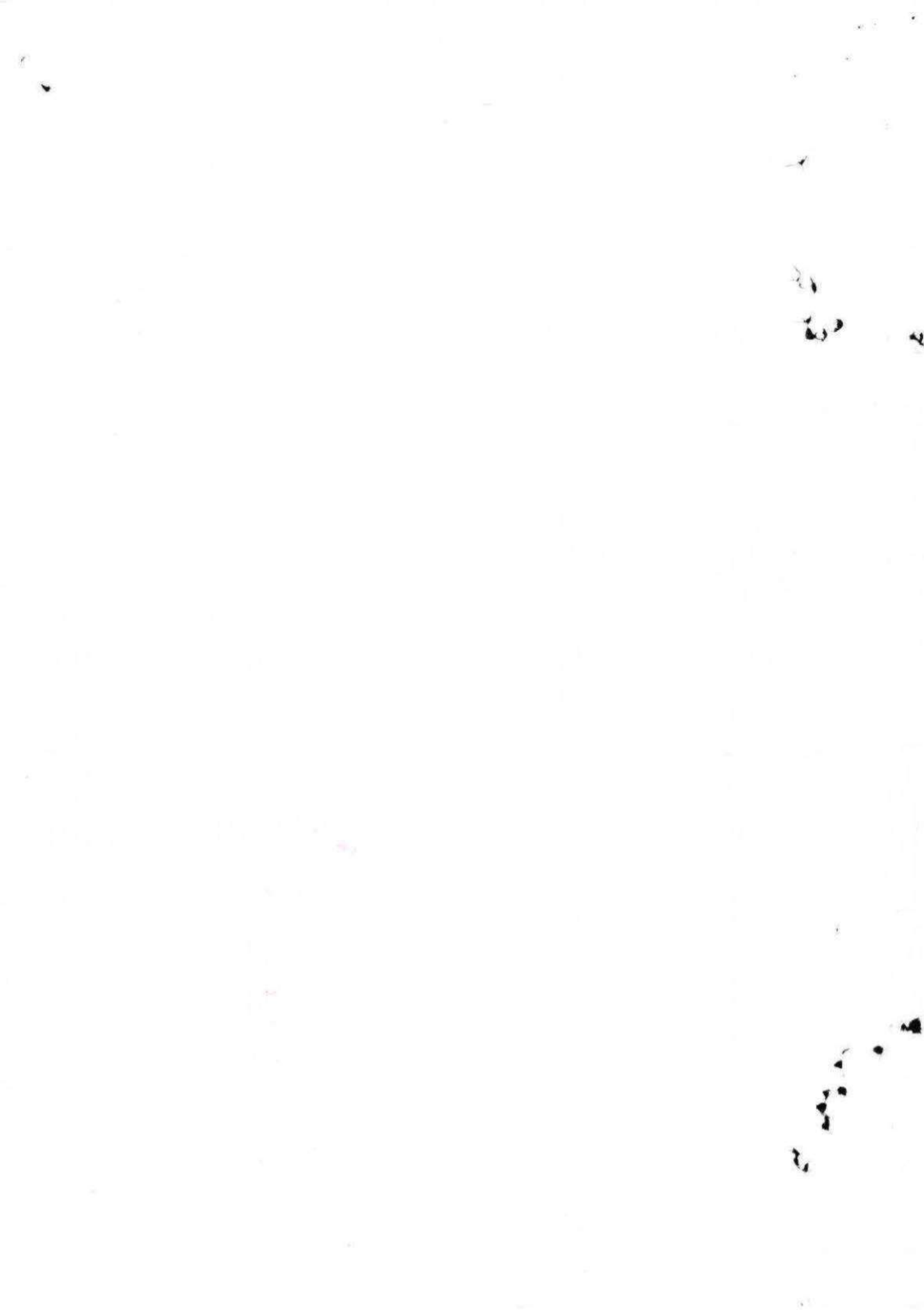
Saluda a Ud. atte/


DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2ª. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Periodo	Vto. Orig.	Debito	Creditos	Saldo	Sho. Act	Rec. Nov.	Detalle	No. Obligac
1/ 2011	31/10/2011	163.82	0.00	163.82	500.31	31/10/2011	001 DEBITO NORMAL	1011002613770
2/ 2011	16/12/2011	163.82	0.00	163.82	492.77	16/12/2011	001 DEBITO NORMAL	1011002613771
1/ 2012	29/02/2012	153.54	0.00	153.54	450.33	29/02/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525852
2/ 2012	17/04/2012	153.54	0.00	153.54	442.96	17/04/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525853
3/ 2012	15/06/2012	153.54	0.00	153.54	433.90	15/06/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525854
4/ 2012	17/08/2012	153.54	0.00	153.54	424.23	17/08/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525855
5/ 2012	17/10/2012	153.54	0.00	153.54	414.87	17/10/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525856
6/ 2012	17/12/2012	153.53	0.00	153.53	405.47	17/12/2012	001 DEBITO NORMAL	1012002525857
1/ 2013	17/01/2013	88.33	0.00	88.33	230.54	17/01/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278462
2/ 2013	19/02/2013	88.33	0.00	88.33	227.63	19/02/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278463
3/ 2013	15/03/2013	88.33	0.00	88.33	225.51	15/03/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278464
4/ 2013	17/04/2013	88.33	0.00	88.33	222.59	17/04/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278465
5/ 2013	17/05/2013	88.33	0.00	88.33	219.94	17/05/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278466
6/ 2013	17/06/2013	88.33	0.00	88.33	217.20	17/06/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278467
7/ 2013	17/07/2013	88.33	0.00	88.33	214.55	17/07/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278468
8/ 2013	16/08/2013	88.33	0.00	88.33	211.90	16/08/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278469
9/ 2013	17/09/2013	88.33	0.00	88.33	209.08	17/09/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278470
10/ 2013	18/10/2013	88.33	0.00	88.33	206.34	18/10/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278471
11/ 2013	15/11/2013	88.33	0.00	88.33	203.87	15/11/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278472
12/ 2013	17/12/2013	88.37	0.00	88.37	201.13	17/12/2013	001 DEBITO NORMAL	1013002278473
1/ 2014	17/01/2014	93.33	0.00	93.33	209.53	17/01/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549373
2/ 2014	17/02/2014	93.33	0.00	93.33	206.63	17/02/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549374
3/ 2014	17/03/2014	93.33	0.00	93.33	204.02	17/03/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549375
4/ 2014	21/04/2014	93.33	0.00	93.33	200.75	21/04/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549376
5/ 2014	16/05/2014	93.33	0.00	93.33	198.42	16/05/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549377
6/ 2014	17/06/2014	93.33	0.00	93.33	195.43	17/06/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549378
7/ 2014	17/07/2014	93.33	0.00	93.33	192.63	17/07/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549379
8/ 2014	15/08/2014	93.33	0.00	93.33	189.93	15/08/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549380
9/ 2014	17/09/2014	93.33	0.00	93.33	186.86	17/09/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549381
10/ 2014	20/10/2014	93.33	0.00	93.33	183.77	20/10/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549382
11/ 2014	17/11/2014	93.33	0.00	93.33	181.15	17/11/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549383
12/ 2014	17/12/2014	93.37	0.00	93.37	178.43	17/12/2014	001 DEBITO NORMAL	1014003549384
1/ 2015	16/01/2015	116.67	0.00	116.67	219.46	16/01/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979452
2/ 2015	19/02/2015	116.67	0.00	116.67	215.49	19/02/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979453
3/ 2015	17/03/2015	116.67	0.00	116.67	212.46	17/03/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979454
4/ 2015	17/04/2015	116.67	0.00	116.67	208.84	17/04/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979455
5/ 2015	15/05/2015	116.67	0.00	116.67	205.57	15/05/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979456
6/ 2015	17/06/2015	116.67	0.00	116.67	201.72	17/06/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979457





Cuit 20-26246237-5 Contrib SORIA HUGO RAMIRO
 Domicilio HIPOLITO RIGOYEN 606
 Barrio Localidad 4152 AGUILARES - RIO CHICO
 Dominio KSC678 Pat. Ant 00000KSC678 Fec. Act: 15/06/2017
 Clase SEDAN 5 PUERTAS Año Fab 2011
 Marca VOLKSWAGEN Fec. Vig 26/10/2011
 Modelo GOL TREND 1.6 Modelo GOL TREND 1.6 Fec. Cese / /

Periodo	Vto. Orig.	Debito	Creditos	Saldo	Sdo. Act	Fec. Mov.	Detalle	No. Origenc
7/ 2015	17/07/2015	116.67	0.00	116.67	186.22	17/07/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979458
8/ 2015	18/08/2015	116.67	0.00	116.67	194.48	18/08/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979459
9/ 2015	17/09/2015	116.67	0.00	116.67	190.99	17/09/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979460
10/ 2015	19/10/2015	116.67	0.00	116.67	187.26	19/10/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979461
11/ 2015	17/11/2015	116.67	0.00	116.67	183.87	17/11/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979462
12/ 2015	17/12/2015	116.63	0.00	116.63	180.31	17/12/2015	001 DEBITO NORMAL	1015003979463
1/ 2016	15/01/2016	183.33	0.00	183.33	278.11	15/01/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572821
2/ 2016	17/02/2016	183.33	0.00	183.33	272.06	17/02/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572822
3/ 2016	17/03/2016	183.33	0.00	183.33	266.75	17/03/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572823
4/ 2016	15/04/2016	183.33	0.00	183.33	261.43	15/04/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572824
5/ 2016	17/05/2016	183.33	0.00	183.33	255.56	17/05/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572825
6/ 2016	21/06/2016	183.33	0.00	183.33	249.15	21/06/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572826
7/ 2016	15/07/2016	183.33	0.00	183.33	244.75	15/07/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572827
8/ 2016	18/08/2016	183.33	0.00	183.33	238.51	18/08/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572828
9/ 2016	16/09/2016	183.33	0.00	183.33	233.20	16/09/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572829
10/ 2016	17/10/2016	183.33	0.00	183.33	227.51	17/10/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572830
11/ 2016	17/11/2016	183.33	0.00	183.33	221.83	17/11/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572831
12/ 2016	16/12/2016	183.37	0.00	183.37	216.56	16/12/2016	001 DEBITO NORMAL	1016003572832
1/ 2017	17/01/2017	195.00	0.00	195.00	224.06	17/01/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748463
2/ 2017	17/02/2017	195.00	0.00	195.00	218.01	17/02/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748464
3/ 2017	17/03/2017	195.00	0.00	195.00	212.55	17/03/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748465
4/ 2017	19/04/2017	195.00	0.00	195.00	206.12	19/04/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748466
5/ 2017	17/05/2017	195.00	0.00	195.00	200.66	17/05/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748467
6/ 2017	16/06/2017	195.00	0.00	195.00		16/06/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748468
7/ 2017	17/07/2017	195.00	0.00	195.00		17/07/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748469
8/ 2017	17/08/2017	195.00	0.00	195.00		17/08/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748470
9/ 2017	15/09/2017	195.00	0.00	195.00		15/09/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748471
10/ 2017	17/10/2017	195.00	0.00	195.00		17/10/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748472
11/ 2017	17/11/2017	195.00	0.00	195.00		17/11/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748473
12/ 2017	15/12/2017	195.00	0.00	195.00		15/12/2017	001 DEBITO NORMAL	1017004748474



Detalle Análítico IMPUESTO AUTOMOTOR

Contrib. SORIA HUGO RAMIRO
 CUIE 20-2824637-5
 Domicilio HIPOLITO IRIGOYEN 696
 Localidad 4152 AGUILARES - RIO CHICO

Desde : 2009 hasta : 2017
 Eec. Emisión: 08/08/2017
 Dominio KSC678 Pat. Ant. 00000KSC678 Eec. Act: 15/09/2017
 Clase SEDAN 5 PUERTAS Año Fab 2011
 Marca VOLKSWAGEN Rec. Vig 28/10/2011
 Modelo GOL TREND 1.6 Fec. Cese 11
 No. Obl. Insc

Periodo	Vto. Orig.	Débito	Créditos	Saldo	Sdo. Act.	Fec. Mov.	Detalle
Totales:		9398.87	9398.87	14908.16			



DEVUELVO OFICIOS

Señor Juez Civil en Documentos y Locaciones 2º Nom

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/
SORIA HUGO RAMIRO S/EJECUCION PRENDARIA. Expte. 157/16

Esteban Giraudo, por la parte actora en autos, a V.S. digo:

Que vengo por el presente, a devolver los oficios diligenciados.

Fecho, solicito se fije fecha de subasta.

Proveer de conformidad, JUSTICIA.-

[Handwritten Signature]
 ESTEBAN A. GIRAUDO
 ABOGADO
 MAT. N° 6382
 MAT. FED. T° 99 - F° 618

JUZ. DOC. Y LOC. II
 MA, 13 JUN 2017 08:50

Adjunta 2 Oficios

342 y 341

[Handwritten Signature]
 DR. MARTIN A. NOJAS
 SECRETARIO

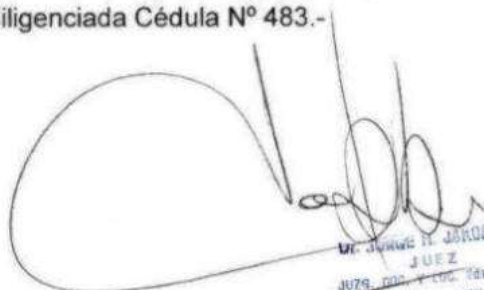


JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 14 de junio de 2017

Agréguense los oficios N° 341 y 342 diligenciados. A lo
peticionado: Previo devuelva diligenciada Cédula N° 483.-

JPV


Dr. JUAN H. JORDOSEN
JUEZ
JUZG. 1.º D. y LOC. 2.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15 JUN 2017
QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Dr. Guiraudó,
Eteban

Dr. GUYARD & GONZALEZ
SECRETARIO
JUZG. D. LOC. y LOC. 2.º NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

{ 23

4

4

4

926

60

67



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 24 de mayo de 2017

CEDULA N° 483

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte N°: 157/16

Se notifica:AL DEMANDADO SR. SORIA HUGO RAMIRO.-
Domicilio: REAL CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606.- AGUILARES

PROVEIDO

Aguilares

CONCEPCION, 23 de mayo de 2017. Atento a lo solicitado, constancias de autos, y lo preceptuado por el art. 533 del C.P:C.C: Oficiese a la Dirección General de Rentas, a fin de que informe sobre la deuda que por impuesto al automotor (patente) adeudare el automotor marca Volkswagen, Modelo Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678 y al Registro Nacional de la Propiedad Automotor, Delegación Concepción, para que informe sobre los antecedentes dominiales del mencionado automotor. Queda autorizada la Dra. Ana Daniela Frassá M.P. N° 8794, para diligenciar oficios, cédulas, Mandamiento, realizar presentaciones escritas, compulsar los presentes autos y ejecutar cualquier medida que se autorizare.-Proveyendo escrito de fs. 45: De la proposición del Martillero Diego Ernesto Palacio realizada, traslado a la contraparte por el término de ley.-
PERSONAL.-Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM



DR. MARTÍN A. WOJCIK
SECRETARIO
1.º N.º 24 NOM.

RECIBIDO HOY
Para su cumplimiento

01488112

Juicio
Nancy Gordillo

Gordillo Nancy




Juicio
Nancy Gordillo
2017
7
DR. MARIS SUAREZ FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

Aguilares, 16-6-2017
Soria Hugo Ramiro

En la fecha siendo hs
su duplicado en


Por no haberlo en persona alguna
deje fijado en la puerta. Y firma para constancia
Invitados a firmar a vecinos y transeuntes
ocasionales se niegan hacerlo para constancia
lo testado no vale




Gordillo Pency
Encargado

Aguilares, 16-6-2017
Diligenciado envío al juzgado y Secretaria
opisante en el folio
sin la presente de atenta nota de remisión.




Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILARES

Dr. MATIAS A. ROSAS
SECRETARIO
Juzgado Pac. y Loc. 2a. NOM.
CENSO JUDICIAL CONCEPCION

20 JUN 2017 10:11

SOLICITO

SR. JUEZ CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES II NOMINACION

JUICIO: VOLKSWAGEN SA DE AHORROS VS SORIA S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPEDIENTE 157/16.-

ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, por la parte actora en autos, a V.S., pido:

Que habiéndose acompañado la cédula 483, solicito se fije fecha de subasta.

La base de la subasta, deberá ser el monto de la sentencia, y en caso de no haber postores, re abrir el acto, 30 minutos después, sin base.

Condiciones de la subasta: dinero de contado, efectivo y al mejor postor. 10% comisión de martilleros y 3% ley de sellos.

Se designa al Martillero Diego Ernesto Palacio, MP 136, a fin de realizar la subasta.

Provea de conformidad,

SERA JUSTICIA.-

[Handwritten signature]
Giraudo
MP 1706

JUZ. DOC. Y LOC. II

MA, 15 AGO 2017 05:22

[Handwritten signature]
DR. WALTER A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC Y LOC. II
CENTRO DE TRABAJO



65

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expt 157/16.-

CONCEPCION, 17 de agosto de 2017.

Póngase los autos a despacho para resolver fecha de remate.-

PERSONAL
JPV.-



VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO
 JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA Expt 157/16.-
 CONCEPCION, 17 de agosto de 2017.

17 AGO



QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES



DR. MAYTAS A. NOJAS
 SECRETARIO
 JUZGADO DOC. Y LDC 26 NOM
 CENTRO JUDICIAL Concepcion

En 23 AGO 2007

Co. Marca: Cédulas / Cédulas / Mandamientos 8451846-

DR. NAZAR S. HOYOS
SECRETARIO
JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL



a
4



00UKERBPUD

PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 22 de agosto de 2017

CEDULA N° 845

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte N°: 157/16

**Se notifica:AL APODERADO DEL ACTOR DR.GIRAUDO ESTEBAN
AUGUSTO.-**
Domicilio:CASILLERO N°923.-



PROVEIDO

CONCEPCION, 17 de agosto de 2017.Póngase los autos a despacho para
resolver fecha de remate.- PERSONAL. Fdo:JORGE H. JAKOBSEN
"Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM**



(Handwritten signature)
Dr. JACOBSEN A. GÓJAS
SECRETARIO
JUZO DE DOC. Y LOC. 2a. NOM.
CENTRO J. CONCEPCION

DEJE CEDULA EN
CASILLERO N° 923
A HORAS 13
24 AGO 2017
EN FORMA PROTEGIDA DEVOLVER A BU BURO
M. CARLOS BUSTOS

JUZ. DOC. Y LOC. II

II, 28 AGO 2017 09:25



JUAN B. PÉREZ VILLADA
PROSECRETARIO
JUZG. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

31/8/17 Retiro CEDULA N° 846 -

[Handwritten signature]
Guando
N° 1406



MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LOC. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 22 de agosto de 2017

CEDULA N° 846

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte N°: 157/16

Se notifica: AL DEMANDADO SR. SORIA HUGO RAMIRO.-
Domicilio: REAL CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606.- AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCION, 17 de agosto de 2017. Póngase los autos a despacho para resolver fecha de remate.- PERSONAL.Fdo:JORGE H. JAKOBSEN "Juez".-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.**- MPM



SECRETARIA EJEP
SECRETARIO
JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Aguilares 07 de Septiembre 2017 En la fecha siendo yo
notifiqué a la persona indicada en esta cedula y de su duplicado en
domicilio indicado Hugo Ramiro Soria

Por no haberlo encontrado, recorre una prenda en la casa que dijo llamarse
Elsa Cardenas Y firma para constancia.

Elsa Cardenas



Germán de la Cruz
Jefe de Fot
Aguilares



28 / 9
4 / 20

JUZ. DOC. Y LUC. JJ

19 SEP 2017 12:22



DR. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZGADO DOC. Y LUC. 2º NOM.
CENTRO JUDICIAL Concepcion

627

JUICIO: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Vs. SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA". Expte N° 157/16



CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.-

AUTOS Y VISTOS

Para resolver en los autos caratulados: "VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS Vs. SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA". Expte N° 157/16

CONSIDERANDO

Que a fs 64 el Sr. Esteban Augusto Giraudo, apoderado de "Volkswagen S.A. De Ahorro Para afines Determinados", solicita se fije fecha de subasta y designa como martillero para llevar adelante la misma a Diego Ernesto Palacio, MP 136.-

Que a fs 65 obra decreto por el cual se ponen los autos a despacho para resolver.-

Atento lo solicitado y constancias de autos, oficios dirigidos al Director de Rentas de la Provincia, con informe correspondiente obrante a fs 57/60, e informe del Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción etc. a fs. 54/56, sobre las condiciones de dominio del Automotor marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693.

Por lo expuesto, y lo preceptuado por los arts. 533 y cc del C.P.C.C., es que:

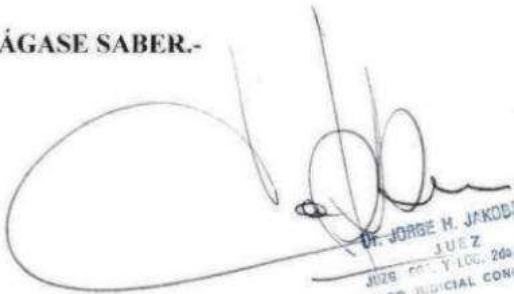
RESUELVO

F)-FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N°

PODER JUDICIAL TUCUMAN

26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de se los, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. PERSONAL.-

HÁGASE SABER.-



Dr. JORGE H. JAKOBSEN
JUEZ
JUZG. 1.º Y 100. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

ANTE MI.



Dr. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. 1.º Y 100. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



Dr. MATÍAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZG. 1.º Y 100. 2da. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

En 02 OCT 2017 Se libran: Oficios / Cédulas / Mandamientos 1787/1788 -

SOLICITO

Sr. Juez Civil en Documentos y Locaciones II° Nom.

JUICIO: VOLKSWAGEN SA DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS VS SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE. 157/16

ESTEBAN AUGUSTO GIRAUDO, por la actora, a V.S., digo:

Atento al auto de remate dictado en autos, se puede apreciar que las condiciones de venta, son con seña y pago de saldo a las 72hs.

Tratándose de un bien mueble registrable, como un auto, y de lo bajo de la base, solicito se modifiquen las condiciones, y la subasta se haga **dinero en efectivo, de contado (100%), y al mejor postor todo al momento del remate, comisión del martillero 10% y sellado 3%, a cargo del comprador.**

Téngase en consideración también, que de no modificarse las condiciones como se solicita, que para el acto de la subasta, esta parte deberá trasladar el vehículo desde San Miguel de Tucumán a Concepción, volver a llevarlo a la Capital, y traerlo nuevamente a las 72hs.

Provea de conformidad,

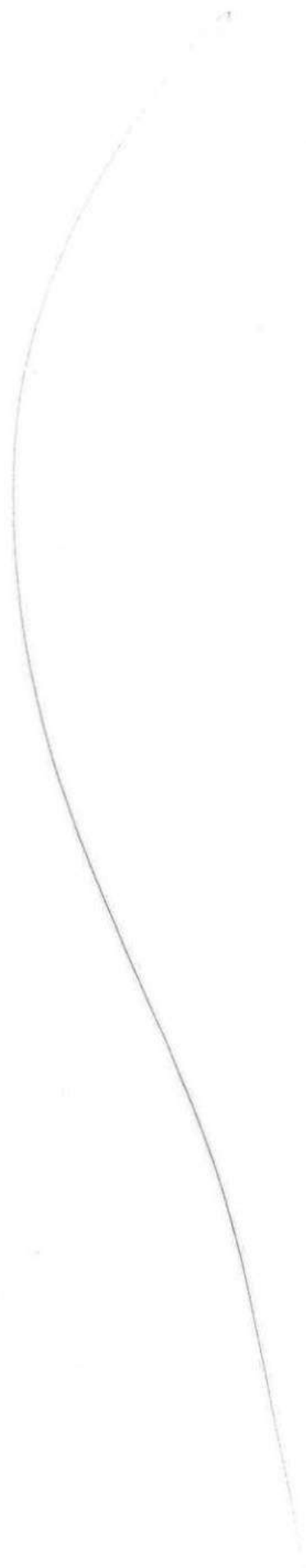
SERA JUSTICIA.-

HR. 03 OCT 2017 09:55

JUZ.DOC.VLOC.II

Adj. copia para traslado en Lfs

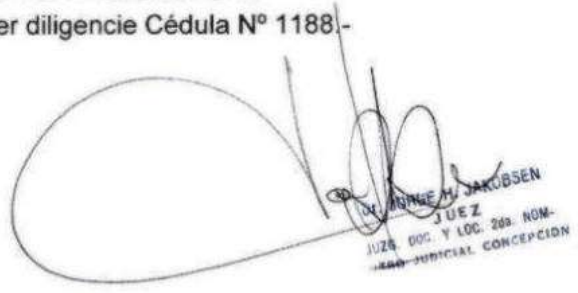
DR. ESTEBAN A. GIRAUDO
SECRETARIO
JUZGADO DOC. y LOC. 2º NOM.
CANTÓN JUDICIAL



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 4 de octubre de 2017
Previo a proveer diligencie Cédula N° 1188.-


JPV


M. ARNE M. JACOBSEN
JUEZ
JUZO. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

05 OCT 2017

QUEDAN NOTIFICADAS LAS PARTES

Del Girardo,
Esteban


M. MATIAS A. ROJAS
SECRETARIO
JUZO. DOC. Y LOC. 2da. NOM.
JUDICIAL CONCEPCION

3
1



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCIÓN

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 2 de octubre de 2017

CEDULA N° 1187

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte N°: 157/16

**Se notifica:AL APODERADO DEL ACTOR DR.GIRAUDO ESTEBAN
AUGUSTO.-
Domicilio:CASILLERO N°923.-**



PROVEIDO

CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.-A U T O S Y V I S T O
S... C O N S I D E R A N D O... R E S U E L V O: I°)-FIJAR FECHA para
que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o
subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del
Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por
intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable
perteneiente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en
un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND
1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de
Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la
suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON
17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la
sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor
postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las
72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos,
como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto
de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la
Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros,
Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a
fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado
y al Colegio de Martilleros. PERSONAL.- **HÁGASE SABER.-**Fdo: JORGE H.
JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS.
-SECRETARIO.-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM



JUZGADO LOCAL

JUL 05 OCT 2017 07:46

DR. ANDRÉS W. HOJAS
SECRETARIO
JUZGADO (CIVIL Y COMERCIAL) 1ª INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



En fecha 10/10/17 se dio curso a 1189 -



JAIME R. PÉREZ MELICA
PROSECRETARIO
JUZG. DOC. Y LOC. 2DA. INSTANCIA
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION



PODER JUDICIAL DE TUCUMAN
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

CEDULA DE NOTIFICACION

JUZGADO DE DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

Concepción 2 de octubre de 2017

CEDULA N° 1188

AUTOS: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. Expte N°: 157/16

Se notifica:AL DEMANDADO SR. SORIA HUGO RAMIRO.-
Domicilio: REAL CALLE HIPOLITO IRIGOYEN N° 606.- AGUILARES

PROVEIDO

CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.- **AUTOS Y VISTO S... CONSIDERANDO... RESUELVO:** 1°)-**FIJAR FECHA** para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00. o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor. Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. **PERSONAL.- HÁGASE SABER.-** Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS. -SECRETARIO.-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM**



Esbozo

RECIBIDO HOY 10 de Octubre de 2017
Para su cumplimiento pase al Sr./Sra. Neuvia Villaluz

M. Villaluz
C. Mauricio A. Villaluz
Encargado Auxilia



~~Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILAR~~

Aguilar, 10/10/2017 DE EN LA FECHA SIENDO HS. 12:50
NOTIFIQUE E INTIME DEL CONTENIDO DE ESTA CEDULA Y DEJE SU DUPLICADO
EN DOMICILIO INDICADO A Sra. Hugo Ramiro
POR NO HABERLO ENCONTRADO, RECIBE UNA PERSONA DE LA CASA QUE DIJO LLAMARSE
Elba Cárdena (Madre) Y FIRMA PARA CONSTANCIA

Elba Cárdena

12150265



M. Villaluz
C. Mauricio A. Villaluz
Encargado Auxilia

Aguilar, 10/10/2017
Diligenciado, envío al Juzgado y Secretaría Oficiales en ofeje util. Sirva
lo presente de atenta nota de remisión.



~~Dr. MARIO GUSTAVO FERNANDEZ
JUEZ DE PAZ DE AGUILAR~~

SAN MIGUEL DE TUCUMAN.-

EDICTOS

POR 2 DIAS: Se hace saber que por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación, Centro Judicial Concepcion, a cargo del Dr. JORGE H. JAKOBSEN, Secretario Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS, en los autos caratulados: VOLLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXTE N° 157/16 , se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO:**

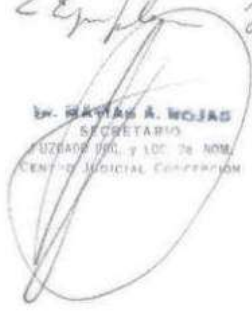
1º)-FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros.

PERSONAL.- HÁGASE SABER.- Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS. -SECRETARIO.-**QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.-** MPM

MPM.



17 OCT 2017 l h l dets 2 E p h 2 p m 708/709


Dr. WILLIAM A. ROJAS
SECRETARIO
UZKARDI DDC. Y LDC. 78 NOM.
CENTRO JUDICIAL COPIACION



00EEJCJIYY

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 738.

CONCEPCION, 17 de octubre de 2017.-

AL COLEGIO PROFESIONAL DE
MARTILLEROS DELEGACIÓN CONCEPCIÓN

S _____ / _____ D

CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.- A U T O S Y V I S T O S, C O N S I D E R A N D O . R E S U E L V O: 1º)-FIJAR FECHA** para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la

Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. **HÁGASE SABER.**-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

Ch



00XEXCMXUL

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 739.

CONCEPCION, 17 de octubre de 2017.-

**AL REGISTRO NACIONAL DEL AUTOMOTOR
DELEGACIÓN CONCEPCIÓN**

S _____ / _____ D

**CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.-A U T O S Y V I S T O S, C O N S I D E R A N D O. R E S U E L V O: I°)-FIJAR FECHA** para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a

fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. **HÁGASE SABER.**-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.-AFA

Saluda a Ud. atte..-

JH

18/10/17 Retiro Edictos. —

Jorge H. Jakobsen
Jorge H.
1706302
1706306
LAURENTIA R. ROJAS
SECRETARÍA
JUZGADO 1º y LC 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

15/10/17 Retiro Oficio 738 y 739. —

Jorge H. Jakobsen
Jorge H.
1706306
LAURENTIA R. ROJAS
SECRETARÍA
JUZGADO 1º y LC 2º. NOM.
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de ROLANDO RODRIGUEZ, D.N.I. N° 2.392.983. cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Dra. María del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.489.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ERNESTO CASTRO (D.I. N° 8.352.074) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$130. Aviso N° 210.495.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de ELVA NERI MARGARITA OLOCCO, D.I. N° 1.237.219, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Dr. Silvia Maria Mora, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.498.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: PABLO LEANDRO JUAREZ, DNI N° 36.667.232.- Concepción 11 de Septiembre de 2017. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.499.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de AMELIA DEL VALLE LOBO, DNI N° 10.837.995. Concepción 10 de Octubre de 2017. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.501.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaria a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de ESTHER, DNI N° 4.225.208, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de Septiembre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.505.



POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA ALONSO HERRERA, D.I. N° 0.512.974, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$130. Aviso N° 210.506.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores

NYLDA DEL CARMEN PUIG, DNI N° 1.529.609, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaría autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de agosto de 2017. Dra. María del Milagros Vazquez, secretaria. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.509.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de QUESADA, FRANCISCO ALFREDO, DNI. N° 20.509.156, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 30 de agosto de 2017. Fdo. Dr. Víctor Raúl Carlos, Secretario. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.510.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de FLORES, PABLO HORACIO, DNI N° 8.064.620, fallecido el día 17/04/2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 25 de agosto de 2017. Dra. María Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$130. Aviso N° 210.513.

REMATES

Martillero Diego Ernesto Palacios

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación, Centro Judicial Concepcion, a cargo del Dr. Jorge H. Jakobser, Secretario Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA, EXTE N° 157/16, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de Septiembre de 2017.- Autos y Vistos Considerando Resuelvo: la)- Fijar fecha para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España N° 1.232, de esta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado Hugo Ramiro Soria, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca Volkswagen, Tipo : Sedan 5 puertas, Modelo: Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678, Marca Motor: Volkswagen N° CFZ869416, Marca de Chasis Volkswagen N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de pesos treinta y tres mil, ciento cuarenta y nueve con 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.: dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % Y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, líbrese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. Personal.- Hágase Saber.- Fdo: Jorge H. Jakobsen "Juez". Ante mi - Dr. Matias Alfredo Rojas. -Secretario.-Queda Ud. Debidamente Notificado.- Fdo.

Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Santa Cruz, Dpto. Simoca, domicilio Ruta Provincial N° 328 Km 13.1 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: E - Lam.: 239 - Parcela: 360M - Padrón N° 53668 - Matricula: 34000 - Orden: 54; poseedor Enrique Daniel Moyano, DNI N° 17.463.896. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con Ruta Provincial 328 de por medio con Felisa Catalina Soria de Medina Felisa Catalina Soria de Medina - José Manuel Moreira y otros; al Sur con Julio Monteros - callejón de por medio con Juan Luis Navarro - Juan Luis Navarro; al Este con Juan Ángel Valdez; al Oeste con camino de por medio. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2017. Aviso N° 210.486.

DIRECCION GENERAL DE CATASTRO

POR 1 DIA - Se hace saber que por Expediente N° 20156-377-2017 radicado en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Tucumán se ha dispuesto que a través del Boletín Oficial se gestione la publicación de Edictos por un (1) día, a los fines de Notificar a los poseedores y/o propietarios para que tomen conocimiento que en autos se solicita la Registración de un Plano de Mensura para Prescripción Adquisitiva sobre un inmueble ubicado en Aguilares, Dpto. Río Chico, domicilio calle San Luis N° 98 e identificado según las siguientes Nomenclaturas Catastrales: C: II - S: C - Manz.: 40 - Parcela: 5 - Padrón N° 57801 - Matricula: 28558 - Orden: 74; poseedor Pedro Delfín Alfaro, DNI N° 11.818.342. Dicha Fracción mensurada linda al Norte con María Angela Corregidor; al Sur con calle San Luis; al Este con calle Catamarca; al Oeste con María Angélica Corregidor. Todo ello conforme a lo dispuesto por el Dcto. 541/3 (ME) Artículo 22 Apartado 7.4.- E y V 20/10/2017. Aviso N° 210.487.

SUCESIONES

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de JOSE DIONISIO RIVADEO (D.I. N° 7.014.404) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 18 de septiembre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 18 y V 20/10/2017. \$130. Aviso N° 210.379.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (03) días a los herederos y acreedores de GONZALEZ, RAUL MARTINIANO D.N.I. N° 03.838.530, fallecido el día 22/02/1982, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 18 de Noviembre de 2016.- E 18 y V 20/10/2017. \$130. Aviso N° 210.414.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de PRIMITIVO JOSE ASTIGARRAGA (D.I. N° 93.869.352) y RAMONA ROSA DEL VALLE BRAVO (D.I. N° 1.252.937) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017.- E 18 y V 20/10/2017. \$130. Aviso N° 210.415.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Xª Nominación, son asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (3) días a los herederos y acreedores de JIMENEZ PEDRO MARCELO, DNI N° 20.212.221 cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 05 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.425.

POR 3 DIAS -Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centra Judicial Monteros, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLIVARES SANTOS NICANOR, D.N.I. 3569583 y OCHOA SANTOS ELISA D.N.I. 8631503, cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. Secretaria, 03 de Octubre de 2017. Dr. Oscar María Faralle, Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.459.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores del NELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ(D.I. N° 5.643.464) y RUPETO VICTORIANO CARDOZO (D.I. N° 7.079.745) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.460.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IIIª Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDGARDO OCTAVIO DANIELSEN (DI N° 5.582.856) cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucuman, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$730. Aviso N° 210.476.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Mariña del Carmen Negro -Juez-, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de JESUS INES TORRES, D.N.I. N° 3.925.595 y JULIO ORLANDO ARIAS, D.N.I. N° 7.033.207, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Mariana del Milagro Vázquez, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.479.

POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mónica Sandra Roldan, del Juzgado de Familia y Sucesiones IIIA. Nom. Centro Judicial Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARIA ALCIRA FENANDEZ, D.N.I. N° 8.777.220, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaria del Autorizante. Secretaria, 27 de junio de 2017. Fdo. Eulando Andres Cabrera, Prosecretario. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.483.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. María del Carmen Negro a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores de MARCELO FRIAS, D.N.I. N° 7.079.565, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 11 de octubre de 2017. Dra. María Silvia Carbonell, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$100. Aviso N° 210.488.

Secretario Dr. Matias Alfredo Rojas. E 20 y V 23/10/2017. \$892.
Aviso N° 210.516.

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y locación de la Illa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra. Graciela BOTTERO DE ESQUENAZI, Secretaria a cargo de la Dra. Adriana Rodríguez MUEDRA DE CARDOSELLI, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ ALVAREZ PABLO DANIEL S/ EJECUCION PRENDARIA.- (Expte. Nro. 1036/14), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: Alvarez, Pablo Daniel DNI 34.867.779, con domicilio en calle Jujuy N° 2098 de la ciudad de Concepción, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 06 de Octubre de 2017. Autos y VISTOS: - Considerando: - Resuelvo: - fijar fecha para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre de 2017 a horas: 10:00, o subsiguiente día hábil en caso de feriado a la misma hora, en la sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de Tucumán, Delegación Concepción, sito en calle España N° 1232, de esta ciudad, por intermedio del martillero designado Diego Ernesto Palacio, M.P. N° 136, del bien mueble registrable objeto del contrato de prenda con registro celebrado con el demandado ALVAREZ PABLO DANIEL D.N.I. N° 34.867.779, consistente en un automóvil, marca Volkswagen, Tipo: SEDAN 5 puertas, Modelo: FOX 1.6, DOMINIO NLJ 745, Marca Motor: Volkswagen N° CFZM58238, Marca de Chasis: Volkswagen N° 9WBAB45Z6E4021499.- Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 50/00 (\$353.303,50), importe que da cuenta la planilla firme de capital actualizado corriente a fs. 119 y vta., dinero de contado y al mejor postor. Pasada media hora y no habiendo postores, el bien saldrá a remate sin base.- Se hace constar que el actor abonará el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el Art. 60 inc. C ley 7268.- El adquirente abonará en el acto de remate el importe total más el 10% en concepto de comisión del Martillero y el 3% de la ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos y/o gravámenes que adeudare dicho automotor estarán a cargo del comprador en el acto de la compra.- Por cualquier otra información consultar el expediente en Secretaría y/o martillero actuante.- Publíquense edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en otro diario de la Provincia.- A sus efectos, librese oficio al Colegio Profesional de Martillero, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta.- Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. Hágase saber ante mí.- Fdo.: Dra. Graciela Bottero de Esquenazi Juez.- Secretaria - Concepción 17 de octubre de 2017.- E 20 y V 23/10/2017. \$1168. Aviso N° 201.517.

JUICIOS VARIOS

POR 2 DIAS - Dr. Jose Ignacio Dantur, Juez del Juzgado en lo Civil y Comercial Común de la Cuarta Nominación, del Centro Judicial Capital -Provincia de Tucuman- (sito en Pje. Velez Sarsfield n°: 450), ha dispuesto en la causa caratulada: "HEREDEROS DE GONZALEZ DORA DEL CARMEN S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA", expte n°: 1400/12, y que tramita por ante la Secretaria a cargo de la Dra. Andrea Josefina Gallegos y de la Proc. Maria Eugenia Miranda Ovejero, que por el termino de diez dias se publique:

San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2017.- Advirtiendo el Proveyente que en el decreto que antecede se ha deslizado un error material, corrijase el mismo.- En consecuencia, donde dice: (...) debe decir: "Publiquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose conocer la iniciación del presente juicio que por prescripción adquisitiva promueve Herederos de González Dora del Carmen, sobre el siguiente inmueble: ubicado en calle Santiago del Estero N°2.064, Yerba Buena, identificado con el Padrón 81.072, Matrícula y Orden 8.011/228, Circ.:; Secc.: K; Mza: 43; Parcela: 4; Matrícula Registral: T-05269.- En los mismos citese a los herederos de Carolina Reyes de Valero; Máxima Valero (hoy de Correa); Francisca Valero (hoy de Guerra) y Jacinto Carlos Valero y/o quienes se creyeren con derecho, a fin de que dentro del término de seis días se apersonen a estar a derecho, bajo apercibimiento de designarse como representante legal al Defensor Oficial de Ausentes; en el mismo acto córraseles traslado de la demanda la que deberán contestar dentro de igual plazo.- Lunes y jueves para las notificaciones en Secretaría o día siguiente hábil en caso de feriado".- SM 1400/12. Fdo. Dr. Jose Ignacio Dantur - Juez.- Saluda a Usted Atte.- Proc. Ma. Eugenia Miranda Ovejero, sec. E 09 y V 23/10/2017. \$3.660. Aviso N° 210.154.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la la. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. Maria Ivonne Heredia, Secretaria del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "MENDOZA LUIS ENRIQUE S/ PRESCRIPCION ADQUISITIVA. Expediente n°:714/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 20 de septiembre de 2017.-Téngase presente lo manifestado. Atento a las constancias de autos, cítese a: José Filomena Luna y Angela Rita Luna y/o sus herederos y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de SEIS días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de DIEZ DIAS, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaria, donde se reservan las copias para traslado.- Fdo. Dra. Maria Ivonne Heredia. Juez.- En fecha 07 de Octubre del año 2014, se presenta el letrado Jorge Alberto Arroyo en el carácter de apoderado del Señor Luis Enrique Mendoza, DNI N° 16.332.857, argentino, mayor de edad, con domicilio real en camino vecinal de la localidad de Marapa, Departamento de Juan B. Alberdi, Provincia de Tucumán e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en la localidad de Marapa sobre camino vecinal que une el paso de Yanima sobre el río Marapa con la Ruta Provincial n° 308, camino vecinal que adquirió el nombre de "Ruta de la Propiedad de la red terciaria de caminería de la Provincia". Identificado con la nomenclatura catastral, Circ: II, Secc: B, Lám: 319, Parcela 487F, Padrón: 550667, matr/orden: 58498/448; Parcela: 487C, Padrón: 550664, matr/orden: 58498/445, Parcela: 487A, Padrón: 550662, matr/orden: 58498/443 y parcela: 487 N, Padrón: 552721, matr/orden: 58498/609, Superficie de 6 has 8228.2729 mts, cuyos linderos son: al Norte: Tomás Arce acequia de riego por medio, al Sur: con Sucesión Luna y camino vecinal, al ste: Pablo Berrondo y al Oeste: Fernando Ibañez.- Manifiesta que el inmueble mencionado perteneció a la Sucesión de Luna y que el mismo fue vendido mediante boleto de cesión de acciones y derechos hereditarios al Sr. Juan Laureicell, quien en el año 1985 le vende al

padre del sr. Mendoza Luis Enrique. En el año 1986 al encontrarse enfermo el padre del actor y apenas el hermano de su mandante cumplió la mayoría de edad, les dejó mediante boleto de cesión el inmueble descripto en un medio para cada uno. Señala que desde entonces ambos hermanos (Miguel Angel y Luis Enrique Mendoza) comenzaron a poseerlo en calidad de propietarios, cultivando, alambrando, realizando mejoras y también sufriendo de pérdidas. Manifiesta que a fines del año 2009 y estando el hermano de su mandante sin recurso alguno procede a vender su parte. Venta que se realizó verbalmente por la gran confianza existente y por habitar los dos en el mismo inmueble. Asimismo menciona que desde el año 2009, el actor se encuentra poseyendo el inmueble como propietario exclusivo y excluyente, en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño.- Ofrece Pruebas. Cita Derecho.-Secretaría, Concepción, 25 de septiembre de 2017.- Se hace constar que el mismo tramita libre de derecho - LEY 6.314.- Fdo. Dr. Cristian A. Calderon Valdez. Secretario. E 11 y V 25/10/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.231.

POR 5 DIAS - Se hace saber Reinaldo Dentice que por ante este Juzgado Civil de del Trabajo de la Tercera Nominación, a cargo de la Dr. Guillermo E. Kutter, Juez; Secretaría de la Dra. Mariel F.V. Melero y de la Dra. María Alejandra Moyano, tramitan los autos caratulados: "ALANIS MARIA CELESTE C/ MADE COMUNICACIONES SRL Y MAIDANA DE DENTICE MERCEDES Y DENTICE REINALDO S/ COBRO DE PESOS", Expediente N° 304/13, en los cuales se ha dictado el presente proveído que se transcribe a continuación: San Miguel de Tucumán, 4 de julio de 2017.- 1) ... 2) ... 3) Atento las constancias de autos y lo solicitado, notifíquese a Reinaldo Dentice el decreto de fecha 21/2/17 (fs.182) mediante publicación de edictos en el Boletín Oficial, libre de derechos art.13 L.6204, por cinco días. 4)... Fdo. Dr. Guillermo E. Kutter- Juez.- 304/13.RRL. San Miguel de Tucumán, 21 de febrero de 2017.- Atento las constancias de autos, edictos publicados: téngase por incontestada la demanda (art. 58 CPL) por Reinaldo Dentice. En consecuencia se hace efectivo el apercibimiento contenido en el art. 22 del citado digesto procesal, téngase como su domicilio en los Estrados del Juzgado. Hágasele saber que las futuras notificaciones le serán efectuadas en el mismo, con las excepciones contenidas en la mencionada norma. Notifíquese el presente proveído en el domicilio real.- Librese Cédula. Fdo. Dr. Carlos Alberto Frascarolo- Juez Subrogante- 304/13.RRL- San Miguel de Tucumán, 16 de agosto de 2017. Secretaría.- 304/13 JUCH. E 13 y V 20/10/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.926.

POR 10 DIAS - Se hace saber que por ante éste Juzgado Civil y Comercial Común de la Ia. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Pcia. de Tucumán, a cargo de la Dra. María Ivonne Heredia, Secretaría del Proc. Manuel Horacio Lopez, se tramitan los autos caratulados: "GOMEZ MARCELO ARIEL S/ PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA (POR RECUSACION A C.C.C. DE LA 2° PASA A C.C.C. DE LA 1° NOM.)", Expediente n°:569/14, y que la Sra. Juez de la causa ha dictado la Providencia que a continuación se transcribe: "Concepción, 21 de septiembre de 2017.-Téngase presente lo manifestado. Atento lo peticionado, cítese a: Sociedad Anónima Azucarera Argentina Comercial e Industrial y/o las personas que se creyeren con derecho sobre el inmueble motivo del juicio, para que se apersonen a estar a derecho y córraseles traslado de la demanda para que la evacuen en el plazo de seis días, bajo apercibimiento de designarseles en su representación a un Defensor de Ausentes (art. 284 Inc. 5°, 393, 394 Procesal). A sus efectos publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de diez días, haciéndose constar el inmueble del juicio y que se han

designado los días martes y viernes o subsiguiente hábil en caso de feriado para las notificaciones en Secretaría, donde se reservan las copias para traslado.-FZ Fdo. Dra. María Ivonne Heredia Juez.- En fecha 26 de agosto de 2014, se presenta el Sr. Marcelo Ariel Gomez, argentino, mayor de edad. D.N.I. N° 22.557.732, domiciliado en Ruta Nacional N° 38 y Calle Antártida Argentina S/ N° - Concepción con el patrocinio letrado del Dr. Ricardo Máximo De Glee, e inicia juicio de Prescripción Adquisitiva de Dominio respecto del inmueble ubicado en calle Manuela Pedraza n° 713 de la ciudad de concepción, identificado con la siguiente nomenclatura catastral: Padrón n° 159.121, matrícula: 31.864, orden: 6179, Circ: I, Secc: C, Mza: 707, Parc: I, cuyos linderos son: al Norte: calle Fray Justo Sta Maria de Oro, al Sur: Etelvina Aragón de Juarez, al Este: Pje Escipión Lopez y al Oeste: calle Manuela Pedraza.- Señala el Sr. Gomez Marcelo Ariel que ejerce la posesión del inmueble señalado desde tiempo inmemorial en forma pública, pacífica, quieta, ininterrumpida y a título de dueño desde hace más de 23 años, ejerciendo diversos actos posesorios como ser edificar, construcción de mejoras, instalación de electricidad, cloacas, gas, reparaciones, etc. Ofrece Pruebas. Cita Derecho. Secretaría, Concepción, 27 de septiembre de 2017. Dr. Cristina Calderon Valdez, sec. E 13 y V 27/10/2017. \$5040. Aviso N° 210.303.

POR 5 DIAS - Por disposición del Juzgado de Cobros y Apremios de la Segunda Nominación, Secretaría a cargo de las Dras. Claudia Lia Salas de Zossi y Pereyra Pastorino Raquel Maria, en los autos caratulados: "PROVINCIA DE TUCUMAN C/ RIVADENEIRA DANIEL ALEJANDRO S/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. N° 803/13", se hace saber al Sr. Rivadeneira Daniel Fernando, cuyo actual domicilio se desconoce, que en los autos del rubro se ha dictado la siguiente providencia que se transcribe: "San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017.- Atento las constancias obrantes en autos: cúmplase con la medida ordenada con fecha, 08/08/2017 mediante la publicación de edictos durante 5 días en el Boletín Oficial, Oficiese.- BARROSL-803/13 - Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom - San Miguel de Tucumán, 8 de agosto de 2017.- Autos y Vistos: ... Considerando: ... Resuelvo: primero: Ordenar se lleve adelante la presente ejecución iniciada por Provincia de Tucuman, en contra de: Rivadeneira Daniel Alejandro, hasta hacerse íntegro pago a la acreedora, del capital reclamado, de pesos doscientos setenta y siete con cuarenta y cinco centavos- (\$277,45), con más sus intereses, gastos y costas, desde que la suma es debida, hasta su total y definitivo pago. Se aplicará en concepto de intereses la tasa pasiva que fija el Banco Central de la Rep. Argentina para sus operaciones financieras a 30 días. Las costas se imponen a la demandada vencida.- Segundo: Regular al letrado Pablo Araoz la suma de pesos seis mil quinientos (\$6.500) en concepto de honorarios por las labores profesionales cumplidas en la primera etapa de este juicio, conforme lo considerado, con mas la suma de pesos mil trescientos sesenta y cinco (\$1.365.-), en concepto de IVA.- Tercero: Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores a los efectos previstos en el art. 35 de la Ley 6.059.- Hagase Saber.- Fdo: Dra. Adriana Elizabeth Berni - Juez de Cobros y Apremios II° Nom." - Secretaría, 8 de agosto de 2017. Libre de Derechos. Dra. Claudia Lia Salas de Zossi, sec. E 13 y V 20/10/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.305.

POR 5 DIAS - Se hace saber a Malebran Luis Humberto, cuyo domicilio actual se ignora, que por ante éste Juzgado Civil de Cobros y Apremios, la Nom. Dra. Ana Maria Antun de Nanni, Juez; Secretaría a cargo de las Dras. Teresa E. Tagle y Alejandra Raponi Maron se tramitan los autos caratulados: "PROVINCIA DE TU-

78

minación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores del causante ACOSTA, LUIS SILVANO, D.N.I. N° 7.014.124, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 25 de septiembre 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/10/2017. \$100. aviso N° 210.523.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de DIAZ, PETRONA FRANCISCA, D.N.I. N° 12.188.715, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2017. Fdo. dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.525.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres día a los herederos o acreedores de DANTE RAUL ORELLANA (D.I. N° 16.176.905) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 29 de septiembre 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, secretaria. E 23 y V 25/10/2017. \$130. Aviso N° 210.533.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de GARCIA SOLORZANO, CARLOS ALBERTO, DNI. N° 10.089.822, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 02 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prado, Secretario. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.540.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de SUAREZ SEGUNDA NATIVIDAD, DNI N° 13.483.728, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorización, 18 de octubre de 2017. Dra. María Barrion, secretaria. E 23 y V 25/10/2017. \$130. Aviso N° 210.541.

POR 1 DIA - Por disposición de Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por 01 (un) día a los herederos o acreedores de LEON ENRIQUE ROBLES (D.I. N° 6.951.448) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017.- Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso NI 210.547.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bicharel del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de: JOSÉ TOMAS DEL RIO D.N.I. N° 5.491.985. Concepción, 27 de septiembre 2017. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.551.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaria a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de MIGUEL ANGEL RODRIGUEZ (D.I. N° 8.091.421) cuya sucesión

tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 23 y V 25/10/2017. \$130. Aviso N° 210.553.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carlos y Carlos Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de LOPEZ MARIA MARGARITA, DNI. N° 8.970.544, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 4 de octubre de 2017. Fdo. Dr. Carlos Alberto Prados, Secretario. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.557.

POR 1 DIA - Por disposición de S.S., Dra. Maria del Carmen Negro Juez, a cargo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la Octava Nominación, cítese por un día a los herederos o acreedores ROQUE ANGEL BRITO, DNI N° 10.595.973, cuya sucesión tramitase por ante esta secretaria autorizante. San Miguel de Tucumán, 6 de septiembre de 2017. Dra. Maria del Milagros Vazquez, Secretaria. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.558.

REMATES

Martillero Diego Ernesto Palacios

POR 2 DIAS - Se hace saber que por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación, Centro Judicial Concepcion, a cargo del Dr. Jorge H. Jakobser, Secretario Dr. Matias Alfredo Rojas, en los autos caratulados: VOLLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/ SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXTE N° 157/16, se na dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: Concepción, 29 de Septiembre de 2017.- Autos y Vistos Considerando Resuelvo: la)- Fijar fecha para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España N° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136: del bien mueble registrable perteneciente al demandado Hugo Ramiro Soria, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca Wolkswagen, Tipo :Sedan 5 puertas, Modelo: Gol Trend 1.6, Dominio KSC 678, Marca Motor: Wolkswagen N° CFZ869416, Marca de Chasis Wolkswagen N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de pesos treinta y tres mil, ciento cuarenta y nueve con 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.: dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % Y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, líbrese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. Personal.- Hágase Saber.- Fdo: Jorge H. Jakobsen "Juez". Ante mi - Dr. Matias Alfredo Rojas. -Secretario.-Queda Ud, Debidamente Notificado.- Fdo. Secretario Dr. Matias Alfredo Rojas. E 20 y V 23/10/2017. \$892. Aviso N° 210.516.

Martillero Diego Ernesto Palacio

POR 2 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y locación de la IIIa. Nominación del Centro Judicial de Concepción, Dra., Graciela BOTTERO DE ESQUENAZI, Secretaria

Provincia en Matrícula Registral: T- 38977. a nombre de Santillán Héctor Rene. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 84.780. Solicitado mediante Expte. N° 407/140-T-2015.

Localizado en Calle San Luis N° 125 - Lastenia. Dpto. Cruz Alta, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Registral: A- 1361. a nombre de Corbalán Jose Salvador, Corbalán Raul Americo, Corbalán Nelida del Carmen, Corbalán Virgilio, Corbalán Aurelio Antonio, Corbalán Blanca Esther, Corbalán Mario Salvador, Corbalán Orlando Enrique. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 174.900. Solicitado mediante Expte. N° 1001/140-L-2016.

Localizado en Calle San Martín S/N. Dpto. Leales, Provincia Tucumán, Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Registral: F- 1310. a nombre de Juan Carlos Paz. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 177.043. Solicitado mediante Expte. N° 250/140-P-2015.

Localizado en Calle Artigas N° 200. Dpto. Leales, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en F-3201. a nombre de Neme Argentino, Neme Pascual. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.401. Solicitado mediante Expte. N° 405/140-D-2017.

Localizado en Calle Sarmiento N° 319. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Registral: F- 04523. a nombre de Maidana Adán Gilfredo. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 279.385. Solicitado mediante Expte. N° 430/140-S-2017.

Localizado en Cerco Norte. Dpto. Lules, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en L° 11 F° 170 S° C A° 1969. a nombre de José Rosario Zapulla. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 530.109 - 530.568 - 530.583 - 530.578. Solicitado mediante Expte. N° 494/140-V-2016.

Localizado en Av. San Ramón S/N. Dpto. Capital Norte, Provincia Tucumán. Inscriptos en el Registro Inmobiliario de la Provincia en Matrícula Registral: N- 2794. a nombre de TUC- VENT Sociedad Anónima. Identificados en la Dirección General de Catastro en Padrón: 129.612 - 224.151 hasta 224.170 - 224.176 - 224.177 - 224.179 - 224.180. Solicitado mediante Expte. N° 312/140-V-2015. 310/140-V-2015.

La presente citación es a los efectos de dar cumplimiento al Art. 6°, Inc. D de la Ley Nacional N° 24.374 y a la Ley Provincial N° 6753, a fin que deduzcan oposición en el término de 30 días. Al haber dado cumplimiento a lo especificado en el Art. 1, 2, 6 (Inc. a y b) y 9 de la Ley Nacional N° 24.374 y su reglamentación Decreto N° 1.430 de fecha 23/06/97 Art. 2°, 5° y 6°. Firma: Dr. Fernando Rogel Chaler, Subsecretario de Regularización Dominial y Hábitat. Secretaría General de la Gobernación. Gobierno de Tucumán. E 23 y V 25/10/2017. Aviso N° 210.546.

SUCESIONES

POR 3 DIAS - Por disposición de la Señora Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por tres (3) días a los herederos y acreedores de JIMENEZ PEDRO MARCELO, DNI N° 20.212.221 cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 05 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Marina Barrionuevo Grellet. Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.425.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Juez Dra. Mariana Josefina Rey Galindo del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones Única Nominación del Centra Judicial Monteros, cítese por tres días a los herederos o acreedores de OLIVARES SANTOS NICANOR, D.N.I. 3569583 y OCHOA SANTOS ELISA D.N.I. 8631503, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. Secretaria, 03 de Octubre de 2017. Dr. Oscar María Faralle, Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.459.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores del NELIDA DEL CARMEN RODRIGUEZ(D.I. N° 5.643.464) y RUPETO VICTORIANO CARDOZO (D.I. N° 7.079.745) cuya sucesión tramita por ante la Secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Fdo. Marcela Fabiana Flores. Secretaria. E 19 y V 23/10/2017. \$130. Aviso N° 210.460.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de EDGARDO OCTAVIO DANIELSEN (DI N° 5.582.856) cuya sucesión tramita por ante la secretaria del autorizante. San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora. Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$730. Aviso N° 210.476.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores y la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de FRANCISCO ERNESTO CASTRO (D.I. N° 8.352.074) cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 10 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Silvia María Mora, Secretaria. E y V 20/10/2017. \$130. Aviso N° 210.495.

POR 3 DIAS - Por disposición del Sr. Juez Dr. Carlos Torino, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la III° Nominación, Secretaría a cargo de la Proc. Marcela Fabiana Flores, la Dra. Silvia María Mora, cítese por tres días a los herederos o acreedores de ILDA ADELINA HERRERA. D.I. N° 0.512.974, cuya sucesión tramita por ante la Secretaría del autorizante. San Miguel de Tucumán, 9 de octubre de 2017. Proc. Marcela Fabiana Flores, Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$130. Aviso N° 210.506.

POR 3 DIAS - Por disposición de la Sra. Jueza Dra. Andrea Fabiana Segura, del Juzgado en lo Civil en Familia y Sucesiones de la X° Nominación, con asiento en la ciudad Banda del Río Salí, cítese por 3 días a los herederos y acreedores de FLORES, PABLO HORACIO, DNI N° 8.064.620, fallecido el día 17/04/2017, cuya sucesión tramita por ante la secretaria de la autorizante. Secretaria, 25 de agosto de 2017. Dra. María Barrionuevo Grellet, Secretaria. E 20 y V 24/10/2017. \$130. Aviso N° 210.513.

POR 1 DIA - Por disposición del Sr. Juez Dr. Reymundo Bichara, del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones IIa Nominación del Centro Judicial de Concepción, cítese por un día a los herederos o acreedores de la Sucesión de JUAN DOMINGO VARELA, DNI N° 22.556.730, cuyo sucesorio se tramita por ante esta secretaria autorizante. Se hace constar que el presente tramita Libre de Derechos Ley 6314. Concepción 17 de octubre de 2017. Fdo. Dra. Sonia Elchaej. Secretaria. E y V 23/10/2017. Libre de Derechos. Aviso N° 210.520.

POR 1 DIA - Por Disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° Nominación, Secretaría a cargo de los Dres. Víctor Raúl Carls y los Alberto Prado, cítese por el término de un día (Art. 2340 del CCyCN) a los herederos o acreedores de SANCHE, ALBERTO ROGELIO, DNI. N° 14.084.599, cuya sucesión tramitase por ante la Secretaría del autorizante.- San Miguel de Tucumán, 8 de septiembre de 2017. Fdo Dr. Carlos Alberto Prado. Secretario. E y V 23/10/2017. \$100. Aviso N° 210.521.

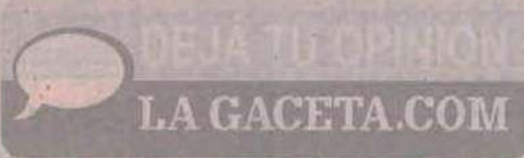
POR 1 DIA - Por disposición de la Sra. Juez Ana Josefina Fromm del Juzgado Civil en Familia y Sucesiones de la IX° No-

EDICTOS

4^{ta}
SECCION

LA GACETA
PÁGINA N° 3

78



EDICTO POR 2 DIAS: Se hace saber que por ante el Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación, Centro Judicial Concepción, a cargo del Dr. JORGE H. JAKOBSEN, Secretario Dr. MATIAS ALFREDO ROJAS, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/SORIA HUGO RAMIRO SE/EJECUCION PRENDARIA EXTE N° 157/16, se ha dictado la siguiente resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.- AUTOS Y VISTOS... CONSIDERANDO... RESUELVO: la) FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente habi en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de esta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Polacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca VOLKSWAGEN, Tipo: SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: VOLKSWAGEN N° CF2869416, Marca de Chasis VOLKSWAGEN N° 98WAB05U5 CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de señal y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10% y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. PERSONAL- HAGASE SABER- Fdo: JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATIAS ALFREDO ROJAS, SECRETARIO.-QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO.- MPM Cel 3816810987

EDICTO 2 (DOS) DIAS: Por disposición de la Sra. Jueza Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación del Centro Judicial de Concepción, DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI, Secretaria a cargo de la DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUEDRA DE CARDOSELLI, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS PARA FINES DETERMINADOS C/ALVAREZ PABLO DANIEL SE/EJECUCION PRENDARIA (Expte. Nro. 1036/14), se ha dispuesto publicar edictos en el Boletín Oficial y en otro diario de mayor circulación del proveído en contra de la parte demandada: ALVAREZ, PABLO DANIEL DMI 34.867.779, con domicilio en calle JUJUY N° 2098 de la ciudad de CONCEPCION, con la medida ordenada en el proveído que como recaudo a continuación se transcribe: Concepción, 06 de Octubre de 2017 - AUTOS Y VISTOS: ... - CONSIDERANDO: ... - RESUELVO: ... - FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre de 2017 a horas: 10:00, o subsiguiente día habi en caso de feriado a la misma hora, en la sede del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de Tucumán, Delegación Concepción, sito en calle España N° 1232, de esta ciudad, por intermedio del martillero designado Diego Ernesto Polacio, M.P. N° 136; del bien mueble registrable objeto del contrato de prenda con registro celebrado con el demandado ALVAREZ PABLO DANIEL D.N.I. N° 34.867.779, consistente en un automóvil, marca Volkswagen, Tipo: SEDAN 5 puertas, Modelo: FOX 1.6, DOMINIO NLJ 745, Marca Motor Volkswagen N° CF2M58238, Marca de Chasis: Volkswagen N° 98WAB45264021499. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TRES CON 50/100 (\$353.303,50), importe que da cuenta la planilla firme de capital actualizado corriente a fs. 119 y vta., dinero de contado y al mejor postor. Pasada media hora y no habiendo postores, el bien saldrá a remate sin base. Se hace constar que el actor abonará el 0,5% del producido de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros de conformidad con lo establecido por el Art. 60 inc. C ley 7268. El adquirente abonará en el acto de remate el importe total más el 10% en concepto de comisión del Martillero y el 3% de la ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos y/o gravámenes que adeustare dicho automotor estarán a cargo del comprador en el acto de la compra. Por cualquier otra información consultar el expediente en Secretaría y/o martillero actuante. Publíquense edictos por dos (2) días en el boletín oficial y en otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio al Colegio Profesional de Martillero, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. IAG HAGASE SABER.- ANTE MI - Fdo.: Dra. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZI - JUEZ- SECRETARIA - CONCEPCION 17 DE OCTUBRE DE 2017.-EL Cel 3816810987

VENDÉ TU AUTO

▶ CON UN SOLO CLICK ◀

AUTOS

AUTOS.LAGACETA.COM



ENCUENTROS

Juzgado Civil en el Centro Judicial Comodoro Dr. MATIAS ALLEN S.A. DE ACOPIA, en virtud de la siguiente resolución, emitida el 29 de SEPTIEMBRE de 2017, por el J. R A N D O ... R E ... amate público pasivamente hábil en los de Remate del Lote nº 1.232, de este Palacio, M.P. mandado HUGO ... n automóvil, marca: GOL TREND 1.6, N° CFZ869416, CTI 18693. Dicho Y TRES MIL, CIEN ...), importe correspondiente de tránsito en efectivo y al 5% en concepto de impuesto. La comisión así también el comprador en el acto. Boletín Oficial y en la sede del Colegio, y al Registro de que tome razón el martillero designado. (ASE SABER - FOTOS ALFREDO ROJAS. FOTOGRAFADO - MPM

COMPRÁ TU AUTO

► CON UN SOLO CLICK ◀



AUTOS

AUTOS.LAGACETA.COM

Juzgado Civil en el Centro Judicial de Comodoro Secretana a cargo DOSELLI, en los autos PARA FINES DE PRENDARIA - (Explan el Boletín Oficial en contra de la parte ... 779, con domicilio ... ON, con la medida de ejecución se transcriben los ... VISTOS: ... CON ... que tenga lugar el ... a horas: 10.00, o ... hora, en la sede del Tucumán, Delegada en esta ciudad, por el Palacio, M.P. N° 136, prenda con registro DANIEL D.N.I. N° ... lkswagen, Tipo: SE-745, Marca Motor: ... S. Vo ... por la suma de ... CIENTOS TRES Con ... la firme de capital ... zado y al mejor po ... zien saldrá a remate ... 5% del producido ... de conformidad con ... quiente abonará en ... concepto de comisión ... también el pago de ... re dicho automotor ... npra.- Por cualquier ... ra y/o martillero ac ... boletín oficial y en ... ficio al Colegio Pro ... al Registro Nacional ... ue tome razón de la ... lero designado y al ...

CLASIFICADO

514 > continuación

LADRILLO común de 1ra \$2.200+ flete. Llevamos a S.P. Colajao y T. del Valle 381-155122773/155-624669

LADRILLOS de 1era Oferta desde \$2000, hay semivistos. 155-362726

LADRILLOS HUECOS mejor precio Cel. 156-309285

LADRILLOS huecos y comunes x mayor, rec/bar, 154727883 r/mjes

LADRILLOS \$2000. 1ra cal. s/Vista flete gratis todos los días 156370129

LADRILLOS \$2.300 1º calid p/Obra, semivisto Andos C. 381-153600941

MEMBRANAS Ormiflex Oferta Rollos Paraguay 1767 T.4331806

MEMBRANAZO Membranas LAMI PLAS c/al, Pinturas.Coilocación c/Garantía Av. Roca 2264 T.4363588. Tarjetas de Crédito.

515

MERCADERÍAS Y ALIMENTOS

> Venta

ATENCION almaceneros Pan Frances, porteno, mignon y tortillas a granel. Elaboración artesanal. Haga su pedido al C.381 462 4237

516

OTROS

> Venta

ART. varios p/bijou. Liqui y por cambio de rubro 3815745935 HC

VDO Chatarra de Distintos Tipos. Interesados Comunicarse al Cel.3816370528

VENDO Maquina de coser industrial recta, cel. Nº 381 156054606.

604

MAQUINARIAS E IMPLEMENTOS AGRICOLAS

> Venta

C.A.T. D7 17A, serie alta, mot a reparar. Resto b/est. 381-5564186.

DOS Trilladoras New Holland TC 57 - 1997 Soja-Trigo-Maiz-Poroto *Cuatro Acoplados Tolva 6Tn *Fumigadora Favot 3000lts x 20 mts c/Gps * Sembradora Giorgi 10x52 c/monitor *Embolsadora Energia Cero Martinez-Staneck - Nueva *Acoplado Tolva Juri 8Tn Todo en Excelente Estado 3814655737 - 3815874544

FIAT-900 \$230M. 3 acopl. cañeros 12Tn. \$100M c/u. rec. azucar. 381-154178422

GANADEROS p/engorde Maiz Mario y Chala molida 4Tn/H Citrus Lev. Bing PIT 155097811-4276532

INDUJOR p/Caña, Casillas Rural 6 y 4camas,Rastra compra 32Dcos. Acoplado 4x2; Entrega inmediata. Cel.156048074

MOTONIVELADORA Volvo mod/85 funcionando. 156-781961

PALA Cargadora Michigan-75/86 buen estado trabaj. C.3814182589

PULVERIZ. p/caña y otros Tanq acer. inox. 650lts lev. 3p B/Precio 381-154136719

SEMBRADORA Giorgi Precisa 8000 20Surcos a 52.5cm mecanica c/sin abono mod/03/0405 c/monitor d/siembra incluid. 381-6445977

TECNOAGRO Tractores Usados MF7019/14 200HP, MF650/08, MF297/06, MF690/06, MF290/06, MF1075, MF1095, MF283, MF4292/16, MF290 RA, Pauny 540 Impec., JD 4930, Agrinar 150HP, Valmet 1380 y 1680, Case 3230, Deutz AX4.100, Deutz AX 160 c/Motor 190, Deutz 4.75 Frutero, Agco Allis 6.150, Sembradora Crucianelli 18L, Pirobon Neumatica 20L, Fercam 18L, Giorgi 8000 16L Amplia Financiación. Alfredo Palacio 480 Tel.4284400

608

SERVICIOS PARA EL AGRO

> Venta

DISPONGO Rastra y Rolo Triturador de rastrojo. C.381-6413156.

7



LEGALES

- 701 Sociedades
- 702 Rifas
- 703 Asambleas
- 704 Convocatoria
- 705 Licitaciones
- 706 Remates
- 707 Edictos
- 708 Multas
- 709 Otros

1704

CONVOCATORIA

CONVOCATORIA A ELECCIONES DE DELEGADOS GENERALES Y COMISIONES GREMIALES INTERNAS. Convocatoria a elecciones dispuestas por el Secretariado de la Asociación Bancaria Seccional San Miguel de Tucumán, en su reunión del día 19/10/2017 VISTO: Lo prescripto por la Ley 23.551, su Decreto Reglamentario Nº 467/88 y las disposiciones del Estatuto Gremial (Art. 94°, 95° y 96°) y las pertinentes Resoluciones de la Junta Electoral Nacional y CONSIDERANDO: La necesidad de proceder a la elección de los representantes gremiales en los distintos Bancos radicados en el ámbito de nuestra Seccional. Por ello, el Secretariado de la Asociación Bancaria Seccional San Miguel de Tucumán, en uso de sus atribuciones: RESUELVE: 1. Convocar a elecciones de todos los trabajadores bancarios de los Bancos que se detallan a continuación, para renovar y/o elegir Comisión Gremial Interna y Grupo de Delegados del Banco, conforme al siguiente detalle: 14/11/2017 GRUPO 1: se

EDICTO POR 2 DIAS: Se hace saber que por ante Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación, Concepción, a cargo del Dr. JORGE H. JAKOBSEN, Secretario FREDO ROJAS, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN PARA FINES DETERMINADOS - CASORIA HUGO CION PRENDARIA, Nº 10000, se ha dictado una resolución que a continuación se transcribe: CONCEPCIÓN BRRE DE 2017- AUTOS Y VISTOS ... CONSIDERANDO: (a) FIJAR FECHA para que tenga lugar el remate el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o su caso de fienado a la misma hora, en el Salón de A. Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España esta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto RAMIRO SORIA, DNI Nº 26.246237, consistente en un bien mueble registrable perteneciente al Sr. DOMINIO KSC 678, Marca Motor: VOLKSWAGEN, Marca de Chasis VOLKSWAGEN Nº 9BWA80505, bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,10) pendiente al capital reclamado, conforme surge de la ley de remate de fecha 04/04/17 de fs. 43 y vta., el mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% de la suma y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el del Martillero es del 10% y 3% ley de sellos, con cargo de deudas de impuestos estarán a cargo del comprador. Publíquense edictos por 2 días en el otro diario de la Provincia. A sus efectos, librese oficio al Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a zón de la presente subasta. Notifíquese a las partes nado y al Colegio de Martilleros, PERSONAL: - HÁ JORGE H. JAKOBSEN "Juez". - ANTE MI - DR. MATI - SECRETARIO - QUEDA UD. DEBIDAMENTE NOTIFICADO. Cel.3816810987

EDICTO 2 (DOS) DIAS: Por disposición de la Srta. Documentos y Locaciones de la Ila. Nominación del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores de Concepción, DRA. GRACIELA BOTTERO DE ESQUENAZ de la DRA. ADRIANA RODRIGUEZ MUJEDRA DE CA los caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORROS MINADOS C/ALVAREZ PABLO DANIEL SE EJECUCIÓN de Nro. 1036/14, se ha dispuesto publicar edictos y en otro diario de mayor circulación del proveído e demandada: ALVAREZ, PABLO DANIEL DNI 34.86 en calle JULIY Nº 2098 de la ciudad de CONCEPCIÓN ordenada en el proveído que como recaudo a con bte: Concepción, 06 de Octubre de 2017. - AUTOS SIDERANDO: --- RESUELVO: --- FIJAR FECHA pa remate público para el día 25 de Octubre de 2017, el siguiente día hábil en caso de fienado a la misma hora en el Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Concepción, sito en calle España Nº 1232, d intermedio del martillero designado Diego Ernesto del bien mueble registrable objeto del contrato de celebrarlo con el demandado ALVAREZ PABLO DANIEL 34.867.779, consistente en un automóvil, marca: VOLKSWAGEN Nº 9BWA845266/4024291, Marca de Chasis: 9BWA845266/4024291. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS (\$353.303,30), importe que da cuenta de la actualización corriente a fs.119 y vta., dinero de co tor. Pasada media hora y no habiendo postores, el bien saldrá a remate sin base. - Se hace constar que el actor abonará el 10% de la suma y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el de la subasta como aporte al Colegio de Martilleros y Corredores de Concepción, sito en calle España Nº 1232, de establecido por el Art. 60 inc. C ley 7268. - El a el acto de remate el importe total más el 10% en del Martillero. - El 3% de la ley de sellos, como a deudas de impuestos y/o gravámenes que adeu estarán a cargo del comprador en el acto de la c. otar. - Información consultar el expediente en Secre cuante. - Publíquense edictos por dos (2) días en otro diario de la Provincia. - A sus efectos, librese oficio al Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, del Automotor, Delegación Concepción, a fin de presente subasta. Notifíquese a las partes, al ma





00EEJCJIYY

JUZGADO CIVIL EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES SEGUNDA NOM.

OFICIO N°: 738.

CONCEPCION, 17 de octubre de 2017.-

**AL COLEGIO PROFESIONAL DE
MARTILLEROS DELEGACIÓN CONCEPCIÓN**



S / D

**CAUSA: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA. EXPTE: 157/16.**

En los autos del rubro que se tramitan por ante éste Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la Ila. Nom., del Centro Judicial de Concepción, Secretaría a cargo del Dr. MATIAS A. ROJAS, se ha dispuesto librar a Ud. el presente oficio, a fin de que por intermedio de quién corresponda, se de cumplimiento con la resolución que a continuación se transcribe: **CONCEPCION, 29 de SEPTIEMBRE de 2017.- A U T O S Y V I S T O S, C O N S I D E R A N D O. R E S U E L V O: I°)-FIJAR FECHA** para que tenga lugar el remate público para el día 25 de Octubre del cte. año a hs. 10.00, o subsiguiente hábil en caso de feriado a la misma hora, en el Salón de Actos de Remate del Colegio de Martilleros Públicos del Sur, sito en calle España n° 1.232, de ésta ciudad, por intermedio del martillero Diego Ernesto Palacio, M.P. 136; del bien mueble registrable perteneciente al demandado HUGO RAMIRO SORIA, DNI N° 26.246237, consistente en un automóvil, marca WOLKSWAGEN, Tipo : SEDAN 5 puertas, Modelo: GOL TREND 1.6, DOMINIO KSC 678, Marca Motor: WOLKSWAGEN N° CFZ869416, Marca de Chasis WOLKSWAGEN N° 9BWAB05U5CT118693. Dicho bien saldrá a remate por la suma de PESOS TREINTA Y TRES MIL, CIENTO CUARENTA Y NUEVE CON 17/100 (\$33.149,17), importe correspondiente al capital reclamado, conforme surge de la sentencia de trance y remate de fecha 04/04/17 de fs 43 y vta.; dinero en efectivo y al mejor postor. Se abonará en el acto de remate el 10% en concepto de seña y el saldo dentro de las 72 hrs. de aprobado el mismo. La comisión del Martillero es del 10 % y 3% ley de sellos, como así también el pago de deudas de impuestos estarán a cargo del Comprador en el acto de la compra. Publíquense edictos por 2 días en el Boletín Oficial y en otro diario de la

Provincia. A sus efectos, librese oficio a la sede del Colegio Profesional de Martilleros, Delegación Concepción, y al Registro Nacional del Automotor, Delegación Concepción, a fin de que tome razón de la presente subasta. Notifíquese a las partes, al martillero designado y al Colegio de Martilleros. **HÁGASE SABER.**-Fdo: Dr. Jorge H. Jakobsen Juez.-AFA

Saluda a Ud. atte..-



Miércoles
25 de Octubre
de 2017
HS. 10:00

JUDICIAL

Miércoles
25 de Octubre
de 2017
HS. 10:00

Diego Ernesto Palacio

MARTILLERO PUBLICO

(Del Colegio Profesional de Martilleros Públicos de Tucumán)

REMATARA

En calle España 1232 - Concepción

1.-Un Automotor Marca VOLKSWAGEN
MODELO: GOL TREND 1.6

BASE: \$ 33.149,17

CONDICION DE VENTA: (10%) de seña y el saldo una vez aprobado el remate
(10%) Comisión del Martillero y (3%) de Ley de Sellos.-

MAYORES INFORMES: Juzgado Civil en Documentos y Locaciones de la
Segunda Nominación - Concepción y/o Martillero Actante en: Cel: 156-810987.-

JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. de Ahorro para Fines Determinados c/ Soria Hugo
Ramiro s/ Ejecución Prendaria.- Expte. N° 157/16.-

NOTA: Este volante es meramente informativo

7

10

11

12

DIEGO ERNESTO PALACIO
MARTILLERO PUBLICO

ACOMPAÑA EDICTOS - OFICIO - VOLANTE.-
SR. JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOCACIONES - 2º NOMINACION - CONCEPCION
JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS -VS-
SORIA HUGO RAMIRO s/EJECUCION PRENDARIA.-
Expte. Nº 157/16

DIEGO ERNESTO PALACIO, martillero público, designado en los autos del rubro a V.S. con el debido respeto digo:

Que por el presente vengo en tiempo y forma a acompañar publicación de edictos realizados por dos días en el Boletín Oficial y en diario La Gaceta.-

Adjunto en originales dichos ejemplares.-

Acompaño oficio debidamente diligenciado.-

Asimismo adjunto volante ilustrativo de la subasta.-

Solicito se agreguen en autos y se tenga presente.-

JUSTICIA

DIEGO ERNESTO PALACIO
MARTILLERO PUBLICO

BOLETIN OFICIAL
NO. 2100120171070

A. JUEZ CIVIL
BOLETIN OFICIAL 3 FOLIOS,
PUBLICACION DIARIO LA GACETA
2 FS. COPIA OFICIO 738
1 FS. VOLANTE DIFUSION 1 FS.

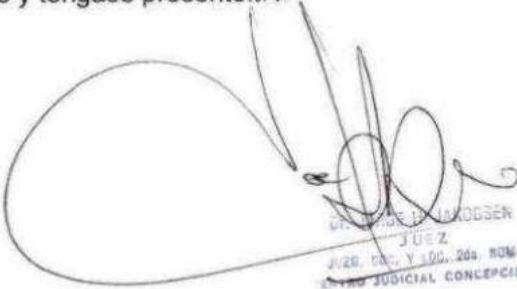
SECRETARIO
JUEZ CIVIL EN DOC. Y LOC. 2º NOM.
TRIBUNAL JUDICIAL CONCEPCION



JUICIO: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS
C/SORIA HUGO RAMIRO S/ EJECUCION PRENDARIA EXPTE. 157/16

CONCEPCION, 24 de octubre de 2017

Agréguese y téngase presente. JPV.



JUAN VALDOVINOS
JUEZ
JUZG. CIV. Y COM. 2da. RON-
CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

3

4

5